	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 30 **MES O PERIODO:** Agosto de 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		136
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		136
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		138
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	138
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	147
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	149
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	151
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	153
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	157
	•Ensayos de laboratorio contratista		180
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		188
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	198
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	233
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		236
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	237
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	239
	• Seguimiento Programa de Obra		265
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	267
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	-
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	268
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	-
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		276
5.1	Información general del contrato		277
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		277
5.3	Informes especialistas y profesionales		280
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		327
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	327
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	357
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	383
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	385
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		407
	Seguimiento a la inversión del anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	407
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	408
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		411
8	**Anexos**		413
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		413
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		475
8.5	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		482
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		480

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5/09/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** ago-25

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	1	9
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	29
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	0	12
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)	$ 84.233.354,16	$ 16.004.337,29	$ 100.237.691,45	$ 44.428.510.926,71
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 3,4 ,5 y 6) (2)	$ 3.651.486.382,27	$ 693.782.412,63	$ 4.345.268.794,90	$ 4.345.268.794,90
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISEÑOS (5)	$ 111.841.317,00	$ 26.234.383,00	$ 138.075.700,00	$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 48.911.855.421,61

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 43.658.954.371,20
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 44.428.510.926,71
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 101,76%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 4
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 16

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA 46+900



PROTECCION DE TALUDES K 42+055

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 30

PERIODO

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	GUSTAVO CROSBY.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Gerente De Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma:
Fecha: 05/09/2025	Fecha: 05/09/2025	Fecha: 05/09/2025

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia,

es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 30** correspondiente al periodo del **01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

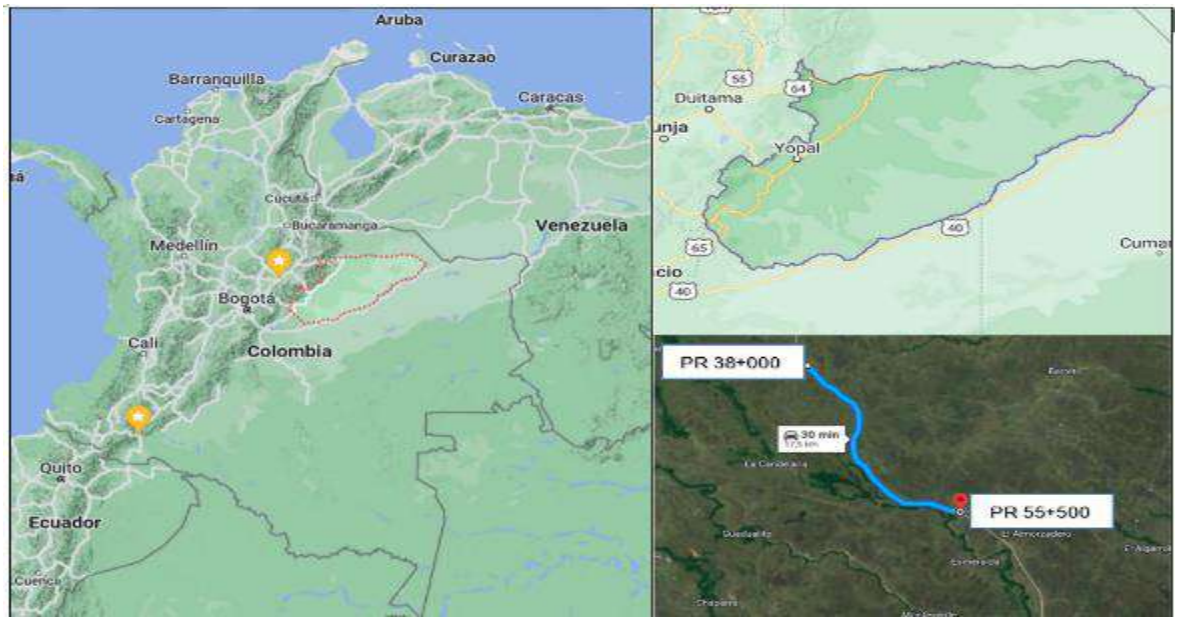


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 28 de agosto del 2025.Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 28 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica, ambas margenes.
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 28 de agosto del 2025. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 28 de agosto del 2025. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 28 de agosto del 2025. Desmonte y limpieza para ampliación de calzada.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 28 de agosto del 2025. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

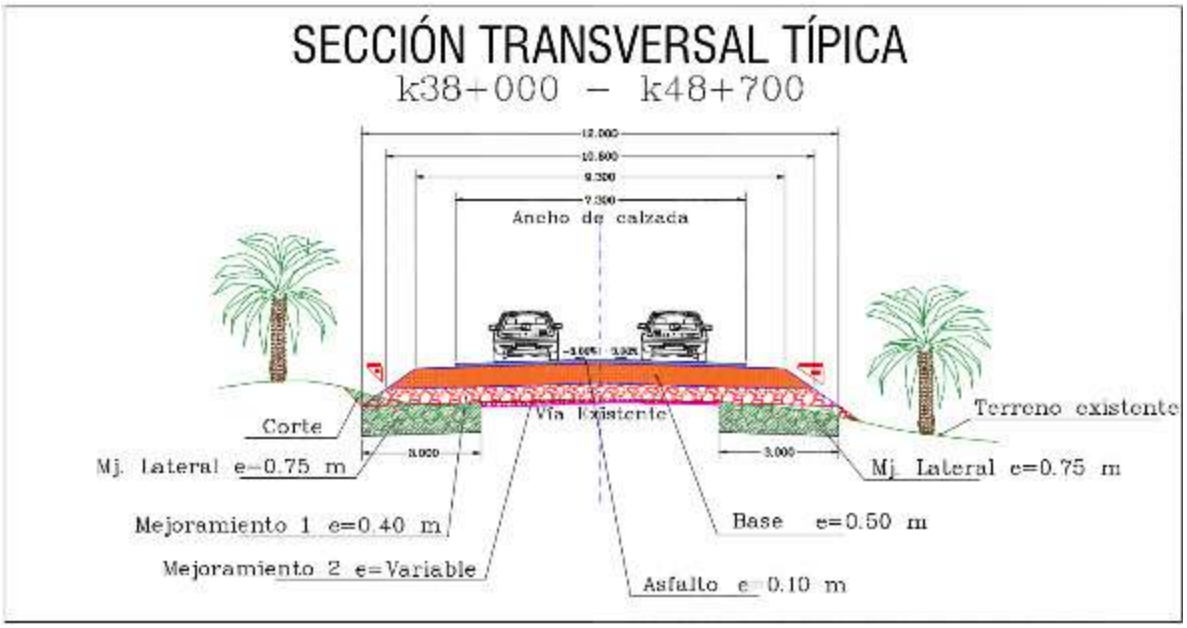
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

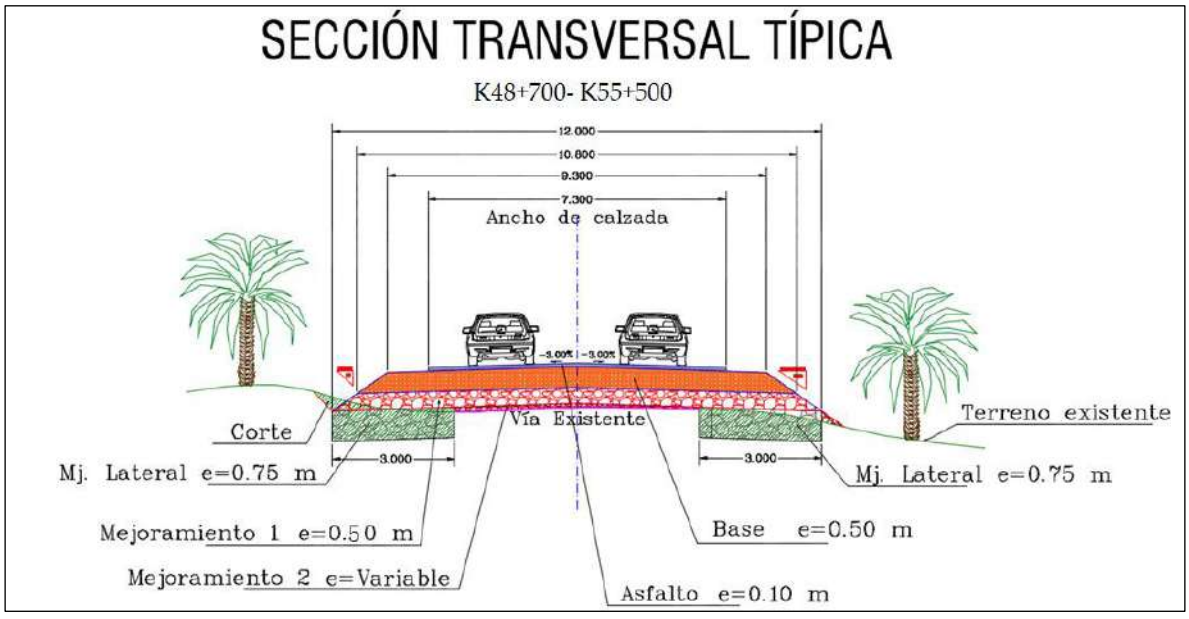
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.


SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
k38+000 – k48+700
12.000
10.600
9.300
7.300
Ancho de calzada
Corte
Mj. lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.40 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Vía Existente
Base e=0.50 m
Asfalto e=0.10 m
Terreno existente
Mj. Lateral e=0.75 m


SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.600
9.300
7.300
Ancho de calzada
Corte
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Vía Existente
Base e=0.50 m
Asfalto e=0.10 m
Terreno existente
Mj. Lateral e=0.75 m

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el presente periodo, se continuaron con actividades lo establecido en la programación de obra para la vigencia de 2025, aprobada por la interventoría, que cuenta con un alcance físico, de preliminares hasta el k 48+500, afirmados bases y subbases hasta el k 48+500, pavimentos hasta el k 48+500 y señalización hasta el k 48+500.

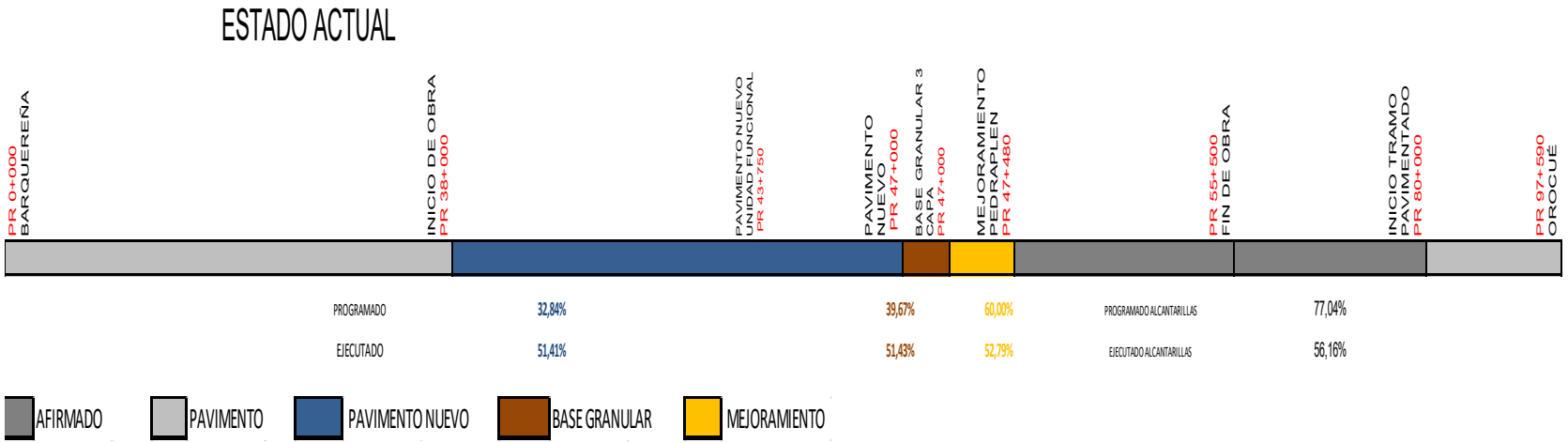
De acuerdo con la programación de obra aprobada para cuenta la programación para la vigencia 2025, durante el mes de julio de 2025 el contratista realizó las siguientes actividades.

- **PRELIMINARES** Para el periodo de ejecución del mes de agosto de 2025, se realiza el transporte de material de excavación, extendido y compactación, para protección de taludes de las alcantarillas ubicadas en las abscisas ALCANTARILLA K 40+161, ALCANTARILLA K 40+335, ALCANTARILLA K 42+643, ALCANTARILLA K 42+810, ALCANTARILLA K42+990, ALCANTARILLA K42+055, ALCANTARILLA K42+383.

- **PAVIMENTOS:** Para el periodo de agosto de 2025, se realiza la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 en el tramo entre el k46+700 A K 46+940 margen izquierda.

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 2 2023		AVANCE SEMANAL SEMANA No. 127	AVANCE SEMANAL SEMANA No. 128	AVANCE SEMANAL SEMANA No. 129	AVANCE SEMANAL SEMANA No. 130	TOTALAGOSTO 2025
		GRAL.	PART.	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
1. PRELIMINARES												
1	210.1.1	INV 210-22		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	65.468,18	2.133.084.241,00					
2	230.1P	INV 230 - 22		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASAN	m3	103.475,23	22.505.862.525,00					
3	221.1P	INV 221 - 22		PEDRAPLÉN PARA BASE DE TALUD	m3	77.441,40	16.262.694.000,00					
4	200.2	INV 200-22		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS L	ha	17,50	107.669.503,00					
NP-1				DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M. 4	m	4.269,78						
NP-2				RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	m3	43.600,00		180,75	92,15	58,45	191,57	522,92
SubTotal							**41.463.313.145,00**					
2. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES												
5	320.1.1	INV 320-22.		SUB-BASE GRANULAR CLASE A SE	m3	0,00	0,00					
6	330.1.1	INV 330-22.		BASE GRANULAR CLASE A GRADA	m3	86.982,75	28.445.098.905,00					
SubTotal							**28.445.098.905,00**					
3. PAVIMENTOS												
7	450.2P		INV450-22 2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO	m3	12.636,30	13.918.833.905,00	87,60				87,60
8	420.2	INV 420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULS	m2	160.983,00	630.409.428,00					
SubTotal							**14.549.243.333,00**					
4. SEÑALIZACION Y SEGURIDAD												
9	700.1	INV 700-22.		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINT	m	69.240,00	193.456.560,00					
10	701.1.1	INV 701-22		TACHA RETRORREFLECTIVA - ADH	u	4.327,50	39.445.163,00					
11	710.1.1	INV 710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIP	u	54,00	38.551.086,00					
12	710.2.3	INV 710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIP	m2	9,56	6.469.166,00					

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 a 2025.



En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2025 vs el avance ejecutado a corte del mes de junio 2025.

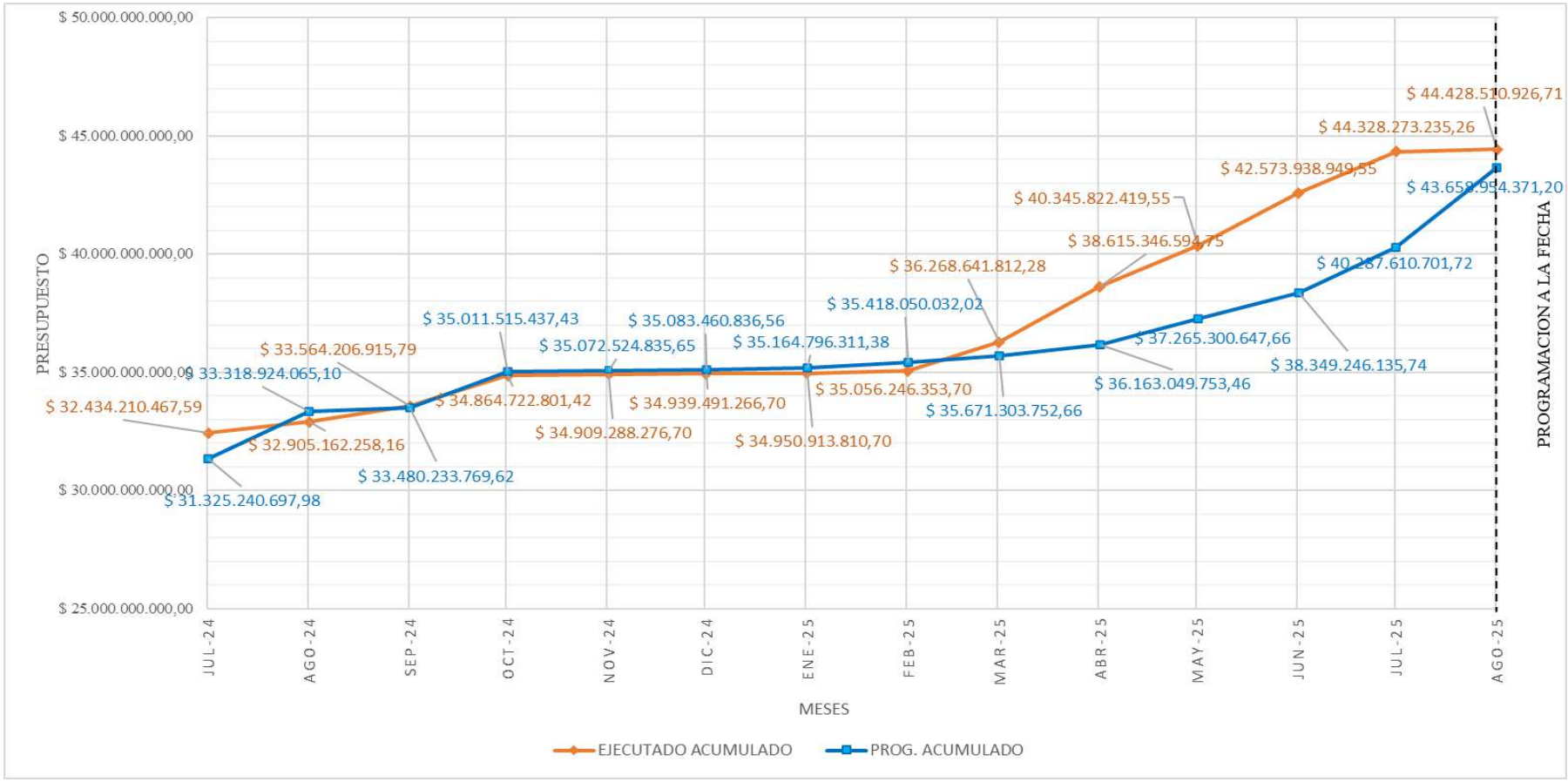
Meta Física Programada % 46,50% Avance o Atraso Físico % -3,42%
Meta Física Ejecutada % 43,08%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,24	1	9,23
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30	0,23	1	9,23
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30	2,94	1	8,94
						Ejec	3,70	2,30	3,00	1	9,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00	15,24	1	56,23
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,89	1	6,72
						Ejec	3,50	2,33	3,17	1	9,00
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	3,25	1	9,00
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,85	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,35	1	0,65

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas ejecutadas a la fecha.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772		X	X	X	X	X
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	X
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383		X	X	X	X	X
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643		X	X	X	X	X
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	X
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983		X	X	X	X	x
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	X
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433		X	X	X	X	X
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	X
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905		X	X	X	X	X
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	X
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323		X	X	X	X	X
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440		x	x	X	X	X
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723		x	x	x	x	X
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924		x	x	x	x	x
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094		X	X	X	X	x
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264		x	x	x	x	x
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544		X	X	X	X	x
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713		x	x	x	x	x
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883		x	x	x	x	x
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022		x	x	x	x	x
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142		x	x	x	x	x
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403		x	x	x	x	x
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659		x	x	x	x	x
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842		x	x	x	x	x
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+234		x	x	x	x	X
41	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+764		x	x	x	x	X

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2025.



3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

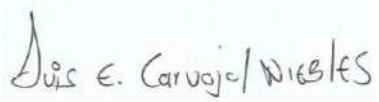
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 30

PERIODO

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
V.1			
	Luis Eduardo Carvajal	Andrés Felipe Umaña.	Edil Aparicio Barón
	Profesional Social de Interventoría	Residente Interventoría	Director de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos

de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

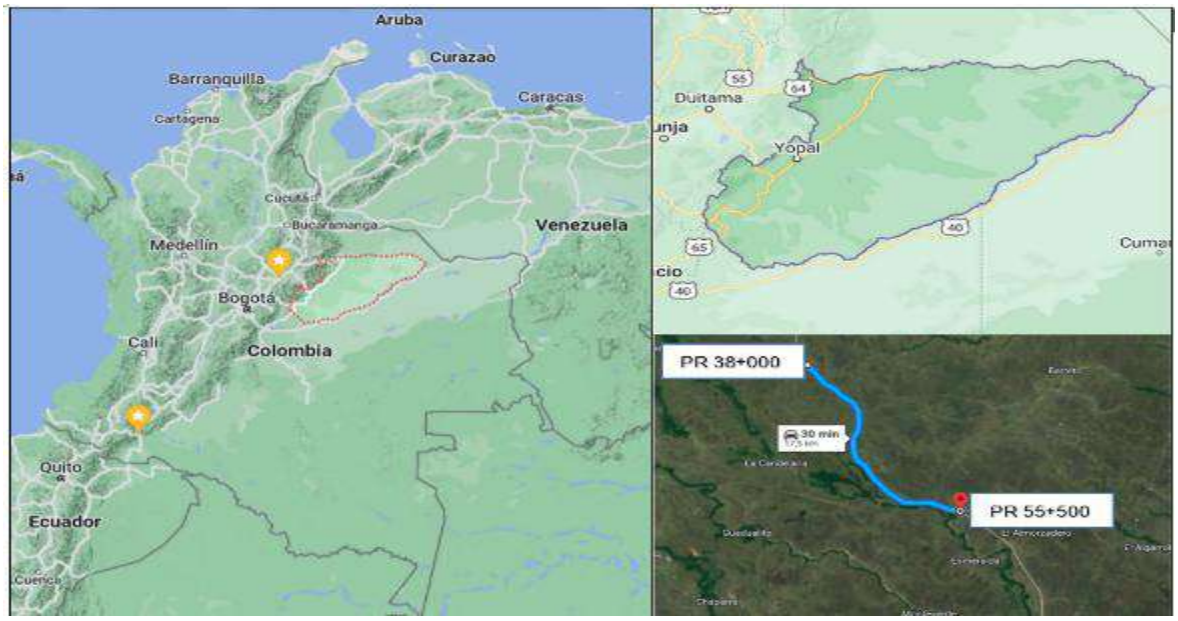


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto (jurisdicción de la vereda el pellizco del Municipio de Orocué).

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada, el tramo a ejecutar se encuentra en jurisdicción de las veredas del Pellizco (k38+000 a k54+000) y vereda la independencia (k54+000 a k k55+000) del municipio de Orocue Casanare.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

4.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Este programa en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 desarrolla dos (2) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y contratación de mano de obra no calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Gestión Social- Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencia:

Obligación Contractual: El contratista, en el marco de la responsabilidad social deberá cumplir los siguientes porcentajes de vinculación:

- ***10% de la mano de obra no calificada de la región.***
- ***5% de la mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres.***
- ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.***

Para dar cumplimiento a los porcentajes requeridos, y realizando el respectivo seguimiento a esta actividad la interventoría supervisó la gestión realizada por parte del contratista durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, a continuación, encontrará la relación del consolidado del personal activo de mano de obra no calificada, contratada a la fecha del corte del presente informe:

Tabla 1 Relación consolidado de mano de obra no calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	JUAN GUILLERMO GOMEZ PARRA	REGIÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	29/01/2025

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
2	JORGE LUIS GUITIERREZ PEÑALOZA	REGIÓN	CONDUCTOR VOLQUETA	30/01/2025
3	MARTIN FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	REGIÓN	ALMACENISTA	6/02/2025
4	AQUILINO ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
5	AQUILINO ESPINOSA CEIJA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2024
6	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
7	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
8	JUAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	29/01/2025
9	JOSE CRISTOBAL ESPINOSA ESTRADA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
10	FRAY YEHIMISON BARRAGAN VARGAS	EL PELLIZCO-AID	CADENERO	19/02/2025
11	CARMEN LUISA CAMACHO	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	1/03/2025
12	MALENA SOFIA SEPULVEDA TUMAY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	1/03/2025
13	YEIBER ALEXANDER CEIJA MANCIPE	LA INDEPENDENCIA	CONSERJE	20/03/2025

La interventoría se permite informar que, durante el periodo descrito en el presente informe el contratista de obra reportó que se mantiene la vinculación de **Catorce (14)** trabajadores de mano de obra no calificada activos a la fecha.

A continuación, se relaciona el reporte consolidado del contratista sobre la desvinculación durante el periodo de los siguientes empleados:

Tabla 3 Relación consolidado de mano de obra no calificada desvinculada a la fecha

NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE RETIRO
YURANNY BENJUMEA TRUJILLO	REGIÓN	CONTROLADORA VIAL	14/02/2025
LAZARO PARRA	REGIÓN	OPERADOR VIBRO	15/03/2025

En cuanto al cumplimiento del ***10% de vinculaciones de mano de obra no calificada de la región,*** la interventoría informa que del **total (14 empleados)** del personal contratado para mano de obra no calificada, a la fecha se encuentran **11** personas vinculadas al proyecto del área de influencia directa siendo estas de la vereda **El Pellizco (11 personas 60%)**.

Por lo anterior, la interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual con el **40% de cumplimiento**, pues el **10%** requerido en los pliegos corresponde a la **vinculación de 1% personas** del área de influencia del proyecto y se cumplió **con 12 vinculaciones activas que corresponde al 60%.**

Tabla 4 Mano de obra no calificada del área de influencia directa del proyecto

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	AQUILINO ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
2	AQUILINO ESPINOSA CEIJA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	21/01/2024
3	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
4	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	17/02/2025
5	JUAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	29/01/2025
6	JOSE CRISTOBAL ESPINOSA ESTRADA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	17/02/2025
7	FRAY YEHEMISON BARRAGAN VARGAS	EL PELLIZCO-AID	CADENERO	19/02/2025
8	CARMEN LUISA CAMACHO	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	1/03/2025
9	MALENA SOFIA SEPULVEDA TUMAY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	1/03/2025
10	YEIBER ALEXANDER CEIJA MANCIPE	LA INDEPENDENCIA	CONSERJE	20/03/2025
11	NELSY DARAPO PONARE	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	20/03/2025
12	NICOLAS LUNA ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	20/03/2025

Para dar cumplimiento al porcentaje del ***5% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres,*** el contratista reportó que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas **(5)** vinculaciones **de mujeres.**

La interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual **con el 29% de cumplimiento pues el 5% corresponde a la certificación de 1** persona y durante este corte se reportó un consolidado de **5** vinculaciones activas que cumplen con la condición requerida.

A continuación, se relacionan los datos de las vinculaciones activas que cumplen con la condición a la fecha de corte de este informe:

Tabla 5 Mano de obra no calificada - mujeres

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	CONDICIÓN ESPECIAL
1	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	INDÍGENA
2	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A
3	CARMEN LUISA CAMACHO	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A
4	MALENA SOFIA SEPILVEDA TUMAY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A
5	NELSY DARAPO PONARE	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	N/A

La interventoría se permite informar que el contratista de obra para dar cumplimiento del porcentaje correspondiente al ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional,*** acordó con la comunidad del área de influencia que para el suministro de bienes y servicios se rotarán de manera mensual las familias seis (6) con el objetivo de aumentar la participación del mayor número de beneficiarios, dentro de las familias proponentes se destaca la condición de protección especial de pobreza extrema, vulnerabilidad, adulto mayor y pobreza moderada.

Para el corte del presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación con el 17% de cumplimiento del 5% requerido.

Tabla 6 Consolidado familias para la provisión bienes y servicios sujetos de especial protección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES / SERVICIOS	ZONA DE INFLUENCIA	CONDICIÓN ESPECIAL	FECHA SERVICIO
1	PATRICIA ROMERO MARTINEZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A
2	LUDY VELANDIA	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	ABRIL
3	ANDERSON BARRAGAN	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
4	AQUILINO ESPINOSA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	ADULTO MAYOR-POBREZA MODERADA	N/A
5	NELSI ESPINOSA CEIJA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A
6	LEIDY BARRAGAN	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO- AID	POBREZA EXTREMA	N/A

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 7 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (13) *100% TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (24)	54%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (5) *100% TOTAL, CONTRATACIONES MONC (24)	28%	100%
PROVISIÓN BIENES Y SERVICIOS 5% 1 PERSONA	TOTAL, FAMILIAS EN EL MES (1) *100% TOTAL, FAMILIAS POSTULADAS (6)	17%	100%

Gestión Social- Obras con participación comunitaria OPC

Durante el periodo del presente informe del 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, el contratista manifestó que no se adelantaran obras con participación ciudadana, por esa razón no se realiza reporte.

Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitios de interés sociocultural

El programa presenta cuatro (4) subprogramas orientados a analizar los riesgos e impactos que el proyecto pueda generar en los bienes y sitios de interés declarados o no patrimonio. Así como indagar con las comunidades cómo a través del proyecto se puede contribuir a su uso, protección y disfrute. Además de garantizar a las comunidades étnicas afectadas por el proyecto su derecho a la Consulta Previa.

Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista de obra informó que no se realizó capacitaciones para este mes, una vez se ejecuté la actividad será incluida en informe mensual.

Por otro lado, el contratista de obra reportó que el 16 de abril de 2025, recibió respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH bajo el radicado 2025162000039051, donde emiten concepto final donde manifiestan que el proyecto **NO** se

encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Protección al patrimonio cultural

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó que no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, por esa razón no se realizó reporte. Sin embargo, el contratista de obra en cumplimiento del PAGA Social ha realizado las consultas para evitar que la obra afecte bienes de interés cultural o intervenga en el desarrollo de festividades o actividades relacionadas al patrimonio cultural inmaterial.

Protección del patrimonio geológico y paleontológico

Es importante mencionar que, a la fecha no hay reporte de hallazgos de fósiles y otros elementos de interés geológico, que requieran ser notificados y registrados en el inventario nacional del SGC.

Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, el contratista de obra realizó consulta previa en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS modo carretero, donde resuelve en la **RESOLUCIÓN NO. ST-1846 DE 05 DIC 2023 QUE EL PROYECTO NO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA** con comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rrom.

Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

El programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres (3) subprogramas orientados a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra reportó que a la fecha se realizó el levantamiento de las actas de vecindad requeridas para la intervención de los 17,5km de obra, para un consolidado de 9 actas de las unidades habitacionales, y 8 de centros de acopio o áreas ocupadas por obra en el área objeto de intervención.

El contratista de obra informó que, durante el periodo comprendido del presente informe, no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, sin embargo, la interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad del levantamiento de actas de vecindad y/o la implementación del programa de gestión socio predial, debido a que en el tramo de la vereda El Pellizco se encuentran ubicadas varias viviendas al margen de la vía.

Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

El contratista de obra reportó que, para periodo del informe no se han identificado actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Acompañamiento a la gestión socio predial

El contratista de obra reportó que, durante el periodo del presente informe no se han requerido permisos para predios privados y/o unidades sociales, dentro de acciones de gestión predial o compensación social. Es importante señalar que, el tramo objeto de intervención ya se encontraba habilitado para el tránsito de vehículos y el desarrollo de obras se realiza sobre las márgenes de la vía sin interrumpir el tránsito en la zona o causar afectaciones a la comunidad. Sin embargo, la interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad de la implementación del programa de gestión socio predial, debido a que en el tramo de la vereda El Pellizco se encuentran ubicadas varias viviendas al margen de la vía.

Accesibilidad

El programa de accesibilidad presenta un (1) subprograma orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial en torno a los proyectos de infraestructura vial**.**

Accesibilidad de la población e integración territorial

Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó habilitado el tránsito vehicular, sin cierres viales, sin afectar la movilidad de la comunidad ni turistas del municipio de Orocue, garantizando el derecho a la vía y libre tránsito con la finalidad de no afectar las actividades económicas y sociales de la población.

Participación, gobernanza e inclusión social

presenta cinco (5) subprogramas orientados a proponer las medidas de manejo para garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socioambiental de los proyectos.

Atención a la comunidad

La interventoría durante el periodo descrito en este informe realizó el respectivo seguimiento y verificación de la gestión adelantada por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este programa, la Interventoría corroboró que, durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025, no se presentaron PQRSD por parte de la ciudadanía.

De esta manera, la interventoría informa que en el contratista reportó el siguiente consolidado de PQRSD:

Total, PQRSD: PQRS cero (0)

Estado Abierta: cero (0).

Es importante mencionar, que, el campamento de obra ubicado en el frente del KM 46+450 donde se encuentra un punto móvil, ha operado con normalidad y ha estado a disposición de la comunidad, de igual manera, el contratista brindó atención virtual por medio del correo electrónico consorcioguanapalo2023@gmail.com y en su canal telefónico en la línea 3143118171. Además de operar en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábado de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Asimismo, la interventoría verificó que el aviso de identificación del SAU estuviera en un lugar visible y el estado del mismo fuera excelente, en cuanto al espacio físico, la oficina SAU durante las verificaciones se constató que cada uno de los suministros de la dotación, recursos tecnológicos, espacios físicos, orden y limpieza se cumplieran según lo establecido en el PAGA y Apéndice E.

Tabla 8 Datos Sistema de Atención al Usuario

SAU	CORREO ELETRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
SAU: KM 51+250 (El Pellizco) **Punto Satélite:** KM 46+450 **Horario:** lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 m y sábados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.	consorcioguanapalo2023@gmail.com	3143118171

Registro Fotográfico Punto de atención SAU





Seguimiento atención al usuario	Seguimiento Mano de obra – Oficina de atención al usuario

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el corte reportado la interventoría se permite informar que el contratista por motivos de logista (traslado container), se encontraba en adecuación del SAU, razón por la cual no se calificara este ítem, sin embargo, es importante enfatizar que garantizó la atención a la comunidad y los criterios de cumplimiento establecidos en el apéndice de gestión social y PAGA, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9 Indicador de cumplimiento SAU

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA *N/A% / OFICINA PUNTO SAU APROBADA N/A	N/A
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 0*100% / LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 0	N/A
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 0*100% / CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 0*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO 19*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 19	100%

Información y divulgación

Información y divulgación- Reunión de Inicio de Obra

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó la actividad el 29 de agosto de 2023.

Información y divulgación- Reunión de Avance

A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

Información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, toda vez que será convocada previo a la finalización de las actividades de obra y del plazo contractual al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

La interventoría revisó y verificó la gestión de comunicación realizada en agosto, para la generación de una infografía con los hitos relevantes del avance de obra durante el periodo reportado del informe, además de generar una pieza para la convocatoria de comité de participación comunitaria.

Adicionalmente, el contratista de obra, creo un grupo en WhatsApp con el objetivo de emplear otros canales de comunicación que permitan la divulgación de aspectos relevantes, dicho grupo está conformado por los integrantes del comité de participación ciudadana y las profesionales sociales tanto del contratista como de interventoría.

Cultura vial y participación comunitaria

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Extraordinarias

A la fecha no se han realizado reuniones extraordinarias con la ciudadanía.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

El contratista realizara el comité de participación No. 11 en el mes de septiembre del presente año.

Tabla 10 Integrantes Comité participación comunitaria

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD
NICACIO MANCIPE	9659832	VEREDA EL PELLIZCO
ALBERT BARRAGAN	1118537808	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY ESPINOZA	40419211	VEREDA EL PELLIZCO
ANDERSON BARRAGAN	74860572	VEREDA EL PELLIZCO
YORLADI ESPINOSA	1117323111	VEREDA EL PELLIZCO
LUDYS VELANDIA	47437976	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY DARAPO	1118530895	VEREDA EL PELLIZCO
MARLY JOROPA	1117322058	VEREDA EL PELLIZCO
DEISY CARVAJAL	1115854903	VEREDA EL PELLIZCO
LEIDY BARRAGAN	33480403	VEREDA EL PELLIZCO

Por otro lado, el contratista de obra informó que a la fecha de corte no se han recibido o instaurado atenciones a veedurías, en el momento que la actividad se realice se hará el respectivo reporte y atención.

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 11 Indicador de cumplimiento programa Cultura vial y participación comunitaria

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% / TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS 0	0%
Productividad	TOTAL, ASISTENTES COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0 *100% / TOTAL, PERSONAS CONVOCADAS COMITÉS	0%

Inclusión social con perspectiva de género y transversalización

También, durante el presente corte del informe la monina del contratista de obra contó con la vinculación de personal femenino, promoviendo la igualdad de género y la inclusión laboral, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Es importante mencionar que para el contrato se tienen 9 vinculaciones de personal femenino, de las cuales se dio oportunidad laboral a una mujer quien pertenece a población indígena y además la misma se encuentra en el rango de empleo joven, sumándose al total de dos mujeres con la condición de empleo joven.

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	CONDICIÓN ESPECIAL
1	MARLY LISETH JOROPA MONROY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	INDÍGENA
2	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	MADRE CABEZA DE FAMILIA
3	CARMEN LUISA CAMACHO	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A
4	MALENA SOFIA SEPUILVEDA TUMAY	EL PELLIZCO-AID	CONTROLADORA VIAL	N/A
5	NELSY DARAPO PONARE	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	N/A
6	SULAY YAJAIRA HERNANDEZ	EL PELLIZCO-AID	INSPECTORA SST	N/A
7	ANYI MARCELA PEDRAZA	TUNJA	PROFESIONAL SOCIAL	EMPLEO JOVEN
8	DEISI YORLADY ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N/A
9	DANY ANDREA ORTIZ	OROCUÉ	INSPECTORA AMBIENTAL	N/A

Además, el contratista informó que ha mantenido la continuidad de la vinculación de una persona adulta mayor para ejercer el cargo como conserje lo cual fomenta la inclusión social y reduce el riesgo de exclusión y aislamiento; así mismo, se vinculó a dos personas que pertenece al género masculino que está dentro de los rangos de EMPLEO JOVEN, así ayudando a disminuir las tasas de desempleo.

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	CONDICIÓN ESPECIAL
1	AQUILINO ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	CONSERJE	ADULTO MAYOR
2	JUAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	EMPLEO JOVEN
3	FRAY YEHEMISON BARRAGAN VARGAS	EL PELLIZCO-AID	CADENERO	EMPLEO JOVEN
4	NEIDER YESID MENDIVELSO	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	EMPLEO JOVEN
5	ESNEIDER ANDRES PEREZ	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	EMPLEO JOVEN
6	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ HURTADO	YOPAL	AYUDANTE DE ASFALTO	EMPLEO JOVEN
7	NICOLAS LUNA ESPINOSA	EL PELLIZCO-AID	AYUDANTE DE OBRA	20/03/2025

Conclusiones y recomendaciones

- Para este mes no se desarrolló las actividades de capacitación planteadas de acuerdo con lo establecido en el PAGA.

- Es importante resaltar que se adelanta la atención a través de los canales de comunicación del contratista dispuesto para la comunidad.

- La interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad del levantamiento de actas de vecindad e ir adelantando los cierres de las actas de compromiso y de vecindad para el mes de septiembre de 2025.

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE

NIT. 892099392-4

TD 1102.4642

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.

CERTIFICA

Que, CARMEN LUISA CAMACHO LUNA identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1117322568 reside en La Vereda La Unión Tujua del Municipio de Orocué Departamento de Casanare. Esta certificación de vecindad o residencia se presenta bajo la gravedad del juramento del solicitante, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la firma.

Se expide a solicitud del interesado el certificado Nº TD 110.2.4642, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

NOTA:
Puede constatar la autenticidad del documento al siguiente correo: [redacted]

DESPACHO DE ALCALDE Carrera 8 2a -15 La Candelaria - Móvil 3112551518 Código Postal: 853060
email: despachoalcalde@orocue-casanare.gov.co

CamScanner

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

TD 110.2.4552

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.

CERTIFICA

Que, **DEISY AURORA CARVAJAL MORALES** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1115854903** reside en La Vereda El Pellizco del Municipio de Orocué Departamento de Casanare. Esta certificación de vecindad o residencia se presenta bajo la gravedad del juramento del solicitante, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la firma.

Se expide a solicitud del interesado el certificado **N° TD 110.2.4552,** a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

NOTA:
Puede constatar la autenticidad del documento al siguiente correo: andersonbgestionprogreso2027@gmail.com.

ABT4552

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

TD 110.2.2384

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.

CERTIFICA

Que, **NICOLAS LUNA ESPINOSA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1007495281** reside en La Vereda El Pellizco del Municipio de Orocué Departamento de Casanare. Esta certificación de vecindad o residencia se presenta bajo la gravedad del juramento del solicitante, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la firma.

Se expide a solicitud del interesado el certificado N° **TD 110.2.2384**, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

Ing. Anderson Bernal

NOTA:
Puede constatar la autenticidad del documento al siguiente correo: andersonbgestionprogreso2027@gmail.com.

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

TD 110.2.5646

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.

Ing. Anderson Bernal

CERTIFICA

Que, **NELSY DARAPO PONARE** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1118530895 reside en La Vereda El Pellizco del Municipio de Orocué Departamento de Casanare. Esta certificación de vecindad o residencia se presenta bajo la gravedad del juramento del solicitante, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la firma.

Se expide a solicitud del interesado el certificado **TD 110.2.5646** , a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

Ing. Anderson Bernal

NOTA:
Puede constatar la autenticidad del documento al siguiente correo: andersonbgestionprogreso2027@gmail.com.
ABT5146

CamScanner

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

TD 110.2.4539

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.

CERTIFICA

Que, **AQUILINO ESPINOSA CEIJA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **74849687** reside en La Vereda El Pellizco del Municipio de Orocué Departamento de Casanare. Esta certificación de vecindad o residencia se presenta bajo la gravedad del juramento del solicitante, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la firma.

Se expide a solicitud del interesado el certificado **Nº TD 110.2.4539,** a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

Ing. Anderson Bernal

NOTA:
Puede constatar la autenticidad del documento al siguiente correo: andersonbgestionprogreso2027@gmail.com.

ABT4039

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 30

PERIODO

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

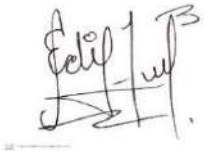
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
VIVIANA VILLAMARIN TIRANO	ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Profesional ambiental	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 31/08/2025	Fecha: 31/08/2025	Fecha: 31/08/2025

Tabla de contenido

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES 5
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PAGA. 7
Conformación del grupo social y ambiental del proyecto. 7
Correspondencia 9
Estado de requerimientos. 11
Fuentes de materiales. 15
Manejo de materiales de construcción 18
Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) 22
Manejo de residuos convencionales y Peligrosos. 26
Manejo de aguas superficiales 27
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 28
Manejo de fauna y flora y áreas especiales 29
Fauna 29
Flora y áreas especiales 29
Manejo de señalización y sitios temporales 31
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 32
CONCLUSIONES 34

Listado de tablas

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental 5
Tabla 2. Personal Socio – Ambiental Contratista 7
Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Interventoría 8
Tabla 4. Correspondencia ambiental enviada 9
Tabla 5. Correspondencia ambiental recibida 9
Tabla 6. Capacitaciones y charlas componente ambiental 10
Tabla 7. Permisos ambientales requeridos por el proyecto 13
Tabla 8. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades 17
Tabla 9. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2025 19
Tabla 10. Cantidades de RCD 23
Tabla 11. Cantidades de agua captada 27
Tabla 12. Maquinaria y equipos activos 32

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Registro Aprovechamiento RCD 25
Ilustración 3. Señalización y sitios temporales 31
Ilustración 4. Maquinaria en obra 33

Listado de anexos

Anexo 1. Reunión GA

Anexo 2. Correspondencia

Anexo 3. Capacitaciones e Inducciones

Anexo 4. Certificaciones de residuos

Anexo 5. Manejo de aguas

Anexo 6. Preoperacionales

Anexo 7. Registro fotográfico

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en agosto de 2025.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista presentó una actualización en el PAGA, la misma fue empleada como soporte a una nueva solicitud realizada ante CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Dicha actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024, correspondiente al período de julio a septiembre, y remitida al INVIAS.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Cabe destacar que el 21 de noviembre de 2024 se remitió a la Gobernación de Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, acompañado de las aclaraciones correspondientes, la notificación sobre la actualización del documento y los anexos presentados ante el INVIAS en el informe trimestral III-2024, mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113.
Tramites permisos ambientales	A partir de la presente vigencia, se estableció como requisito obligatorio contar con los permisos ambientales correspondientes para actividades de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce. En cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento, el contratista entregó la documentación técnica requerida para que la Gobernación de Casanare gestionara dichos trámites ante la autoridad ambiental. En ese marco, el 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante CORPORINOQUIA la solicitud formal de permisos ambientales requeridos para el proyecto, mediante el comunicado No. 100-0033, identificado con el radicado No. 2025.03771. Posteriormente, el 29 de mayo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA expidió el Auto No. 500.29.1.25-02852, en el cual se estableció la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El contratista realizó el pago de dicha liquidación el 30 de mayo de 2025, asegurando así la continuidad del trámite. Ese mismo día, la Gobernación de Casanare efectuó un segundo pago, por un valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/Cte), correspondiente al mismo concepto.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Como parte del seguimiento al proceso, y ante las dificultades presentadas durante la gestión de los permisos, la interventoría emitió el oficio No. 22C01_DTA_102 dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, informando el estado actual del trámite e incluyendo una trazabilidad de las gestiones adelantadas. El propósito fue mantener informado al Instituto y solicitar su intervención en las acciones que estén dentro de su competencia, con el fin de agilizar el proceso ante la autoridad ambiental y evitar posibles afectaciones en la ejecución contractual. Finalmente, el 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare notificó oficialmente a CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, y anexó el soporte del pago realizado por concepto de evaluación de los servicios ambientales requeridos para el proyecto.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 2, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Tabla 2. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Jeisson Gonzalo Rincón Silva	Aprobado
Residente Ambiental	Carlos Alberto Ruiz Arenas	Aprobado
Residente social	Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarín Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	15/05/2025	2025S-VBOG-030998
Inspector SST	Saly Fernanda Velásquez Viloria	02/01/2024	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El contratista dispone de un equipo de gestión socioambiental integrado por un ingeniero residente, un profesional social, un inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo y un profesional ambiental. Dicho equipo fue constituido el 18 de junio de 2023 y ha mantenido su operatividad mediante la vinculación oportuna de nuevos profesionales cuando se presentan cambios en el personal, lo que asegura la continuidad en el desarrollo de sus funciones. En el marco de sus responsabilidades, este grupo realiza reuniones mensuales de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de los compromisos socioambientales establecidos en el proyecto. En este sentido, el 21 de agosto de 2025 se efectuó la reunión No. 26, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la gestión social y ambiental desde el inicio de la ejecución contractual.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, la Interventoría adelantó actividades de control y verificación enfocadas en la revisión de la documentación contractual, el seguimiento a las acciones ejecutadas y la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto. Como resultado de este proceso, se expidieron comunicaciones oficiales en las que se consignaron observaciones, recomendaciones y requerimientos puntuales, orientados a garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones ambientales definidas en el contrato.

Tabla 4. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01_DTO_164	21/08/2025	GOBERNACIÓN	CONSORCIO VÍAS ECG	Solicitud de información sobre el estado de trámite permisos Ambientales.
22C01_DTO_166	26/08/2025	GOBERNACIÓN	CONSORCIO VÍAS ECG	Remisión carpetas con Informes Trimestrales 1 a 4 – Gestión ambiental- oficio Radicado 014474

Tabla 5. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
Correo electrónico	15/08/2025	CONSORCIO VÍAS ECG	CONSORCIO GUANAPALO	Informe mensual de julio de 2025

Capacitación al personal vinculado

Conforme al cronograma establecido para agosto de 2025, el contratista llevó a cabo las charlas y jornadas de capacitación programadas, asegurando el cumplimiento de las

actividades previstas en materia de formación y sensibilización del personal vinculado al proyecto.

Tabla 6. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
2/08/2025	Sensibilización de ahorro y uso eficiente del agua	Consorcio Guanapalo	11	11	100%
5/08/2025	Manejo adecuado de puntos ecológicos	Consorcio Guanapalo	11	11	100%
9/08/2025	Gestión integral de residuos peligrosos	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
12/08/2025	Emergencias ambientales - I	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
14/08/2025	Manejo de residuos aprovechables	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
16/08/2025	Manejo de residuos sólidos de forma interna	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
21/08/2025	Mitigación y cambio climático	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
23/08/2025	Emergencias ambientales - II	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
26/08/2025	Manejo de baterías Usadas	Consorcio Guanapalo	6	6	100%
28/08/2025	Aceites Usados	Consorcio Guanapalo	6	6	100%

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * En el periodo no se registra ingreso de colaboradores al proyecto.	$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de agosto de 2025 (personal del Consorcio y personal de Asfalto), frente al promedio de personal capacitado.	$\left(\frac{7}{7}\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

El 29 de mayo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA expidió el Auto No. 500.29.1.25-02852, mediante el cual se efectuó la liquidación de los servicios de evaluación ambiental asociados a la solicitud de permisos requeridos para el proyecto de mejoramiento de la vía secundaria 65CA06, que conecta las veredas La Nevera y San Rafael de Guanapalo con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. El pago correspondiente, por un valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/Cte), fue efectuado el 30 de mayo de 2025.

Posteriormente, el 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare remitió a CORPORINOQUIA, mediante Oficio No. 520.85, el comprobante del pago realizado por concepto de evaluación ambiental. Según lo informado por la Gobernación del Casanare, se ha emitido el auto de inicio del trámite por parte de la autoridad ambiental, no obstante, hasta el momento no se dispone del documento de soporte correspondiente. Asimismo, sigue pendiente la realización de la visita técnica por parte de la autoridad ambiental, junto con los procedimientos posteriores y cualquier otro requerimiento adicional que pueda surgir antes de la aprobación de los permisos solicitados.

En este contexto, mediante el comunicado 22C01_DTA_164, la Interventoría reiteró la solicitud de información a la Gobernación de Casanare respecto al estado de los trámites ambientales. En dicho documento se recordó que, durante el Comité de Seguimiento Técnico celebrado el 5 de agosto de 2025, la Gobernación informó que CORPORINOQUIA

ya había emitido el auto de inicio, el cual estaba pendiente únicamente de socialización. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido confirmación oficial ni copia del mencionado auto, situación que mantiene en incertidumbre el desarrollo del proceso. Por tal motivo, se solicitó de manera formal la entrega del documento y una actualización completa y precisa sobre el estado del trámite ante la autoridad ambiental.

Es importante resaltar que, en la vigencia actual, se contempla el desarrollo de actividades en áreas que requieren de permisos ambientales para ocupación de cauce y/o aprovechamiento forestal. En consecuencia, aunque se han adelantado labores técnicas preliminares, se encuentran suspendidas las intervenciones relacionadas con aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, hasta tanto se expidan los permisos correspondientes. En cuanto al abastecimiento de agua, este continúa de manera provisional a través de fuentes autorizadas, como las zonas de préstamo habilitadas y el reservorio de aguas lluvias ubicado en las coordenadas 5°10'28.61" N – 71°39'03.68" O, mientras se formaliza el permiso requerido.

Tabla 7. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	En agosto de 2025 no se registró captación directa de fuentes hídricas superficiales, no obstante, en la solicitud presentada a CORPORINOQUIA se incluyó la autorización para el uso de un volumen de 20.972,2445 m³ en los puntos identificados como Caño La Candelaria (5º 6’ 26.01487” N – 71º 37’ 16.74876” W), Caño El Muerto (5º 4’ 39.94546” N – 71º 36’ 0.41541” W) y Caño El Duya (4º 54’ 36.83” N – 71º 25’ 12.39” W). Se espera concepto por parte de la autoridad ambiental. Durante el periodo reportado, el abastecimiento hídrico se garantizó exclusivamente mediante la recolección de aguas lluvias en una zona de préstamo autorizada, contando para ello con el consentimiento formal del propietario del predio.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	El proyecto contempla la intervención de la Cañada La Candelaria y del Caño El Muerto para la instalación de box culvert como parte de las obras hidráulicas proyectadas. Sin embargo, al finalizar agosto de 2025 no se registró el inicio de actividades constructivas en dichos cauces, se espera la continuidad de los tramites de los permisos requeridos ante la autoridad ambiental.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Actualmente se adelanta ante la autoridad ambiental el trámite de permiso de aprovechamiento forestal para 425 individuos arbóreos ubicados en los márgenes del corredor vial. Con el fin de asegurar su preservación, cada ejemplar ha sido previamente identificado y señalizado, permaneciendo en estado de conservación hasta la obtención de la autorización correspondiente. Durante el periodo evaluado no se detectaron áreas con cobertura vegetal relevante ni individuos aislados que requirieran manejo especial, y se confirmó la ausencia de actividades de tala, extracción o remoción de material

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		vegetal. En consecuencia, las zonas previstas para intervención se mantendrán sin modificaciones hasta que se expida el permiso ambiental respectivo.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

Durante agosto de 2025 no se ejecutaron acciones relacionadas con el aprovechamiento de recursos naturales. Actualmente se mantiene un seguimiento permanente con el fin de garantizar que no se realicen intervenciones sin la autorización previa de CORPORINOQUIA. Una vez se emitan los permisos correspondientes, se pondrá en marcha un plan de supervisión orientado a verificar el estricto cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la autoridad competente.

Fuentes de materiales.

En agosto de 2025 no se registró ingreso de material pétreo, ya que las actividades realizadas durante ese periodo estuvieron enfocadas en la instalación de carpeta asfáltica entre las abscisas K46+700 y K46+940, el chequeo de cotas de rasante, la reimprimación de bermas y la protección de taludes en zonas de alcantarillas. Cabe destacar que todo el material pétreo ingresado hasta la fecha ha sido suministrado por proveedores debidamente autorizados, quienes cuentan con permisos mineros y ambientales vigentes como se relaciona en la

Tabla 8.

Tabla 8. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

Los proveedores de material pétreo vinculados al proyecto cuentan con los permisos mineros y ambientales vigentes, lo que asegura la legalidad y trazabilidad en el suministro de estos insumos. En obra, la gestión de los materiales y los residuos generados se ha llevado a cabo siguiendo las medidas de control establecidas.

- **Uso y almacenamiento del material pétreo:** el insumo se emplea el mismo día de su entrega o, en su defecto, al día siguiente, evitando la necesidad de zonas permanentes de acopio. En los casos en que el material permanece de forma temporal sobre la vía, se procede a su señalización y delimitación conforme a los lineamientos del PAGA, garantizando seguridad vial y control de impactos.

- **Transporte de materiales:** los vehículos utilizados cumplen con las disposiciones del PAGA, manteniendo su estructura original sin modificaciones en el volco, operando dentro de los límites de carga permitidos y empleando sistemas de cobertura que previenen la dispersión de material particulado durante la movilización.

- **Manejo de RCD:** los residuos de excavación, descapote y demolición se acopian en los puntos autorizados y debidamente señalizados, localizados en las coordenadas 5°06'48,71" N – 71°37'16,02" W (excavación), 5°06'48,84" N – 71°37'16,03" W (descapote) y 5°06'48,84" N – 71°37'16,03" W (demolición). El predio donde se realiza esta disposición cuenta con la autorización correspondiente para su almacenamiento y manejo.

A continuación, se presenta el consolidado de materiales empleados en obra durante la vigencia 2025:

Tabla 9. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2025.

Preliminares									
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**Marzo-25**	**Abril-25**	**Mayo-25**	**Junio-25**	**Julio-25**	**Agosto-25**	**TOTAL**
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	**1091,25**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	315,00	776,25	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	**6828,60**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	456	5.244,00	1.128,60	0,00	0,00	0,00	0,00	

Afirmados, subbases y bases									
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**Marzo-25**	**Abril-25**	**Mayo-25**	**Junio-25**	**Julio-25**	**Agosto-25**	**TOTAL**
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**15.305,74**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	5.862,50	5.255,74	4.187,50	0,00	0,00	

Afirmados, subbases y bases

MES	Enero-25	Febrero-25	Marzo-25	Abril-25	Mayo-25	Junio-25	Julio-25	Agosto-25	TOTAL
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Pavimentos

MES	Enero-25	Febrero-25	Marzo-25	Abril-25	Mayo-25	Junio-25	Julio-25	Agosto-25	TOTAL
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**2.350,6**
CANTIDAD (m3)	0	0	0	0	0	730	1.533	87,6	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	**30.225,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.950,00	16.275,00	0,00	

Estructuras y drenajes

MES	Enero-25	Febrero-25	Marzo-25	Abril-25	Mayo-25	Junio-25	Julio-25	Agosto-25	TOTAL
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estructuras y drenajes									
MES	**Enero-25**	**Febrero-25**	**Marzo-25**	**Abril-25**	**Mayo-25**	**Junio-25**	**Julio-25**	**Agosto-25**	**TOTAL**
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**0,00**
CANTIDAD (Kg)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**0,00**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	**0,00**
CANTIDAD (m)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Madera			
MES	**Certificado de movilización**	**Fecha**	**Registro ICA – Plantación**
Abril 2025	023-1470665	28/04/2025	40033548-85-24-60531

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El material es dispuesto en la vía y empleado en la misma jornada o a más tardar dos jornadas siguientes, mientras que en el campamento se adecuan espacios para almacenamiento de combustibles, emulsiones, cemento, entre otros.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se efectuaron actividades que requirieran este material o su mezcla In-situ

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Con el fin de asegurar una gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, se dispuso un área de acopio temporal respaldada por la autorización del propietario del predio, formalizada mediante acta del 4 de marzo de 2025. Dicho espacio ha sido organizado conforme al tipo de material, cuenta con señalización visible y opera bajo los lineamientos técnicos establecidos para este fin. Las áreas específicas de disposición son:

Residuos de descapote: 5°06'48.84" N – 71°37'16.03" W

Material de excavación: 5°06'48.71" N – 71°37'16.02" W

Residuos de demolición: 5°06'48.84" N – 71°37'16.03" W

Es importante resaltar que en el mes de agosto no se realizaron actividades que generaran RCD. Se continua con acopio de residuos generados en periodos anteriores los cuales son empleados en las actividades de aprovechamiento, los predios utilizados para los acopios temporales deberán ser entregados en condiciones iguales o mejores respecto a las iniciales, garantizando el cumplimiento de los criterios de manejo ambiental.

Tabla 10. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad: Excavación sin clasificar (m3)	Actividad: Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Actividad: Demoliciones (m3)	TOTAL: Total Excavación (m3)	TOTAL: Total Desmonte (Ha)	TOTAL: Total Demoliciones (m3)
2023	Julio	8.281,91	1,99	0,00	23.824,09	6,20	0,00
	Agosto	3.968,18	1,01	0,00			
	Septiembre	3.155,57	0,70	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.885,00	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2,50	0,00			
2024	Enero	8,00	0,52	0,00	14.094,95	1,88	110,28
	Febrero	3.600,00	1,16	7,08			
	Marzo	4.500,00	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc[1] 27,58					
		Alc[2] 313,50					
	Mayo	Alc[1] 55,16	0,00	0,00			
		3.527,46					
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73	0,00	0,00			
		Alc[2] 290,40					

VIGENCIA	MES	Actividad: Excavación sin clasificar (m3)	Actividad: Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Actividad: Demoliciones (m3)	TOTAL: Total Excavación (m3)	TOTAL: Total Desmonte (Ha)	TOTAL: Total Demoliciones (m3)
2025	Septiembre	Alc² 376,20	0,00	80,20	820,77	1,00	0,00
	Octubre	0,00	0,20	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
	Enero	0,00	0,00	0,00			
	Febrero	0,00	1,00	0,00			
	Marzo	174,19	0,00	0,00			
	Abril	646,58	0,00	0,00			
	Mayo	0,00	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	0,00	0,00	0,00			
TOTAL					38.739,81	9,08	110,28

Notas:

Alc¹: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc²1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

Durante el mes de agosto de 2025 no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) adicionales. Los materiales RCD utilizados se originan de los acopios de materiales generados en actividades realizadas con anterioridad. En este periodo, se llevaron a cabo actividades relacionadas con el transporte de materiales de excavación, su distribución y compactación, destinadas a la protección de los taludes en las alcantarillas ubicadas en las siguientes ubicaciones: alcantarilla K40+161, alcantarilla K40+335, alcantarilla K42+643, alcantarilla K 42+810, alcantarilla K42+990, alcantarilla K42+055 y alcantarilla K42+383.

Ilustración 1. Registro Aprovechamiento RCD





A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{522{,}92\ \ m3}{0{,}00\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ a\ la\ fecha}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ a\ la\ fecha}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{5892{,}90\ \ m3}{38739{,}81 m3}\right) * 100 = 15\%$$

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ \ m3}{0\ m3}\right) * 100$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo no se efectúa retiro de material RCD acopiado.

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

Este apartado establece los lineamientos de prevención, manejo y disposición de los residuos generados en el proyecto, diferenciando entre residuos sólidos convencionales, aprovechables y peligrosos. Para la gestión de residuos sólidos convencionales se mantiene vigente el convenio con la empresa EAS S.A. E.S.P., entidad autorizada para la recolección y disposición final en el municipio de San Luis de Palenque.

Durante el período evaluado, se instaló un punto ecológico en el campamento. Adicionalmente, se contó con bolsas en las zonas donde se realizan actividades de obra. El punto ecológico está compuesto por tres recipientes equipados con bolsas, cada una cumpliendo con el código de colores.

En el transcurso del mes se entregaron 20 kilogramos de residuos sólidos a la empresa prestadora del servicio, proceso respaldado mediante el respectivo certificado de disposición final. Es importante señalar que no se reportó generación de residuos peligrosos durante el periodo analizado.

Finalmente, se realizó seguimiento al indicador PAC-2.5-08, correspondiente al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos aprovechables

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{20\ Kg}{20\ Kg}\right) * 100 = 100\%$$

Manejo de aguas superficiales

Durante el presente año se mantienen en curso los trámites ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se incluye la solicitud de concesión de aguas superficiales en los cuerpos hídricos Caño El Muerto, Caño El Duya y Cañada La Candelaria. Mientras se define la viabilidad de este permiso, el abastecimiento hídrico se ha realizado exclusivamente a partir de la recolección de aguas lluvias almacenadas en un reservorio ubicado en las coordenadas 5°10'28.61" N – 71°39'03.68" W, cuyo uso cuenta con la autorización formal del propietario, renovada mediante acta del 9 de marzo de 2025.

De manera paralela, se adelanta ante CORPORINOQUIA el trámite para el permiso de ocupación de cauce, requerido para la construcción de dos estructuras hidráulicas tipo box culvert sobre la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto. Hasta tanto no se emita esta autorización, permanece vigente la restricción que impide intervenir dichos cauces, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

A continuación, se detallan los volúmenes extraídos en este periodo:

Tabla 11. Cantidades de agua captada

CARROTANQUE	GALONES	M3
UVM-564	9500	35.96
TOTAL	9500	35.96

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

En el periodo correspondiente a este informe, se utilizaron las unidades sanitarias instaladas en la vivienda del señor Rocelly Luna, quién dio autorización para el uso de las mismas. Estas unidades están conectadas a un pozo séptico y cuentan con suministro de papel higiénico, jabón líquido y un recipiente destinado para la disposición de residuos.

Ilustración 2. Unidades sanitarias fijas en préstamo



Fuente: Consorcio Guanapalo

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0\ gal}{0\ gal}\right) * 100$$

Para agosto de 2025, dado el uso de unidades sanitarias fijas no es posible cuantificar la cantidad generada.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Durante el periodo evaluado, no se presentaron incidentes relacionados con atropellamientos de fauna, animales heridos ni situaciones que requirieran el rescate de especies en condición de vulnerabilidad.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

Durante agosto de 2025 no se efectuaron aprovechamientos ni intervenciones sobre individuos arbóreos, dado que dichas acciones permanecen condicionadas a la expedición del permiso ambiental correspondiente, en concordancia con lo establecido en el PAGA. Se mantiene un esquema de control permanente que impide la ejecución de actividades sin la autorización previa de CORPORINOQUIA.

Es importante resaltar que, en el periodo evaluado, no se reportaron quejas ni solicitudes por parte de los propietarios de predios colindantes ni de las áreas de préstamo autorizadas.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso para esta actividad, el mismo se encuentra en trámite.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación en las áreas intervenidas. El proyecto no contempla intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo tanto, no aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de dichos ecosistemas. Asimismo, en este periodo no se han ejecutado acciones de compensación ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Manejo de señalización y sitios temporales

El proyecto dispone un contenedor ubicado en el K38+000, destinado a actividades administrativas y de atención comunitaria, en el mismo se adecuan espacios para almacenamiento de materiales, herramientas y equipos.

En materia de seguridad vial y operativa, las zonas de intervención se encuentran claramente delimitadas con el fin de reducir riesgos en la ejecución de actividades. Complementariamente, las estructuras de alcantarillado fueron dotadas con señalización permanente, consistente en colombinas y cintas reflectivas de alta visibilidad, en estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad vial en frentes de obra.

Ilustración 3. Señalización y sitios temporales



Fuente: Consorcio Vías ECG



Fuente: Consorcio Guanapalo

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{20}{20}\right) * 100$$

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 = \ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{6}{6}\right) * 100\% = 100\%$$

El 11 de agosto de 2025 se efectúa la capacitación en el tema “Rol de la Seguridad Vial en el Ámbito Laboral”, en la misma participan todos los trabajadores presentes en la jornada.

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con un punto ecológico, asimismo se dispone de bolsas para la recolección de residuos en las áreas en las que se lleva a cabo actividades de obra.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En el periodo se cuenta con la siguiente maquinaria y vehículos activa en obra:

Tabla 12. Maquinaria y equipos activos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta	Toyota WEP525
Camioneta	JAC UVM136
Retrocargador	VOLVO BL_70B
Carrotanque irrigador de agua	Freightliner UVM564
Vibrocompactador	VOLVO_DD70HF
Vibrocompactador	HAMM_HD_75K
Finisher	DYNAPAC_SD2500C

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{7}{7}\right) * 100\% = 100\%$$

Ilustración 4. Maquinaria en obra



Fuente: Consorcio Vías ECG

Conclusiones

- Durante el mes de agosto de 2025, el contratista dio continuidad a la implementación de las medidas ambientales establecidas en el PAGA, manteniendo su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normativa ambiental vigente.
- El proyecto continúa a la espera de la resolución de los trámites en curso ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, correspondientes a los permisos de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce. Mientras estos permisos son emitidos, no se han realizado intervenciones sobre cuerpos de agua ni sobre individuos arbóreos, y se mantiene un control preventivo estricto para evitar afectaciones sin autorización.
- Se ha mantenido el monitoreo permanente de la cobertura vegetal dentro del área de influencia, con el objetivo de detectar posibles alteraciones externas a las actividades del proyecto.
- La interventoría reitera su preocupación por la demora en la obtención de los permisos ambientales requeridos. De persistir esta situación, podría evaluarse la viabilidad de suspender temporalmente el contrato, a fin de evitar incumplimientos en los plazos contractuales establecidos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONTROL DE ASISTENCIA**	FT-SST-054 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 21 de agosto de 2025	**LUGAR:** Campamento de obra
TEMA: Reunión del grupo de gestión social - ambiental	
OBJETIVO: Dar cumplimiento a las disposiciones del PAGA. Revisar el cumplimiento a las medidas de manejo ambiental y social en el mes de Agosto de 2025	
EXPOSITOR: Carlos Alberto Ruiz Arenas.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
PROYECTO: 2631 de 2022 - Mejoramiento de via Secundaria.	**FIRMA:**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El ingeniero Carlos Ruiz, Da inicio a la reunion mensual No. 26 del Grupo de Gestion Ambiental y Social de obra, en el cual se realiza una detallada descripcion de las actividades y acciones desarrolladas en el mes de agosto de 2025, para de esta manera dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los programas contenidos en el documento PAGA del proyecto. Cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA. La Ing. Sulay Hernandez, manifiesta la importancia de desarrollar las actividades de la vigencia siempre manteniendo las medidas de seguridad necesarias, ademas del compromiso que debe tener todo el personal del proyecto con respecto al acatamiento y recomendaciones dadas en los documentos contractuales y tecnicos del proyecto.

Jhon Edison Rodriguez Martinez	1.118.542.703	Ing. Inspector de obra	3102413362	
Sulay Yajaira Hernandez Jaimez	1.094.267.949	Inspector SISO	3214840380	
Carlos Alberto Ruiz Arenas	7.165.292	Especialista Ambiental	3106254614	

Orocué - Casanare, jueves, 21 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co
Email:

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE PERMISOS AMBIENTALES**

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, nuevamente nos permitimos dirigirnos a ustedes con el objetivo de solicitar información sobre el estado de los trámites relacionados con la obtención de los permisos ambientales necesarios para la continuación de la ejecución del contrato de obra en referencia.

Es pertinente recordar que, durante el Comité de Seguimiento Técnico celebrado el pasado 5 de agosto de 2025, la Gobernación del Casanare mencionó que la autoridad ambiental – CORPORINOQUIA ya había emitido el correspondiente auto de inicio, faltando solamente su socialización; sin embargo, hasta la fecha, la Interventoría no ha recibido información a este respecto y tampoco se conocen detalles actualizados sobre el estado del trámite.

Por lo anterior y muy comedidamente solicitamos que se nos actualice con relación a este trámite específico y, de contarse ya con el documento en cuestión, se nos

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

facilite copia del mencionado auto de inicio, así como información completa y precisa acerca del desarrollo del proceso ante CORPORINOQUIA.

Desde ya reiteramos nuestro agradecimiento por su atención y apoyo para resolver este asunto de manera pronta, dada su importancia para el avance adecuado de las actividades programadas.

Seguimos muy atentos a cualquier información que puedan brindar con relación al asunto.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: Invias
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, martes, 26 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co
Email:

□ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión carpetas con Informes Trimestrales 1 a 4 – Gestión ambiental- oficio Radicado 014474

Respetuoso Saludo,

Conforme fue solicitado se remiten los informes trimestrales del componente ambiental Nos 1 a 4, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025S-VBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

1. Trimestral III – 2023: correspondiente a julio – agosto – septiembre de 2023
Enlace: 23. 07-08-09

2. Trimestral IV – 2023: correspondiente a octubre – noviembre - diciembre de 2023
Enlace: 23. 10-11-12

3. Trimestral I – 2024: correspondiente a enero – febrero – marzo de 2024
Enlace: 24. 01-02-03

4. Trimestral II – 2024: correspondiente a abril – mayo – junio de 2024

Enlace: 24. 04-05-06

Atentamente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof. ambiental
Revisó: AFU -Res. Int.
Aprobación EAB Dir. Int
Anexos: link
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios: 1870 carpetas 10

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Outlook

Fwd: Informe Mensual Julio 2025

Desde CORRESPONDENCIA <inter.casanare1002@euroconsult.com.co>
Fecha Vie 15/08/2025 2:38 PM
Para Viviana Fernanda Villamarin Tirano <vvillamarint@euroconsult.co>; saly.velasquez@euroconsult.com.co <saly.velasquez@euroconsult.com.co>; luis.carvajal@euroconsult.com.co <luis.carvajal@euroconsult.com.co>

-------- Mensaje Original --------

Asunto: Informe Mensual Julio 2025
Fecha:2025-08-08 11:10
De:DPTO. INGENIERÍA - RUMA <ingenieria@ruma.com.co>
Destinatario:"inter.casanare1002@euroconsult.com.co" <inter.casanare1002@euroconsult.com.co>

DPTO. INGENIERÍA - RUMA ha compartido los siguientes archivos con usted:

INFORME No 29 JULIO 20...pdf **OFICIO 178 Entrega inf...pdf**

Ver archivos

Cordial saludo.

Adjunto el informe de ejecución de obra correspondiente al mes de julio 2025.

Luis Guillermo Ruíz Machado
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

--
CORRESPONDENCIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 2022
CONSORCIO VIAS ECG

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 02.08.2025	**LUGAR:** Vereda el Pollizco
TEMA: Capacitación Sensibilización de ahorro y uso efiziente del agua.	
OBJETIVO: Socializar con los trabajadores la importancia del agua como fuente de vida, uso de ella y ahorro.	
EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Yajaira Hernandez	**PROYECTO:** Mantenimiento Vía Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Wilton Arias	91133437	Conductor	3105863674	
Alexis Cayes Acevedo	1144 035 642	Retrillero	314 214 5384	
Ihon Rodriguez Martinez	1118542703	Inspector	3102413362	
Edgar Gonzalez Gutierrez	14273474	Operador	— " — " —	
Guillermo Gomez	2.702.557.786	Conductor	3107782173	
Nathalia Carolina Sierra	1118571482	Controladora	—	
Carlos Rodriguez	1118570550	Ayudante.		
Nelsy Pargoa Pinare	1118530895	Controlador	3112349593	
Pedro Nieto	77752366	Operador	— " —	
GEOVANNY ROJAS	1118033572	Ayudante	3106611312	

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 14. 08. 2025	LUGAR: Vereda el Rillazco
TEMA: Capacitacion de manejo de Residuos Aprobechables.	
OBJETIVO: Sensibilizar al personal sobre el uso adecuado y distribucion de los residuos aprobechables	
EXPOSITOR: Sulay Tatiana Hernandez	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Tatiana Hernandez	PROYECTO: Mejoramiento vial Sincelejo

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Ivan Rodriguez Martinez	1118547703	Inspector	3102413362	
Wilton Arnedo	91133435	Conductor	3105863671	
Nathalia Cardona Sierra	1118571482	Controladora	3142439514	Nathalia S.
Guillermo Gomez	1118555786	Conductor	— " —	JUAN G.
Nelsy Parapo	1198530895	Controladora	3172349541	Nelsy D.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 21-08-2025	LUGAR: Vereda el Pellizco.
TEMA: Capacitacion, Mitigación y cambio climatico	
OBJETIVO: Orientar a los trabajadores de los diferentes cambios climaticos, y como mitigar los riesgos en el área laboral.	
EXPOSITOR: Sulay Hernandez	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Tijaro Hernandez	PROYECTO: Mejoramiento vía Sandoval

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nathalia Cardina Sierra	1118571482	Contadora	3142439514	Nathalia S.
Wilfor Arnedo.	91133435	Conductor	3105863671	
Jhon Rodriguez	1105472703	Inspector	3102413362	
Misael Arevalo	7366481	Conductor	—11—	Misael A
Nelsy Daraño	1118530895	Contadora	3112349591	Nelsy D.

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 05-08-2025	**LUGAR:** Vereda el Pellizco
TEMA: Manejo Adecuado de puntos ecologicos	
OBJETIVO: Orientar y Sensibilizar a los trabajadores de la importancia del punto ecologico y su adecuado trato	
EXPOSITOR: Sulay Yuperni Hernandez	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Yuperni Hernandez	**PROYECTO:** Mantenimiento via Sandorte

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Guillermo Garcia	7778556786	Conductor	3107782173	JGM678
Willy Angel	91133435	Conductor	3105485844	
Alexis Jaime Ayredo	1144 435 142	Restrillero	314 644 33 84	
Jhon Rodriguez Martinez	1118547703	Inspector	3102413362	
Edgar Bautista Gutierrez	14273470	Operador	— " —	
Nathalia Carolina Sierra Ch.	1118591482	Contratador II.	~	Nathalia S.
Carlos Rodriguez	1118570550	Ayudante	— " —	Carlos R.
GEOVANNY ROJAS	1118555382	Ayudante	3106611312	
Nelsy Dorado	1118530875	Contratador	3112349591	Nelsy Dorado
Daniel Nieto	74452866	Operador	— " —	

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 28. 08. 2025.	LUGAR: Vereda el Pollero
TEMA: Aceites Usados	
OBJETIVO: Dar a conocer los diferentes mecanismos de disposicion final en la obra.	
EXPOSITOR: Sulay Yajaira Hernandez	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
FIRMA Sulay Yajaira Hernandez	PROYECTO: Mejoramiento via Secundaria

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nelsy Darapo	1118530895	contadora	3112349591	Nelsy D.
Wilfon Amado	91133435	Conductor	3165863677	
Jhon Rodriguez M.	1118542703	Inspector.	3102413362	
Nathalia Carolina Sierra	1118571482	contadora	3142895M	Nathalia S
MISAEL ARevalo R	7366481	Conductor	— " —	MisaelA

RUMA
CONSORCIO GUANAPALO

AUTORIZACIÓN EMPLEO/USO UNIDAD SANITARIA

Yo **ROCELLY LUNA VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.284.913 Expedida en San Luis de Palenque - Casanare, en calidad de propietario de la vivienda, ubicada en la vereda el Pellizcó del municipio de Orocue, autorizo al Consorcio Guanapalo representado por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, para hacer uso de las unidades Sanitarias ubicadas en mi vivienda, las cuales pongo a disposición de los empleados del respectivo consorcio, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 20025 al 30 de septiembre de 2025.

La presente autorización se firma el día 01 del mes de agosto del año 2025, en la Vereda el pellizcó del municipio de Orocue, departamento de Casanare.

La anterior se expide para los fines pertinentes.

Quien autoriza,

ROCELLY LUNA VEGA
C.C. No. 4.284.913 de San Luis de Palenque.
Propietario

ELABORO.
Ing. Carlos Ruiz/agosto_2025
Autorizaciones

REGISTO DE CAPTACION DE AGUA

REGISTRO
R-OB-055
VERSION No. 1
24 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE , DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLACA DEL CARROTANQUE: UVM-564

FECHA	AGUA LLUVIA	FUENTE CONCESIÓN	MEDIDOR (M3)		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
1/08/2025	X				1.500			X	
2/08/2025	X				3.000			X	
3/08/2025	—	"	—	—	"	—	—	"	"
4/08/2025	X				2.000			X	
5/08/2025	X				1000			X	
6/08/2025	X				2.000			X	
7/08/2025	—	"				6			
8/08/2025									
9/08/2025									
10/08/2025									
11/08/2025									
12/08/2025									
13/08/2025							6	0	
14/08/2025				6					
15/08/2025		6							
16/08/2025			6		0				
17/08/2025									
18/08/2025	6								0
19/08/2025									
20/08/2025									
21/08/2025									
22/08/2025						6			
23/08/2025									
24/08/2025								0	
25/08/2025									
26/08/2025									
27/08/2025							0		
28/08/2025									
29/08/2025									
30/08/2025									

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**FORMATO INSPECCIÓN Y CONTROL DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS**	FT-SST-042 Versión N° 01 7/07/2023 Pagina 1 de 1

UBICACIÓN	**ÁREA/PISO**	Operativo Campamento
	SEDE	Consorcio Guanapalo

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	Existe SI	Existe No	Existe N.A	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
ANTISEPTICOS							
YODOPOVIDOMA ESPUMA	Unidad	1	✓			21-08-2026	Buen estado
YODOPOVIDONA SOLUCION	Unidad	1	✓			05-02-2026	Combo
SOLUCION SALINA	Unidad	1	✓			06-2025	Buen Estado
ELEMENTOS DE PROTECCION							
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Unidad	4	✓			3 unidades	Prefectas condiciones
TAPABOCAS	Unidad	4	✓			Buen estado	
GAFAS DE PROTECION	Unidad	1		x			
BOLSA PLASTICA ROJA	Unidad	1	✓				
MATERIAL DE CURACIÓN							
APLICADORES DE ALGODÓN	Unidad	1	✓				Estado adecuado
BAJALENGUAS (20 uni)	Paquete	1	✓				Buen Estado
COMPRESAS ESTERILES	Unidad	4	✓			10-06-2023	Se destapar
GASAS ESTERILES	Unidad	4	✓			06-2029	
CURITAS	Unidad	5	✓				
ESPARADAPO DE TELA	Unidad	1	✓				
CINTA MICROPOROSA	Unidad	1	✓				
ROLLO DE GASA	Unidad	1	✓				
PARCHE OCULAR	Unidad	1	✓				Buen Estado
VENDAS ELASTICAS DE 3X5	Unidad	2 (1)	✓				Buen Estado
VENDAS ELASTICAS DE 4X5	Unidad	2	✓				Buen Estado
VENDA TRIANGULAR DE TELA	Unidad	1	✓				Buen Estado
TEJERAS PUNTA ROMA	Unidad	1	✓				Buen Estado
LINTERNA	Unidad	1	✓				Buen Estado
TERMOMETRO DIGITAL	Unidad	1	✓				Buen Estado
SALES DE HIDRATACION	Unidad	2	✓				Buen estado
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	1	✓				Buen Estado
TELEFONOS DE EMERGENCIA	Unidad	1	✓				Buen Estado
ELEMENTOS DE EMERGENCIAS							
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1	✓				Buen estado
COLLAR CERVICAL	Unidad	1	✓				Adecuado Estado
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES	Unidad	1	✓				Buen estado.
INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES	Unidad	1		x			
Elementos de Barrera o Mascarilla para RCP	Unidad	1		x			

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN	MES	DIA	AÑO
		14	05	2025

Observación General:

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSTRUCTORA GRANAPALO	FORMATO INSPECCION Y CONTROL DE EXTINTORES	FT-SST-043 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

EXTINTOR I		EXTINTOR II	
UBICACIÓN DE EXTINTOR:	Campamento	UBICACIÓN DE EXTINTOR:	
TIPO DE EXTINTOR:	Extintor Multiproposito	TIPO DE EXTINTOR:	
AGENTE EXTINTOR:	ABC	AGENTE EXTINTOR:	
FECHA DE RECARGA:	12-2024	FECHA DE RECARGA:	
FECHA DE PROXIMA RECARGA:	12-2025	FECHA DE PROXIMA RECARGA:	
EXTINTOR III		**EXTINTOR IV**	
UBICACIÓN DE EXTINTOR:		UBICACIÓN DE EXTINTOR:	
TIPO DE EXTINTOR:		TIPO DE EXTINTOR:	
AGENTE EXTINTOR:		AGENTE EXTINTOR:	
FECHA DE RECARGA:		FECHA DE RECARGA:	
FECHA DE PROXIMA RECARGA:		FECHA DE PROXIMA RECARGA:	

ASPECTOS A EVALUAR	EXTINTOR I		EXTINTOR II		EXTINTOR III		EXTINTOR IV		EXTINTOR V		EXTINTOR VI		OBSERVACIONES
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Elextintor está ubicado en el lugrar preestablecido	✓												
El extintor no presenta obstáculos para su acceso	✓												
El extintor está completamente cargado y operable	✓												
Las calcomanias y las placas de instrucción están legibles y en el frente del extintor (Tipo/Fecha)	✓												
El gabinete o gancho está ubicado a una alturano mayor a 1,5 mt.	✓												
El extintor tiene el sello de seguridad	✓												
El extintor tienen el pasador o pín de seguridad	✓												
La pintura del cilindro está en buen estado	✓												
El cilindro está en buen estado,sinoxidación,roturas, abolladuras, golpes o deformaciones	✓												Se encuentra oxidado en la parte inferior.
La manguera del extintor está en buen estado,sinroturas,poros,agrietamientos u obstrucciones con papel, animales, entre otros.	✓												

AREA DE INSPECCION:	Campamento	FECHA DE INSPECCION:	14-05-2025
RESPONSABLE DE INSPECCION:	Sulay Fernandez Gaimes	FIRMA:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL

MES DE AGOSTO DE 2025



Imagen 1. Punto ecológico



Imagen 2. Unidades Sanitarias Fijas



Imagen 3. Instalación de carpeta asfáltica



Imagen 4. Capacitación





Imagen 5. Aprovechamiento de RCD

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL

MES DE AGOSTO DE 2025

<table>
<tr><td> 
</td><td>  </td></tr>
<tr><td>Imagen 6. Chequeo material de protección instalado.</td><td>Imagen 7. Conformación material de protección aletas</td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td colspan="2">Imagen 8. PMT implementado en obra</td></tr>
</table>

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

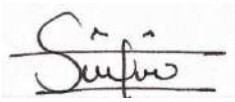
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 29

PERIODO

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
SALY FERNANNDA VELÁSQUEZ	ANDRES FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Inspector SST de interventoría	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/09/2025	Fecha: 05/09/2025	Fecha: 05/09/2025

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO No. 1002 DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

CONSORCIO VÍAS ECG

INSPECTOR SST INTERVENTORÍA: SALY FERNANDA VELÁSQUEZ

ZONA: SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ

CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA

VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA
   - **3.1.** RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.
   - **3.2.** INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA
   - **3.3.** ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COTRATISTA.

   4.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.
   - *Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes*

   4.2. INSPECCIONES.
   - *Elementos de protección personal.*
   - *Camilla, extintor y botiquín.*
   - *Seguridad industrial.*
   - *Señalización*
   - *Capacitaciones realizadas.*
   - *Orden y aseo.*
   - *Manejo de residuos.*
   - *Equipos y/o maquinaria.*
   - *Permisos de trabajo*.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) es esencial para todas las empresas en Colombia, ya que tiene como objetivo prevenir accidentes y enfermedades laborales entre sus empleados. Esto se logra a través de medidas de prevención y protección para la salud de los trabajadores en sus tareas diarias. Algunas de las acciones más importantes en este proceso incluyen identificar peligros, evaluar riesgos y promover la mejora continua del personal. Muchas empresas comprenden la importancia de la seguridad y salud de sus empleados, por lo que implementan medidas para prevenir y corregir situaciones que puedan causar accidentes. En este documento, presentamos las actividades realizadas para asegurar la seguridad y salud en el trabajo, alineadas con nuestro compromiso de prevenir accidentes y cumplir con la normativa vigente.

2. OBJETIVO

Este informe tiene como objetivo describir las actividades realizadas en agosto de 2025 en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del contrato de obra 2631 de 2022. El propósito principal de este contrato es el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCÚE, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Durante este mes, se llevaron a cabo varias acciones con el fin de asegurar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados que participan en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se presentan las actividades realizadas:

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA

3.1 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	PROFESIONAL SOCIAL
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
MANUEL ROMERO	CONDUCTOR
TOTAL	14

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA

No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
5	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	1.3.568.461	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
6	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1.057.607.007	ING. AUXILIAR	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PROTECCION	SURA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
9	SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	1.118.565.506	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PROTECCION	SURA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	CAPRESOCA	PORVENIR	SURA
14	MANUEL ROMERO	1.020.714.252	CONDUCTOR	SANITAS	PORVENIR	SURA

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

En el periodo mencionado, no ha habido ningún accidente laboral entre el personal del contrato de interventoría. Por lo tanto, los indicadores de accidentalidad para este grupo de empleados se registran como cero.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. Total, de AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IF AT= 0

Índice de severidad de accidente de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IS AT= 0

Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

$$\text{Letalidad AT} = \frac{\text{No. De AT mortales en el periodo} * 100}{\text{No. Total, de AT periodo}}$$

Letalidad AT= 0

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Durante la visita al lugar de trabajo, se realizó una revisión detallada para asegurarse de que se cumplieran las normas de seguridad y salud. También se comprobó que el personal estuviera correctamente registrado en el sistema de seguridad social.

Durante la inspección, se hizo énfasis en los puntos más importantes del plan de seguridad, resaltando su papel en la prevención de accidentes y enfermedades. Se subrayó la importancia de seguir las medidas de seguridad que se han establecido.

Después, se llevaron a cabo dos reuniones de obra en la que se discutieron las observaciones y sugerencias de la visita. Se establecieron acciones claras para resolver los riesgos identificados y se asignaron responsabilidades para llevarlas a cabo.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores

mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante. De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

4.1 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

En agosto de este año no se registraron incidentes ni accidentes en la obra, lo cual es un gran resultado y demuestra el esfuerzo conjunto de todos para mantener un ambiente seguro.

4.2 INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

- ***Elementos de protección personal:***

- La interventoría ha solicitado al contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO que haga un seguimiento detallado al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores. También se le ha pedido que brinde la capacitación necesaria para enseñar a los empleados cómo usarlos correctamente.
- Es muy importante que los trabajadores entiendan la relevancia de utilizar los EPP de forma apropiada, ya que estos equipos están hechos para protegerlos de los riesgos asociados a su trabajo. Aunque los EPP no eliminan por completo los peligros, sí reducen la exposición a ellos cuando se usan correctamente y en combinación con otras medidas de seguridad.
- Por eso, el seguimiento y la formación en el uso adecuado de los EPP son pasos esenciales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe garantizar que todos los empleados tengan los EPP necesarios para cada tarea y sepan cómo usarlos correctamente en todo momento.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Uso de elementos de protección personal





- ***Camilla, extintor y botiquín***

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

- Camillas:
  - Estado: Se constató que las camillas están en condiciones adecuadas, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.
  - Observaciones: Las camillas son accesibles y se encuentran en lugares estratégicos para su uso en caso de emergencia.
- Botiquines:
  -Estado: Se realizó una revisión de los botiquines de primeros auxilios en la obra, confirmando que todos se encuentran completos y en buen estado.

  -Observaciones: Todos los botiquines están en condiciones óptimas y listos para su uso. Se recomienda seguir con las revisiones regulares para mantener este estándar.

- Extintores:

  - Estado: Cumple con las normativas.

  - Observaciones: Se encuentra ubicado estratégicamente en punto visible y señalizado, cuenta con carga vigente y certificado de mantenimiento actualizado.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Camilla, extintor y botiquín







- ***Seguridad industrial***

Aunque la responsabilidad sobre las herramientas y equipos utilizados en el proyecto recae en el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO, la interventoría sugiere realizar inspecciones regulares antes de iniciar las labores como medida preventiva.

Verificar que las herramientas estén en buen estado y funcionando correctamente no solo ayuda a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, sino que también contribuye a evitar tiempos muertos y retrasos en las actividades de obra. Al garantizar que las herramientas estén en óptimas condiciones, se promueve la eficiencia y la productividad en el desarrollo del proyecto.

Es importante que el contratista implemente este proceso de inspección como parte de sus prácticas estándar de seguridad y calidad. Además, se recomienda llevar un registro de las inspecciones realizadas y cualquier acción correctiva necesaria para mantener el buen estado de las herramientas y equipos a lo largo del proyecto. De esta manera, se puede garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los trabajadores involucrados en la obra.

- ***Señalización***

Es fundamental que la señalización en la obra sea colocada de manera estratégica y efectiva para cumplir su propósito de comunicar mensajes importantes y advertencias de manera clara y comprensible para todos los involucrados, incluyendo a los transeúntes.

Para lograr esto, la señalización debe ubicarse de acuerdo a la necesidad del proyecto y considerando diversos factores como la visibilidad, la distancia desde el punto de observación y el tiempo necesario para que los transeúntes puedan captar el mensaje y reaccionar adecuadamente.

Es importante que el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO implemente un plan de señalización que incluya la colocación de señales en lugares estratégicos, con un diseño claro y fácil de entender. Además, es crucial que se realicen inspecciones regulares para asegurarse de que la señalización esté en buen estado y sea visible en todo momento, especialmente en condiciones de baja visibilidad como en la noche o en condiciones climáticas adversas.

La señalización adecuada no solo contribuye a la seguridad de los trabajadores en la obra, sino que también protege a los transeúntes y usuarios de la vía, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro para todos.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización





- ***Capacitaciones realizadas***

Durante el mes de agosto, el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación del personal con sus labores en la obra. A continuación, se detallan las capacitaciones y charlas realizadas:

CHARLA O CAPACITACIÓN	***NOMBRE***	***FECHA***
Lección aprendida “calistenia antes de la jornada laboral”	SULAY HERNANDEZ	01/08/2025
Manejo del botiquín.	SULAY HERNANDEZ	04/08/2025
Lección aprendida “peligro-riesgo”.	SULAY HERNANDEZ	08/08/2025
Rol de la seguridad vial en el ámbito laboral.	SULAY HERNANDEZ	11/08/2025
Lección aprendida “uso adecuado de los EPP”.	SULAY HERNANDEZ	15/08/2025
Tipos de incendios y cómo manejarlos.	SULAY HERNANDEZ	19/08/2025
Cómo actuar en caso de incidente o accidente laboral.	SULAY HERNANDEZ	22/08/2025

Manejo de riesgo biológico en área.	SULAY HERNANDEZ	25/08/2025
Funciones y responsabilidades en obra.	SULAY HERNANDEZ	29/08/2025
Capacitación en el uso adecuado	SULAY HERNANDEZ	30/08/2025

- ***Orden y aseo***

A diario se está realizando un seguimiento y verificación en temas de orden y aseo en las áreas del proyecto. El orden y el aseo son aspectos fundamentales en cualquier frente de obra, ya que contribuyen significativamente a crear un ambiente de trabajo seguro, organizado y eficiente.

Al mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, se reducen los riesgos de accidentes y se facilita el acceso a equipos y materiales necesarios para la ejecución de las labores. Además

.

Es importante continuar recalcando al contratista la importancia del orden y el aseo en los frentes de obra. Se sugiere incluir la implementación de medidas adicionales, como la asignación de personal específico para tareas de limpieza, la instalación de contenedores de basura adecuados y la implementación de procedimientos para la disposición segura de desechos.

Al mantener un enfoque constante en el orden y el aseo, se garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto, lo que contribuye al éxito general de la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Manejo de residuos


- ***Equipos y/o maquinaria***

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

- ***Permisos de trabajo***

Durante la revisión documental a RUMA CONSORCIO GUANAPALO se evidencian los permisos de trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de marzo. Los permisos de trabajo son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad en el trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo.

Estos permisos verifican y controlan todos los aspectos relacionados con la seguridad que deben considerarse antes y durante la ejecución de trabajos que presentan riesgos significativos. Al asegurarse de que se hayan obtenido los permisos adecuados y de que se cumplan los protocolos de seguridad establecidos, se reduce el riesgo de accidentes y se protege la integridad de los trabajadores.

Por medio de la interventoría se está realizando un seguimiento y verificación de los documentos pertinentes, lo cual demuestra un compromiso con la seguridad y la conformidad con los estándares establecidos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

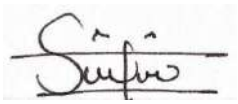
Durante el mes de agosto se observó uso adecuado y permanente de los EPP por parte del personal, así como una reposición oportuna de los elementos que requerían cambio, garantizando la protección de los trabajadores en sus actividades diarias.

Las capacitaciones y charlas de sensibilización realizadas durante el mes permitieron fortalecer la cultura de autocuidado en la obra, con buena participación y receptividad de los colaboradores.

La señalización preventiva y reglamentaria se mantiene en condiciones adecuadas, ajustándose al avance de obra y contribuyendo a la seguridad tanto de los trabajadores como de terceros.

No se registraron accidentes, ni incidentes durante el mes, lo cual demuestra que las medidas de control implementadas han sido efectivas.

El orden y aseo en los frentes de trabajo se ha consolidado como un aspecto positivo, reduciendo riesgos de caídas, golpes y obstrucciones en las áreas de tránsito.



SALY FERNANDA VELÁSQUEZ

Inspector sst

Email:

saly.velasquez@euroconsult.com.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/08/2025 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 28
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al uso, entrega, estado y cumplimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que labora en la obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

-Entrega y reposición de EPP

-Uso adecuado de los EPP

-Observación en campo del uso permanente.

-Estado y condiciones de los EPP

-Inspección de cascos, botas, guantes, gafas, etc.

-Charlas sobre uso correcto y obligatorio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 07:40 a.m de día 11 de agosto del 2025, se reunen los siguientes representantes:
*Andrés Umaña-Ingeniero residente de ECG INTERVENTORÍA.
*Fernanda Velásquez-Inspector SST de ECG INTERVENTORÍA.
*Sulay Hérnandez-Inspector SST de CONSORCIO GUANAPALO

Durante la revisión documental y el acompañamiento en campo, se evidenció lo siguiente:

Se verificó que el personal cuenta con EPP completos y en buen estado, incluyendo casco, chaleco reflectivo, botas de seguridad, guantes y gafas de protección, de acuerdo con la labor desempeñada.

Se constató que los trabajadores reciben inducción y capacitación en el uso adecuado de los EPP.

El contratista evidenció la entrega documentada de los elementos de protección a todo el personal activo.

Se observó que algunos equipos requieren mantenimiento, reposición o cambio periódico (ejemplo: guantes y chalecos).

Se resaltó la importancia del uso permanente de los EPP en todas las áreas de la obra.

Se destacó el compromiso del contratista en la reposicón inmediata de los elementos deteriorados y en la verificación diaria del cumplimiento.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
El contratista realizará la reposición de los EPP que se encuentren en mal estado a más tardar el 20/08/2025	25/08/2025	CONSORCIO GUANAPALO
La interventoría continuará con las verificaciones semanales de uso y estado de los elementos.	25/08/2025	CONSORCIO GUANAPALO

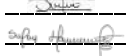
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 25/08/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
ANDRÉS UMAÑA	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VIAS ECG	
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNANDÉZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/08/2025 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 29
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 85CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado, ubicación y cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria implementada en la obra, verificando que se mantenga en condiciones adecuadas y de acuerdo con el avance de los trabajos.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

-Ubicación de la señalización

-Señales instaladas en todos los frentes de trabajo activos.

-Reubicación conforme al avance de la obra.

-Tipos de señalización

-Preventivas (advertencia de riesgos).

-Reglamentarias (prohibiciones y obligaciones).

-Informativas (orientación y rutas de evacuación).

-Estado de la señalización

-Condiciones físicas (limpieza, pintura, fijación).

-Visibilidad de día y noche.

-Apoyo en control de tránsito

-Disponibilidad y uso de maletines de paso, conos, cintas.

-Presencia de controladores viales.

-Limpieza periódica de señales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:30 a.m de día 25 de agosto del 2025, se reunen los siguientes representantes:
*Andrés Umaña-Ingeniero residente de ECG INTERVENTORÍA.
*Fernanda Velásquez-Inspector SST de ECG INTERVENTORÍA.
Hérnandez-Inspector SST de CONSORCIO GUANAPALO *Sulay

Durante la revisión y acompañamiento en campo, se evidenció lo siguiente:

Se verificó que las señales preventivas, reglamentarias e informativas se encuentran instaladas en los frentes de trabajo activos.

La ubicación de la señalización fue ajustada conforme al avance de la obra, garantizando la cobertura de las nuevas áreas intervenidas.

Se constató que las señales están en buen estado, limpias y visibles para los trabajadores y terceros.

Los controladores viales cuentan con maletines de paso, lo que facilita la gestión segura del tránsito en el área de influencia.

Se hizo énfasis en el mantenimiento periódico de la señalización para conservar su legibilidad y efectividad.

No se evidencian obstrucciones ni deficiencias en la visibilidad de las señales instaladas.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
El contratista realizará la limpieza y ajuste de las señales periódicamente	8/09/2025	CONSORCIO GUANAPALO
La interventoría continuará verificando semanalmente la correcta instalación y estado de la señalización.	8/09/2025	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 8/09/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRÉS UMAÑA	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VIAS ECG	
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNANDÉZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2025, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,21	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,20	1	0,50

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual, para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares relleno con material de excavación para protección de taludes y culminación de actividades de instalación de mezcla asfáltica hasta el k47+000. A la fecha del presente informe se cuentan con 9,0 km de pavimento en 5, 75 km en unidad funcional completa y 3,250 km con carpeta sin señalizar instalada a corte del presente mes.
- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 27 alcantarillas para un total de 41 ampliaciones acumuladas en la ejecución y la ejecución de 7 alcantarillas nuevas para un total acumulado de 12 alcantarillas. Se prevé ejecución de construcción de alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k52+500. A la fecha del presente informe, se tienen programadas 20 alcantarillas para la vigencia 2025, de las cuales 6 no se pueden intervenir debido a presencia de especies arbóreas. Los 14 restantes se deben iniciar, debido al retraso que presenta en el cronograma de obra.
- Se continuará con el seguimiento a la ejecución de ítems no previstos.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 127 del 01/08/2025 al 07/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No.:

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invías-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el K38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% - B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.486.484.585		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA	-	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 591.736.607		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 10.310.792.794		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 41.126.637.086,22	46,168%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.425.979.852,11	49,872%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 3.299.338.765,89	3,704%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 3.500.922.180,26	3,57%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 44.765.634.975,50	45,64%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 48.064.973.741,39	49,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 3.299.338.765,89	3,364%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 839.026.384,50	0,942%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 97.702.916,85	0,110%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: 01/05/2025-03/07/2025
VALOR FACTURA: $ 5.613.496.710,42

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Durante la semana 124, SE RADICO ACTA PARCIAL 8 A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.092.778.330,88	36,31%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 53.763.179,58	0,49%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Durante la semana 125 el consorcio vias Ecg no radico factura.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.591.745.910,00
Amortizado $	$ 1.127.963.677,78
Saldo $	$ 1.463.782.232,22

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 44,48%
Meta Física Ejecutada %: 42,81%
Avance o Atraso Físico %: -1,67%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,24	1	9,23
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30	0,12	1	9,11
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30	2,60	1	8,60
						Ejec	3,70	2,30	3,00	1	9,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00	12,38	1	53,38
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830 K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,44	1	6,27
						Ejec	3,50	2,33	3,17	1	9,00
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	3,25	1	9,00
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,43	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,20	1	0,50

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	1
VOLQUETAS	7	2
RETROCARGADORES		1
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RIO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de rio del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Pavo) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

RADICADO INFORMES TRIMESTRAL ES IV-2024, I-2025, II-2025, EN ESPERA DE RESPUESTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	13	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	26	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 127 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 01 de agosto al 07 de agosto de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se realiza instalación de carpeta asfáltica entre las abscisas k46+700 y k 46+940 M. I. Chequeo de cotas de Rasante, y reimprimación de Bermas. Se realiza protección de taludes de alcantarillas k40+161-k40+335

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 127, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,942%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,110%

Avance de obra programado proyecto: 46,168%

Avance de obra ejecutado: 49,872%

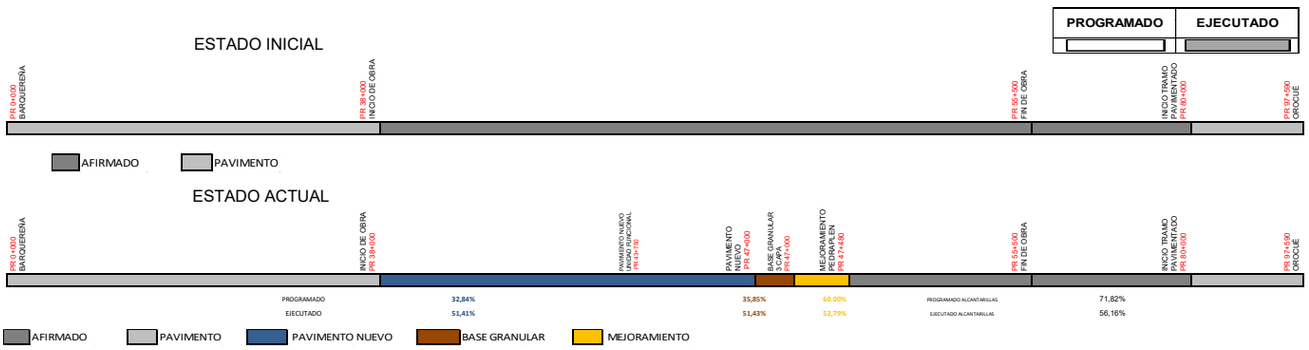
Adelanto o atraso (+/-): +3,704%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 127, instalación de asfalto y protección de alcantarillas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118	Semana 119	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129
	9/05/2025	16/05/2025	23/05/2025	30/05/2025	6/06/2025	13/06/2025	20/06/2025	27/06/2025	4/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	1/08/2025	8/08/2025	15/08/2025
	15/05/2025	22/05/2025	29/05/2025	5/06/2025	12/06/2025	19/06/2025	26/06/2025	3/07/2025	10/07/2025	17/07/2025	24/07/2025	31/07/2025	7/08/2025	14/08/2025	21/08/2025
Preliminares y explanaciones	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%	0,258%	0,258%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%
320.1.1 - 330.1.1	0,430%	0,706%	0,608%	0,424%	0,314%	0,369%	0,430%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,246%	0,718%	0,944%	0,515%	0,328%	0,068%	0,113%	0,108%	0,113%	0,108%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN
Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 128 del 08/08/2025 al 14/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No.:

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vias - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:			**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG	
INTEGRANTES:	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% - B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%		INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%	
CONTRATO No.	2631 DE 2022		CONTRATO No.	1002 DE 2022	
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO: $ -
		VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00			VALOR ANTICIPO: $ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO: $ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR: $			SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.429.060.667,03

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.487.102.267		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA	-	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.436.083.213		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.465.828.507		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 41.965.663.470,72	47,110%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.426.993.533,56	49,873%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 2.460.930.062,84	2,763%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.345.268.794,80	4,43%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 46.449.007.965,62	47,36%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 48.909.938.028,46	49,86%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 2.460.930.062,84	2,506%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 839.026.384,50	0,942%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 817.681,45	0,001%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.945.419.712,08	35,79%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 53.763.179,58	0,49%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,40	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.591.745.910,00
Amortizado $	$ 1.127.963.677,78
Saldo $	$ 1.463.782.232,22

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 44,87%
Meta Física Ejecutada % 42,96%
Avance o Atraso Físico % -1,97%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,24	1	9,23
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30	0,17	1	9,17
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30	2,77	1	8,77
						Ejec	3,70	2,30	3,00	1	9,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00	13,33	1	54,33
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830 K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,67	1	6,50
						Ejec	3,50	2,33	3,17	1	9,00
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	3,25	1	9,00
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,64	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,30	1	0,60

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	1
VOLQUETAS	7	2
RETROCARGADORES		1
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Pavo) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

RADICADO INFORMES TRIMESTRAL ES IV-2024, I-2025, II-2025, EN ESPERA DE RESPUESTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	13	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	26	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: Informe semanal de julio.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 128 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 08 de agosto al 14 de agosto de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, se realiza Chequeo de cotas de Rasante, marcación topografica para señalización, y reimprimación de Bermas. Se realiza protección de taludes de alcantarillas k42+643-k42+810-k42+990. Desde el componente social, se realizan visitas a centros educativos de la zona de influencia del proyecto.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 128, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,942%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,01%

Avance de obra programado proyecto: 47,110%

Avance de obra ejecutado: 49,873%

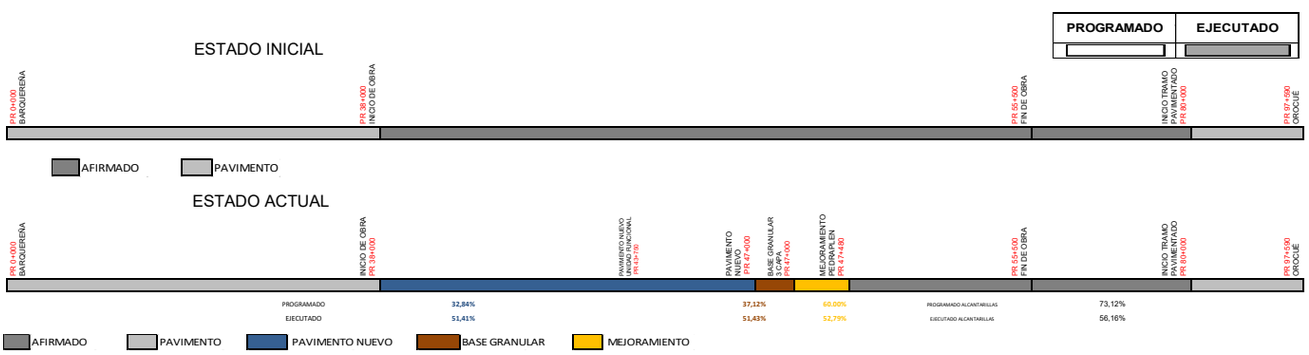
Adelanto o atraso (+/-): +2,763%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 129, construcción de alcantarillas y protección de taludes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (1)	Semana 114	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118	Semana 119	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129	Semana 130
	2/05/2025	9/05/2025	16/05/2025	23/05/2025	30/05/2025	6/06/2025	13/06/2025	20/06/2025	27/06/2025	4/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	1/08/2025	8/08/2025	15/08/2025	22/08/2025
	8/05/2025	15/05/2025	22/05/2025	29/05/2025	5/06/2025	12/06/2025	19/06/2025	26/06/2025	3/07/2025	10/07/2025	17/07/2025	24/07/2025	31/07/2025	7/08/2025	14/08/2025	21/08/2025	28/08/2025
Preliminares y explanaciones	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%	0,268%	0,258%	0,258%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,000%	0,001%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%
320.1.1 - 330.1.1	0,184%	0,430%	0,706%	0,608%	0,424%	0,314%	0,369%	0,430%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,246%	0,718%	0,944%	0,515%	0,328%	0,068%	0,113%	0,108%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811,1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista
Seguimiento y control de actividades de campo
Revisión de programación de obra
Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN
Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 129 del 15/08/2025 al 21/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No.: -

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vias - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el K38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de via de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG	
INTEGRANTES:	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% - B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%		INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%	
CONTRATO No.	2631 DE 2022		CONTRATO No.	1002 DE 2022	
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO: $ -
		VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00			VALOR ANTICIPO: $ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO: $ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR: $			SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.429.060.667,03

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.487.735.566		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA	-	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.436.083.213		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.465.195.208		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 42.804.689.855,22	48,052%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.427.226.833,00	49,873%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.622.536.977,78	1,821%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.345.268.794,90	4,43%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 47.288.034.350,12	48,21%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 48.910.571.327,90	49,87%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 1.622.536.977,78	1,654%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 839.026.384,50	0,942%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 833.299,44	0,001%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.974.099.021,56	36,05%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 53.763.179,58	0,49%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,43	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2.591.745.910,00
Amortizado $	$ 1.127.963.677,78
Saldo $	$ 1.463.782.232,22

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 45,95%
Meta Física Ejecutada % 42,95%
Avance o Atraso Físico % -3,00%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,24	1	9,23
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30	0,23	1	9,23
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30	2,94	1	8,94
						Ejec	3,70	2,30	3,00	1	9,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00	15,24	1	56,23
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830 K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,89	1	5,72
						Ejec	3,50	2,33	3,17	1	9,00
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	3,25	1	9,00
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,85	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,35	1	0,65

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	2
RETROCARGADORES		1
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de rio del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Pavo) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

RADICADO INFORMES TRIMESTRAL ES IV-2024, I-2025, II-2025, EN ESPERA DE RESPUESTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	13	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	26	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: Informe semanal de julio.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 129 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 15 de agosto al 21 de agosto de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana, marcación topográfica para señalización, Se realiza inspección de alcantarillas a intervenir de la vigencia 2025, esta actividad presenta un retraso significativo debido a las condiciones de precipitación y caudales de los canales de préstamo lateral, sin embargo en la visita realizada se encuentra que las condiciones de niveles de los canales han bajado notoriamente, por lo que se insta al contratista a iniciar las actividades de manera perentoria; de las 20 alcantarillas programadas se pueden ejecutar 14, las 6 restantes tienen limitante por la presencia de árboles, estas se pueden intervenir una vez se realice la aprobación de los permisos ambientales.Así mismo las condiciones climáticas están dadas para la continuación de la ejecución de los ítems no previstos.

Se realiza protección de taludes de alcantarillas k42+055-k42+383.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 129, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,942%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,01%

Avance de obra programado proyecto: 48,052%

Avance de obra ejecutado: 49,873%

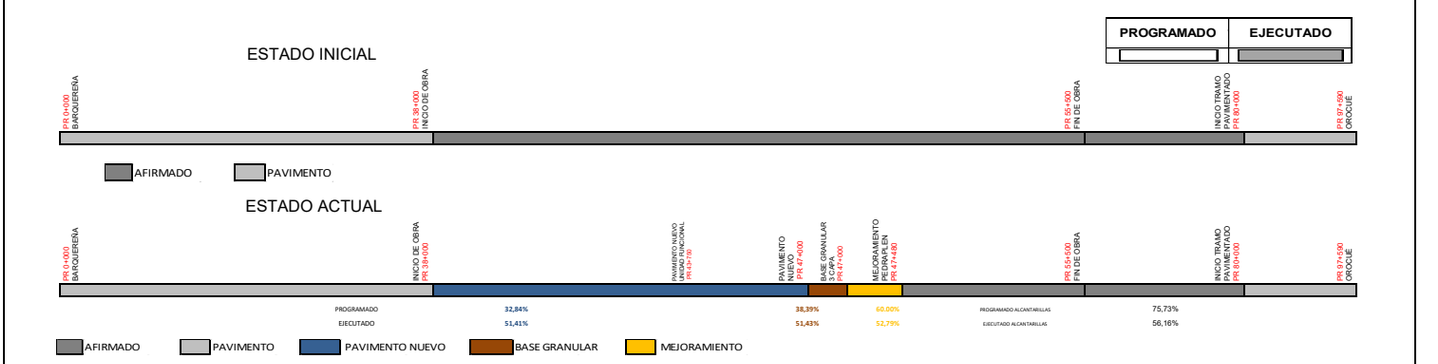
Adelanto o atraso (+/-): +1,821%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 130, construcción de alcantarillas y protección de taludes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129	Semana 130	Semana 131	Semana 132	Semana 133	Semana 134	Semana 135	Semana 136
	27/06/2025	4/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	1/08/2025	8/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	5/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	26/09/2025	3/10/2025
	3/07/2025	10/07/2025	17/07/2025	24/07/2025	31/07/2025	7/08/2025	14/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	4/09/2025	11/09/2025	18/09/2025	25/09/2025	2/10/2025	9/10/2025
Preliminares y explanaciones	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,009%	0,009%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P- 200.2	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,498%	0,498%	0,498%	0,498%
450.2P - 420.2	0,944%	0,515%	0,328%	0,068%	0,113%	0,108%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,055%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN
Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 130 del 22/08/2025 al 28/08/2025 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal No.:

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vias - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vias INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES:	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%; PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% - B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%	INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
CONTRATO No.	2631 DE 2022	CONTRATO No.	1002 DE 2022
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	FECHA DE INICIO:	01/02/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027
VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00	VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
SALDO POR AMORTIZAR:	$	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.489.019.660		
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA	-	$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.436.083.213		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.463.911.114		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 43.658.954.371,20	49,011%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 44.426.510.905,71	49,875%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 769.556.555,50	0,864%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.345.268.794,80	4,43%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 48.142.298.866,10	49,08%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 48.911.855.421,61	49,87%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 769.556.555,50	0,785%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 839.026.384,50	0,942%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.284.993,71	0,001%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

$ 1,0176

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.002.778.330,98	36,31%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 53.763.179,58	0,49%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 28.679.309,43	0,26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.224.258.717,78
Saldo $	$ 1.789.916.192,22

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 46,50%
Meta Física Ejecutada % 43,08%
Avance o Atraso Físico % -3,42%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	und	1,00	1,00			Prog	1,00				1,00
						Ejec	1,00				1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	17,50	6,00	3,00	1,50	Prog	6,00	3,00	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	1,00	1	10,00
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado izq y Der. (k47+000-k48+500)	KM	17,50	3,70	3,00	1,50	Prog	3,70	5,30	1,50	1	10,50
						Ejec	6,00	3,00	0,24	1	9,23
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K47+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	5,30	1,50	Prog	3,70	5,30	0,23	1	9,23
						Ejec	3,70	5,30		1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K44+000-K48+500)	KM	17,50	3,70	2,30	4,50	Prog	3,70	2,30	2,94	1	8,94
						Ejec	3,70	2,30	3,00	1	9,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+500)	UND	73,00	14,00	27,00	20,00	Prog	14,00	27,00	15,24	1	56,23
						Ejec	14,00	27,00		1	41,00
Base granular e= 0,5 (K43+830 K48+500)	KM	17,50	3,70	2,13	4,67	Prog	3,70	2,13	0,89	1	5,72
						Ejec	3,50	2,33	3,17	1	9,00
Asfalto e= 0,10	KM	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec	1,00	4,75	3,25	1	9,00
Señalización (K43+750-K48+500)	km	17,50	3,70	2,30	4,75	Prog	3,70	2,05		1	5,75
						Ejec		5,75		1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27		1,50	2,77	Prog		1,50	0,85	1	1,50
						Ejec		0,27	0,40	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90		0,70	10,20	Prog		0,70		1	0,70
						Ejec		0,30	0,35	1	0,65

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	2
RETROCARGADORES		1
CAMIONETA 4X4		1
Total	17	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RIO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

en el desarrollo del contrato recibe material tipo crudo de rio del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto). Se presentan atraso en actividades debido a la falta de expedición de los permisos ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

RADICADO INFORMES TRIMESTRAL ES IV-2024, I-2025, II-2025, EN ESPERA DE RESPUESTA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL INVIAS.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	13	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	26	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: EL PAGA DEL COMPONENTE SOCIAL FUE APROBADO POR EL INVIAS. RADICADOS LOS INFORMES TRIMESTRALES I-2025 Y II-2025

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: Informe semanal de julio.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 130 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 22 de agosto al 28 de agosto de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:

Durante la presente semana Se realiza protección de taludes de alcantarillas k41+500-k41+772, chequeo de rasante y levantamiento de volumenes de alcantarillas protegidas.

Con respecto a la actividad de alcantarillas a intervenir de la vigencia 2025, esta actividad presenta un retraso significativo debido a las condiciones de precipitación y caudales de los canales de préstamo lateral, sin embargo en la visita realizada se encuentra que las condiciones de niveles de los canales han bajado notoriamente, por lo que se solicita al contratista a iniciar las actividades de manera perentoria; de las 20 alcantarillas programadas se pueden ejecutar 14, las 6 restantes tienen limitante por la presencia de árboles, estas se pueden intervenir una vez se realice la aprobación de los permisos ambientales. Así mismo las condiciones climáticas están dadas para la continuación de la ejecución de los ítems no previstos.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 130, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.

Avance de obra programado semanal: 0,952%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,01%

Avance de obra programado proyecto: 48,052%

Avance de obra ejecutado: 49,011%

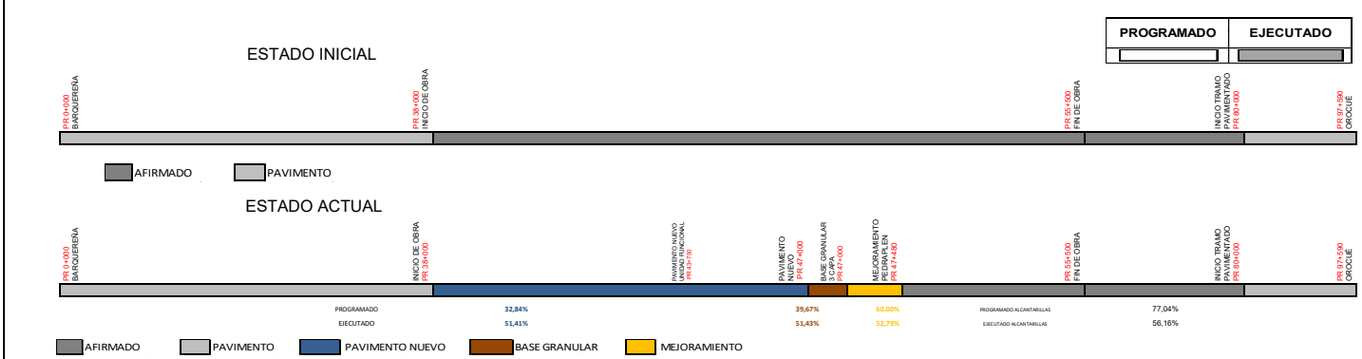
Adelanto o atraso (+/-): +0,864%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 131, construcción de alcantarillas y protección de taludes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129	Semana 130	Semana 131	Semana 132	Semana 133	Semana 134
	13/06/2025	20/06/2025	27/06/2025	4/07/2025	11/07/2025	18/07/2025	25/07/2025	1/08/2025	8/08/2025	15/08/2025	22/08/2025	29/08/2025	5/09/2025	12/09/2025	19/09/2025
	19/06/2025	26/06/2025	3/07/2025	10/07/2025	17/07/2025	24/07/2025	31/07/2025	7/08/2025	14/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	4/09/2025	11/09/2025	18/09/2025	25/09/2025
Preliminares y explanaciones	0,258%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,267%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,206%	0,009%	0,009%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%	0,699%
320.1.1 - 330.1.1	0,369%	0,430%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,498%	0,498%
450.2P - 420.2	0,246%	0,718%	0,944%	0,515%	0,328%	0,068%	0,113%	0,108%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,054%	0,037%	0,037%	0,037%	0,055%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN
Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: agosto de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMIONETA	TOYOTA WGP 525	6 PASAJEROS	IN SITU	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	A	A	I
RETROCARGADOR	VOLVO BL 70 B		IN SITU	I	I	I	A	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	I	I	A	A	I
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS UVM564	FORD	10,000 LITROS	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA	KOMATSU GD 555	12G	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR	AMMANN ASC 100	12 TON	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMIONETA	JAC UVM 136	5 PERSONAS	IN SITU	A	A	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARROTANQUE IRRIGADOR DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	HINO WFV 110	10,000 LITROS	IN SITU	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADOR DE ASFALTO	HAMM H075 K	12 TON	IN SITU	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADOR DE ASFALTO	HAMM GRW 15	12 TON	IN SITU	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADOR DE ASFALTO (HYSER)	VOLVO DD 70 HF	12 TON	IN SITU	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
FINISHER	DYNAPAC		IN SITU	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VOLQUETA	SZP 712	14 M3	IN SITU	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	I	I	A	A	I
VOLQUETA	SSQ 352	14 M3	IN SITU	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	I	I	A	A	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	I	15	15	15	15	15	15	15	15	I	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
			TOTAL ACTIVO	I	8	0	6	5	5	0	4	4	0	0	4	4	4	4	4	0	4	4	4	4	2	4	0	4	4	0	0	4	4	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	I	7	15	9	10	10	15	11	11	15	15	11	11	11	9	11	15	11	11	11	11	13	11	15	11	11	15	15	11	11	15

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO =	I	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	3	#¡VALOR!
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	#¡VALOR!
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12	#¡VALOR!

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORIA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria
3. Es responsabilidad de la
4. En el evento en que el
5. Así mismo en la casilla

Firma
Nombre: Jhon Rodriguez Martinez
Inspector de Obra
Matricula profesional No.: 25202-302879 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matricula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	06/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL:

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	AMADO QUIROGA WILTON	91.133.435	Conductor De Carrotanque	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	FOSYGA	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
2	AREVALO ROMERO MISAEL	7.366.481	Conductor	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
3	DARAPO PONARE NELSY	1.118.530.895	Controladora vial	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	CAPRESOCA	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227800	$70.000	$ 34.981	$ 52.519	RETIRO
4	GOMEZ JOSE MANUEL	6.559.359	Ayudante De Obra	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$39.700	V	SANITAS	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.900	$22.800	$ 11.394	$ 17.106	
5	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO	1.118.555.786	Condutor de volqueta	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
6	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR	14.273.474	Operador	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
7	GOYES AGREDO ALEXIS	1.149.435.142	Ayudante de obra	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
8	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	Inspector Siso	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PROTECCION	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
9	NIETO CALDERON PEDRO DANIEL	74.752.866	Operador	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
10	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES	1.118.570.550	Ayudante Asfalto	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	CAPRESOCA	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
11	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	1.118.542.703	Inspector De Obra	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
12	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN FERNANDO	1.122.122.682	Almacenista	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
13	ROJAS GEOVANNY JESUS	1.118.555.312	Rastrillero	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$89.200	V	SANITAS	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$51.300	$ 25.666	$ 38.534	
14	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO	7.165.292	Ing Ambiental	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	SANITAS	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	
15	SIERRA CHAPARRO NATHALIA CAROLINA	1.118.571.482	Controladora vial	$1.423.500																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.423.500,00	$99.100	V	NUEVA E.P.S.	9491515605	$178.000	PORVENIR	9491515605	$227.800	$57.000	$ 28.505	$ 42.795	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra Vigilancia y Control
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	9491515605	9491515605	E	2025/09/18	2025/09/05	BANCO DE BOGOTA	0	$9,368,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91133435	AMADO QUIROGA WILTON																		230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN001	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
2	CC	7366481	AREVALO ROMERO MISAEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
3	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY		X															X	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,747,742	$70,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,747,742	$87,500	No	$662,400
4	PT	6559359	GOMEZ JOSE MANUEL											X							230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$94,900	CCF69	0	$0	$0	14-23	16	$759,200	$0	0	$0	$0	No	$216,400
5	PT	6559359	GOMEZ JOSE MANUEL																		230301	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$71,200	CCF69	12	$569,400	$22,800	14-23	12	$569,400	$39,700	12	$569,400	$28,500	No	$253,400
6	PT	6559359	GOMEZ JOSE MANUEL											X							230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$11,900	CCF69	0	$0	$0	14-23	2	$94,900	$0	0	$0	$0	No	$27,100
7	CC	1118555786	GOMEZ PARRA JUAN GUILLERMO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
8	CC	14273474	GONZALEZ GUTIERREZ EDGAR																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
9	CC	1149435142	GOYES AGREDO ALEXIS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
10	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
11	CC	74752866	NIETO CALDERON PEDRO DANIEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
12	CC	1118570550	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
13	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
14	CC	1122122682	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARTIN FERNANDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
15	CC	1118555312	ROJAS GEOVANNY JESUS																		230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$160,200	CCF69	27	$1,281,150	$51,300	14-23	27	$1,281,150	$89,200	27	$1,281,150	$64,200	No	$569,900
16	CC	1118555312	ROJAS GEOVANNY JESUS											X							230301	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$17,800	CCF69	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	$0	0	$0	$0	No	$40,600
17	CC	7165292	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
18	CC	1118571482	SIERRA CHAPARRO NATHALIA CAROLINA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
Total	**Afiliados(15)**																						$21,352,500	$3,417,100			$21,352,500	$2,670,000			$20,680,292	$828,100			$21,352,500	$1,417,200		$20,680,292	$1,035,800		$9,368,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	9491515605	9491515605	E	2025/09/18	2025/09/05	BANCO DE BOGOTA	0	$9,368,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$3,417,100	$0	$0	$3,417,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,189,300	$0	$0	$3,189,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,417,200	$0	$0	$1,417,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$1,417,200	$0	$0	$1,417,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$828,100	$0	$0	$828,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	$828,100	$0	$0	$828,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$2,670,000	$0	$0	$2,670,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$356,000	$0	$0	$356,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$1,068,000	$0	$0	$1,068,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$890,000	$0	$0	$890,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$621,700	$0	$0	$621,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	$621,700	$0	$0	$621,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$414,100	$0	$0	$414,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	$414,100	$0	$0	$414,100
TOTAL				**15**	**$9,368,200**	**$0**	**$0**	**$9,368,200**

2025/09/05 05:05 PM

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: ago-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACIÓN	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2023				NACIÓN	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2024				NACIÓN	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2025				NACIÓN	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2026				NACIÓN	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2027				NACIÓN	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
		TOTAL				$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	PARCIAL	oct-23	$ 11.314.420.352,74	$ 2.149.739.867,02	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2	PARCIAL	dic-23	$ 3.346.842.644	$ 785.061.855	$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3	PARCIAL	dic-23	$ 756.487.513	$ 177.447.688	$ 18.529.999.920,26	$ -	$ 933.935.202	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4	PARCIAL	abr-24	$ 6.297.636.848	$ 1.196.551.001	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ 7.494.187.849	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5	PARCIAL	jun-24	$ 7.010.317.709	$ 1.331.960.365	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ 8.342.278.074	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6	PARCIAL	oct-24	$ 2.973.324.635	$ 564.931.681	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ 3.538.256.316	$ 0,00			$ 60.180.016.985,32				
7	PARCIAL	may-25	$ 3.606.792.849	$ 685.290.641	$ 42.196.805.650,21		$ 4.292.083.491	$ 0,00			$ 55.887.933.494,79				
8	PARCIAL	ago-25	$ 4.717.224.126	$ 896.272.584	$ 47.810.302.360,63		$ 5.613.496.710	$ 0,00			$ 50.274.436.784,37				
TOTALES					**$ 47.810.302.360,63**	**$ 9.000.000.000**	**$ 38.810.302.360,63**	**$ 0,00**			**$ 50.274.436.784,37**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 11.314.420.352,74	$ 2.149.739.867,02	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2	$ 3.472.188.654,37	$ 659.715.844,33	**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3	$ 784.819.497,31	$ 149.115.704,49	**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4	$ 6.297.636.848,17	$ 1.196.551.001,15	**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5	$ 7.010.317.709,40	$ 1.331.960.364,79	**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6	$ 2.973.324.635,22	$ 564.931.680,69	**$ 3.538.256.315,91**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 7	$ 3.606.792.849,18	$ 685.290.641,35	**$ 4.292.083.490,53**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 8	$ 4.717.224.126,40	$ 896.272.584,02	**$ 5.613.496.710,42**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 47.810.302.360,63**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Agosto de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	24	22	18	24	24	24	24	24	24	24	24	20	23	24	24	24	24	24	23	23	23	23	24	23	22	23	21	24	24	24	696
Lluvias moderadas	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	1	2	0	0	0	20
Lluvias intensas	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

Firma
Nombre: JHON EDINSON RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 1 T.P 25202-302879 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE AGOSTO DE 2025. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Código de la estación	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoría**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	1/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	2/08/2025	**8**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	3/08/2025	**1**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	4/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	5/08/2025	**40**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	6/08/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	7/08/2025	**15**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	8/08/2025	**6**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	9/08/2025	**15**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	10/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	11/08/2025	**4**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	12/08/2025	**73**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	13/08/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	14/08/2025	**4**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	15/08/2025	**2**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	16/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	17/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	18/08/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	19/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	20/08/2025	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	21/08/2025	**10**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	22/08/2025	**5**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	23/08/2025	**4**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	24/08/2025	**11**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	25/08/2025	**6**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	26/08/2025	**5**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	27/08/2025	**19**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	28/08/2025	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	29/08/2025	**9**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	30/08/2025	**11**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M7	8/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+300 - K 46+450 C.I	1	**Granulometría** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	82,6%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	72,8%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	53,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	40,9%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	24,2%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	12,0%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,4%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M7	8/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+300 - K 46+450 C.I	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,632	2,427 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,40		
						% Pasa Tamiz No. 200	5,40		
						Asfalto Absorbido %	0,71		
						Asfalto Efectivo %	4,70		
						Vacios Aire 3 - 5%	4,60	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,20	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	69,90	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,14	SI	
						Estabilidad > 9 kN	16,60	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	2,98	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	5,60	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M8	8/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+450 - K 46+700 C.I	1	**Granulometría** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	84,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	73,8%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	54,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,6%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	23,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	12,1%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,2%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M8	8/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+450 - K 46+700 C.I	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,632	2,488 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,30		
						% Pasa Tamiz No. 200	5,20		
						Asfalto Absorbido %	0,70		
						Asfalto Efectivo %	4,70		
						Vacios Aire 3 - 5%	4,70	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,30	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	69,20	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,11	SI	
						Estabilidad > 9 kN	15,40	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	2,95	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	5,20	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M9	8/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramos Instalación de Mezcla:** K 46+700 - K 46+820 C.D	1	**Granulometría** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	82,7%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	72,7%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	53,6%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,4%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	24,3%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	12,2%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,5%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M9	8/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramos Instalación de Mezcla:** K 46+700 - K 46+820 C.D	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,633	2,422 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,52		
						% Pasa Tamiz No. 200	5,50		
						Asfalto Absorbido %	0,71		
						Asfalto Efectivo %	4,90		
						Vacios Aire 3 - 5%	4,30	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,30	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	71,90	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,12	SI	
						Estabilidad > 9 kN	16,40	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	3,04	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	5,40	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M10	8/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+820 - K 46+980 C.D	1	**Granulometría** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	82,7%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	72,7%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	53,6%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,4%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	24,3%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	12,2%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,5%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA - M10	8/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Tramo Instalación de Mezcla:** K 46+820 - K 46+980 C.D	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,633	2,422 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,52		
						% Pasa Tamiz No. 200	5,50		
						Asfalto Absorbido %	0,71		
						Asfalto Efectivo %	4,90		
						Vacios Aire 3 - 5%	4,30	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,30	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	72,00	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,12	SI	
						Estabilidad > 9 kN	17,20	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	3,08	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	5,60	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO:	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	

FECHA 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- ESPESORES DE CARPETA ASFÁLTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia - Sitio donde se tomó la muestra	No. De Muestras	Especificaciones	Rango Cumplimiento del Ensayo	Espesor Briqueta (cm)	Resultado Promedio Ensayo (cm)	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE 5 K45+760 K46+160	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 45+760 IZQ	5	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	10,2	10,5	**Si Cumple**	
			K 45+860 EJE				10,2			
			K 45+960 DER				10,5			
			K 46+060 EJE				11,5			
			K 46+160 IZQ				10,3			
LOTE 6 K46+260 K46+660	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 46+260 EJE	5	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	10,40	10,8	**Si Cumple**	
			K 46+360 DER				11,38			
			K 46+460 EJE				10,49			
			K 46+560 IZQ				10,67			
			K 46+660 EJE				11,16			

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO:	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- ESPESORES DE CARPETA ASFÁLTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia - Sitio donde se tomó la muestra	No. De Muestras	Especificaciones	Rango Cumplimiento del Ensayo	Espesor Briqueta Asfalto (cm)	Resultado Promedio Ensayo (cm)	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE 7 K46+760 K46+960	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 44+760 DER	5	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	9,37	10,3	**Si Cumple**	
			K 44+860 EJE				10,65			
			K 44+960 IZQ				10,85			

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de



Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Número Núcleo	Espesor (Ei) cm	PR Ubicación Especimen	Ensayo - Norma	Especificacíon Rango Máx. Bulk g/cm³	Resultado Ensayo Bulk g/cm³	Criterios Densidad Mezcla				Cumple SI o NO	Observación / Acciones
								Especifición	Gci %	Gci % Mínimo	GCi (90) %		
LOTE 5 NUC-ASF-2025	22/08/2025	1	10,2	K 45+760 IZQ	**Gravedad Específica BULK y Densidad de Mezclas Asfálticas Compactadas NO Absorbentes Empleando Especímenes Saturados y Superficialmente Secos** INV-733-13	Máximo Teórico 2,430 g/cm³	2,299	ART 450.13 num 5.2.5.3 SI GCi(90) ≥ GCmin SE ACEPTA EL LOTE	94,9	94	94,1	SI	
		2	10,2	K 45+860 EJE			2,369		97,8				
		3	10,5	K 45+960 DER			2,294		94,7				
		4	11,5	K 46+060 EJE			2,285		94,3				
		5	10,3	K 46+160 IZQ			2,276		93,9				

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Número Núcleo	Espesor (Ei) cm	PR Ubicación Especimen	Ensayo - Norma	Especificacíon Rango Máx. Bulk g/cm³	Resultado Ensayo Bulk g/cm³	Criterios Densidad Mezcla				Cumple SI o NO	Observación / Acciones
								Especificiones	Gci %	Gci % Mínimo	GCi (90) %		
LOTE 6 NUC-ASF-2025	22/08/2025	1	10,40	K 46+260 EJE	**Gravedad Específica BULK y Densidad de Mezclas Asfálticas Compactadas NO Absorbentes Empleando Especímenes Saturados y Superficialmente Secos** INV-733-13	Máximo Teórico 2,428 g/cm³	2,288	ART 450.13 num 5.2.5.3 SI GCi(90) ≥ GCmin SE ACEPTA EL LOTE SI GCi(90) ≤ GCmin SE RECHAZA EL LOTE	94,5	94	94,2	SI	
		2	11,38	K 46+360 DER			2,284		94,4				
		3	10,49	K 46+460 EJE			2,286		94,4				
		4	10,67	K 46+560 IZQ			2,290		94,6				
		5	11,16	K 46+660 EJE			2,273		93,9				

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Número Núcleo	Espesor (Ei) cm	PR Ubicación Especimen	Ensayo - Norma	Especificacíon Rango Máx. Bulk g/cm³	Resultado Ensayo Bulk g/cm³	Criterios Densidad Mezcla				Cumple SI o NO	Observación / Acciones
								Especificiones	Gci %	Gci % Mínimo	GCi (90) %		
LOTE 7 NUC-ASF-2025	22/08/2025	1	9,37	K 44+760 DER	**Gravedad Específica BULK y Densidad de Mezclas Asfálticas Compactadas NO Absorbentes Empleando Especímenes Saturados y Superficialmente Secos** INV-733-13	Máximo Teórico 2,428 g/cm³	2,302	ART 450.13 num 5.2.5.3 SI GCi(90) ≥ GCmin SE ACEPTA EL LOTE	94,3	94	94,3	SI	
		2	10,65	K 44+860 EJE			2,303		94,4				
		3	10,85	K 44+960 IZQ			2,299	SI GCi(90) ≤ GCmin SE RECHAZA EL LOTE	94,3				

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO:	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	

FECHA 17/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- CONTROL CONTENIDO DE AGUA EN EMULSIÓN ASFÁLTICA:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia - Sitio donde se tomó la muestra	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M2-EMU-2025	1/08/2025	Contenido de agua en volumen - Emulsión CRL-1.	**Procedencia:** Colbitumen - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K46+810 C.D	1	**Contenido de agua en volumen - Emulsión Asfáltica CRL-1. Ensayo No. 1:** INV-E- 761-22.	< 43%	37,72%	**Si Cumple**	Porcentaje contenido de agua igual para los dos ensayos
					Contenido de agua en volumen - Emulsión Asfáltica CRL-1. Ensayo No. 2: INV-E- 761-22.	< 43%	37,72%	**Si Cumple**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M2-MDC19-2025	4/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+500 C.I	1	**Granulometría Ensayo No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,6%		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	87,2%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	75,4%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	56,3%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	38,8%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	21,7%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	11,1%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,2%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M2-MDC19-2025	4/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+500 C.I	1	**Granulometría Ensayo No. 2:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,5%		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	87,4%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	75,6%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	56,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	38,7%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	22,0%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	11,0%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,1%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M2-MDC19-2025	4/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+500 C.I	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,378	2,400 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,52		
						Asfalto Absorbido %	0,42		
						Asfalto Efectivo %	5,10		
						Vacios Aire 3 - 5%	3,70	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,40	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	75,80	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,08	SI	
						Estabilidad > 9 kN	17,32	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	3,60	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	4,80	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M3-MDC19-2025	7/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+750 C.I	1	**Granulometría Ensayo No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,6%		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	87,6%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	75,3%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	56,4%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	38,4%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	20,9%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	11,0%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,3%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M3-MDC19-2025	7/08/2025	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+750 C.I	1	**Granulometría Ensayo No. 2:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,5%		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	84,2%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	72,8%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	55,0%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	37,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	20,5%	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	10,8%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,1%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- CONTROL MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha Entrega Ensayos Planta Asfalto (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Tramo instalación de la mezcla)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo:	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M3-MDC19-2025	7/08/2025	Art. 735-22. Gravedad Máxima Específica De Mezclas Asfálticas.	**Procedencia:** Planta Asfalto Greening Ingeniería Renovable S.A.S Vereda Guayaque - Yopal. **Sitio Toma Muestra:** K 46+750 C.I	1	**Densidad Máx. Teórica.** INV E 735 - 22	Máximo Teórico (Gse). 2,378	2,401 Gmm		
		Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas.			**Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NT-3** Tabla 450-9	% de Asfalto	5,54		
						Asfalto Absorbido %	0,42		
						Asfalto Efectivo %	5,10		
						Vacios Aire 3 - 5%	3,80	SI	
						Vacios VAM ≥ 15%	15,40	SI	
						Vacios VFA ≥ 65 - 75%	75,50	SI	
						Relación Llenante/Liga 0,8 - 1,2	1,08	SI	
						Estabilidad > 9 kN	17,46	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	3,70	SI	
						Relación Est./Flujo. Entre 3 - 6	4,72	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO:	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	

FECHA 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- ESPESORES DE CARPETA ASFÁLTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia - Sitio donde se tomó la muestra	No. De Muestras	Especificaciones	Rango Cumplimiento del Ensayo	Espesor Briqueta (cm)	Resultado Promedio Ensayo (cm)	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE 5 K45+760 K46+160	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 45+760 IZQ	5	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	10,2	10,5	**Si Cumple**	
			K 45+860 EJE				10,2			
			K 45+960 DER				10,5			
			K 46+060 EJE				11,5			
			K 46+160 IZQ				10,3			
LOTE 6 K46+260 K46+660	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 46+260 EJE	5	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	10,00	10,6	**Si Cumple**	
			K 46+360 DER				11,00			
			K 46+460 EJE				10,40			
			K 46+560 IZQ				10,40			
			K 46+660 EJE				11,00			

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO:	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN:	1
		PÁGINA:	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO de 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- ESPESORES DE CARPETA ASFÁLTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia - Sitio donde se tomó la muestra	No. De Muestras	Especificaciones	Rango Cumplimiento del Ensayo	Espesor Briqueta Asfalto (cm)	Resultado Promedio Ensayo (cm)	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE 7 K46+760 K46+960	22/08/2025	Art. 450-22 numeral 5.2.5.4. Espesor Asfalto.	K 46+760 DER	3	**Espesor Asfalto.** Criterio Aceptación Capa ART 450.22 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed. Ei ≥ 0.90 Ed CUMPLE SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE	Espesor Diseño Ed= 10 cm	9,50	10,2	**Si Cumple**	
			K 46+860 EJE				10,50			
			K 46+960 IZQ				10,50			

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

Código: EP-PR-3-F02	EVALUACION DE MEZCLAS ASFALTICAS TIPO MDC-19	
Versión No. 2		
Fecha: 02/08/10		
Página 1 de 1	ARTÍCULO 450	

Proyecto: GUANAPALO - OROCUE
Material: Mecla Densa en caliente MDC 19 con Asfalto 60/70
Fuente: Rio Cravo - Planta Guayaque
Fecha: 1/08/2025

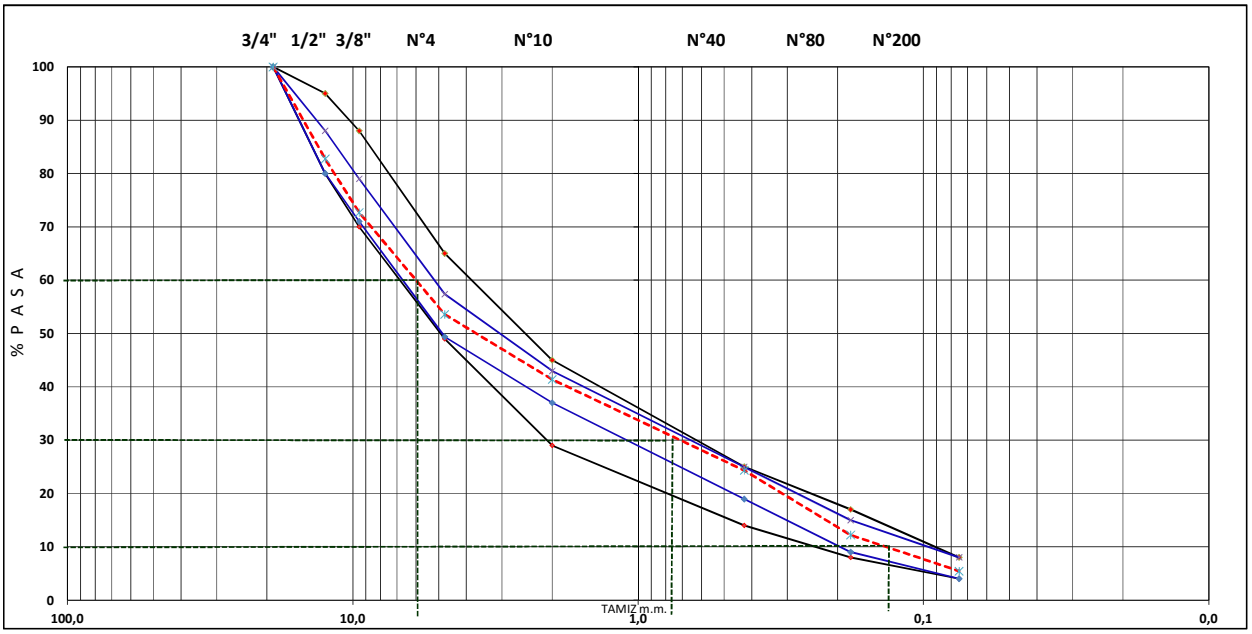
EXTRACCION	
Número de Ciclos	5
Masa Inicial (g) (P1)	2784,5
Masa Seca (g) (P2)	2629,2
Masa Filtro (g) (P3)	19,0
Masa Filtro (g)(P4)	20,7
% Asfalto ((P1-((P4-P3)+P2))/P1)x100	5,52

NORMA DE ENSAYO INV E 735 - 07

GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA		
Peso Inicial (g)	A	2020
Masa recipiente con agua (g)	B	7363
Masa recip + Agua a 25°C + muestra	C	8549
G.M.M. (g/cm3) A/(A+B-C)		2,422

NORMA DE ENSAYO INV E 782 - 13

GRANULOMETRIA						ESPECIFICACION INVIAS 450-13		TOLERANCIAS FORMULA DE TRABAJO	
TAMIZ		MASA RET. (g)	% RETENIDO	%RET ACUM	% PASA	FINA	GRUESA	FINA	GRUESA
N° / Pulg	mm								
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2"	12,5	454,3	17,3	17,3	82,7	80	95	80	88
3/8"	9,5	264,0	10,0	27,3	72,7	70	88	71	79
N 4	4,75	501,9	19,1	46,4	53,6	49	65	49	57
N 10	2,0	321,5	12,2	58,6	41,4	29	45	37	43
N 40	0,85	447,7	17,0	75,7	24,3	14	25	19	25
N 80	0,18	318,9	12,1	87,8	12,2	8	17	9	15
N 200	0,075	177,6	6,8	94,5	5,5	4	8	4	8
FONDO		143,3	5,5	100,0	0,0				



% GRUESOS	46,4	% ARENA	48,1	% PASA 200	5,5
Gs GRUESOS	2,536	Gs ARENA	2,62	Gs FILLER	2,697
Gs AGREGADOS	2,585	Gb ASFALTO	1,022	Gs PONDERADO	**2,585**

BRIQUETA No.	% DE ASFALTO	% DE PASA 200	ESPESOR PROBETA	PESO BRIQUETAS			VOLUMEN	PESO ESPECIFICO			ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS			RELACION ESTABILIDAD FLUJO	RELACION LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD			FLUJO
				SECA EN AIRE	S.S.S EN AIRE	EN AGUA		BULK	GRAV ESP. EFECTIVA AGREGADO gr/cm³	GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA gr/cm³			AIRE	AGREGADOS MINERALES	LLENOS DE ASFALTO			MEDIDA	FACTOR DE CORRECCION N	CORREGIDA	
								gr/cm³			%	%	%	%	%						
	(Pb)	LI	mm	gr	gr	gr	cm³	(Gmb)	(Gse)	(Gmm)	(Pba)	(Pbe)	(Va)	(VAM)	(VFA)	N/mm	LI/Pbe	N	K	N	mm
45			63,9	1173,9	1176,0	669,0	507,0	2,315	2,633	2,422	0,71	4,9	4,4	15,4	71,4	5,3	1,12	16,2	0,99	16,0	3,039
46			63,4	1171,3	1172,9	667,7	505,2	2,318	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,3	72,0	5,5	1,12	16,7	1,00	16,7	3,048
47			63,1	1168,8	1170,1	666,1	504,0	2,319	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,2	72,1	5,4	1,12	16,1	1,01	16,3	3,031
48			63,5	1171,3	1173,0	667,9	505,1	2,319	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,2	72,1	5,5	1,12	16,7	1,00	16,7	3,026
	5,52	**5,5**						**2,318**	**2,633**	**2,422**	**0,71**	**4,9**	**4,3**	**15,3**	**71,9**	**5,4**	**1,12**			**16,4**	**3,036**
TOLERANCIAS ARTICULO 450-13 INVIAS													4.0-6.0	>15	65-75	3.0-6.0	0.8-1.2				
	5,4	**5,5**	**DATOS DE DISEÑO PLANTA GUAYAQUE**					**2,309**	**2,632**	**2,425**	**0,72**	**4,8**	**4,78**	**15,5**	**69,2**	**5,5**	**1,16**			**16,5**	**3,0**

OBSERVACIONES

EJECUTO

JEFE LABORATORIO

Código: EP-PR-3-F02	EVALUACION DE MEZCLAS ASFALTICAS TIPO MDC-19	
Versión No. 2		
Fecha: 02/08/10		
Página 1 de 1	ARTÍCULO 450	

Proyecto: GUANAPALO - OROCUE
Material: Mecla Densa en caliente MDC 19 con Asfalto 60/70
Fuente: Rio Cravo - Planta Guayaque
Fecha: 2/08/2025

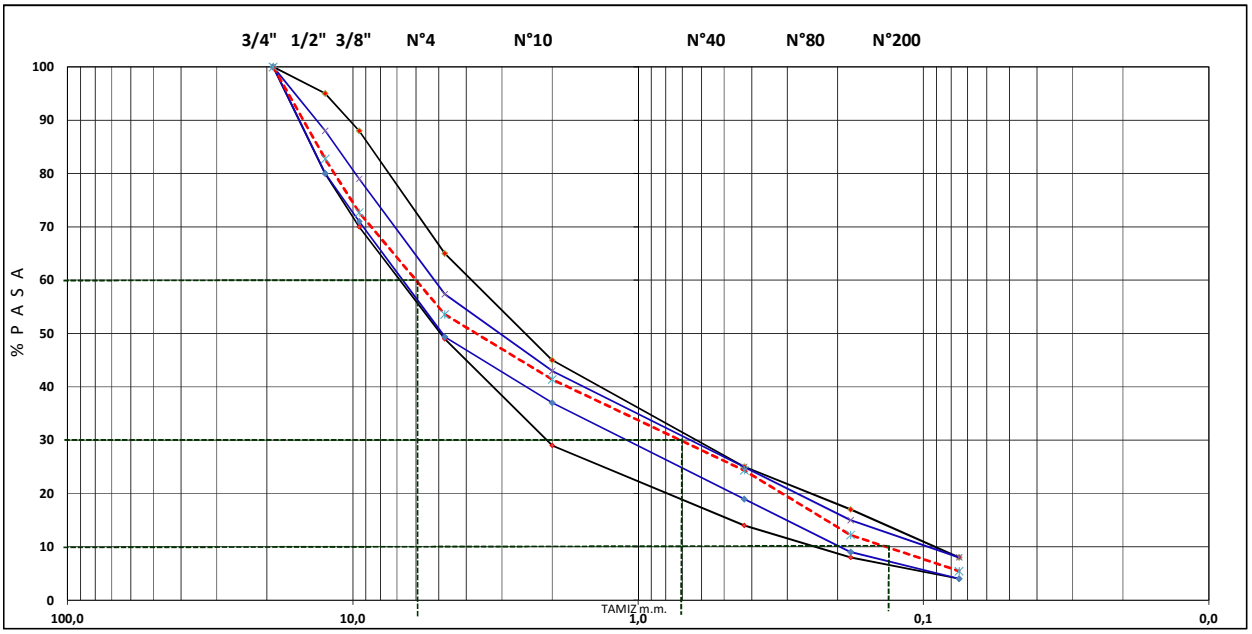
EXTRACCION	
Número de Ciclos	5
Masa Inicial (g) (P1)	2784,5
Masa Seca (g) (P2)	2629,2
Masa Filtro (g) (P3)	19,0
Masa Filtro (g)(P4)	20,7
% Asfalto ((P1-((P4-P3)+P2))/P1)x100	5,52

NORMA DE ENSAYO INV E 735 - 07

GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA		
Peso Inicial (g)	A	2020
Masa recipiente con agua (g)	B	7363
Masa recip + Agua a 25°C + muestra	C	8549
G.M.M. (g/cm3) A/(A+B-C)		2,422

NORMA DE ENSAYO INV E 782 - 13

GRANULOMETRIA						ESPECIFICACION INVIAS 450-13		TOLERANCIAS FORMULA DE TRABAJO	
TAMIZ		MASA RET. (g)	% RETENIDO	%RET ACUM	% PASA	FINA	GRUESA	FINA	GRUESA
N° / Pulg	mm								
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2"	12,5	454,3	17,3	17,3	82,7	80	95	80	88
3/8"	9,5	264,0	10,0	27,3	72,7	70	88	71	79
N 4	4,75	501,9	19,1	46,4	53,6	49	65	49	57
N 10	2,0	321,5	12,2	58,6	41,4	29	45	37	43
N 40	0,85	447,7	17,0	75,7	24,3	14	25	19	25
N 80	0,18	318,9	12,1	87,8	12,2	8	17	9	15
N 200	0,075	177,6	6,8	94,5	5,5	4	8	4	8
FONDO		143,3	5,5	100,0	0,0				



% GRUESOS	46,4	% ARENA	48,1	% PASA 200	5,5
Gs GRUESOS	2,536	Gs ARENA	2,62	Gs FILLER	2,697
Gs AGREGADOS	2,585	Gb ASFALTO	1,022	Gs PONDERADO	**2,585**

BRIQUETA No.	% DE ASFALTO	% DE PASA 200	ESPESOR PROBETA	PESO BRIQUETAS			VOLUMEN	PESO ESPECIFICO			ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS			RELACION ESTABILIDAD FLUJO	RELACION LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD			FLUJO
				SECA EN AIRE	S.S.S EN AIRE	EN AGUA		BULK gr/cm³	GRAV ESP. EFECTIVA AGREGADO gr/cm³	GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA gr/cm³	%	%	AIRE %	AGREGADOS MINERALES %	LLENOS DE ASFALTO %			MEDIDA	FACTOR DE CORRECCION N	CORREGIDA	
	(Pb)	LI	mm	gr	gr	gr	cm³	(Gmb)	(Gse)	(Gmm)	(Pba)	(Pbe)	(Va)	(VAM)	(VFA)	N/mm	LI/Pbe	N	K	N	mm
49			62,7	1170,0	1171,0	666,4	504,6	2,319	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,3	72,0	5,5	1,12	16,7	1,02	17,0	3,099
50			62,7	1166,9	1168,0	664,8	503,2	2,319	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,2	72,1	5,6	1,12	17,1	1,02	17,4	3,088
51			63,0	1167,8	1169,6	665,7	503,9	2,318	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,3	71,8	5,6	1,12	17,1	1,01	17,3	3,064
52			62,8	1168,2	1169,5	665,6	503,9	2,318	2,633	2,422	0,71	4,9	4,3	15,3	72,0	5,6	1,12	16,9	1,02	17,2	3,084
	5,5	**5,5**						**2,318**	**2,633**	**2,422**	**0,71**	**4,9**	**4,3**	**15,3**	**72,0**	**5,6**	**1,12**			**17,2**	**3,084**
TOLERANCIAS ARTICULO 450-13 INVIAS													4.0-6.0	>15	65-75	3.0-6.0	0.8-1.2				

OBSERVACIONES

EJECUTO

JEFE LABORATORIO

Código: EP-PR-3-F02	EVALUACION DE MEZCLAS ASFALTICAS TIPO MDC-19	
Versión No. 2		
Fecha: 02/08/10		
Página 1 de 1	ARTÍCULO 450	

Proyecto: GUANAPALO - OROCUE
Material: Mecla Densa en caliente MDC 19 con Asfalto 60/70
Fuente: Rio Cravo - Planta Guayaque
Fecha: 22/07/2025

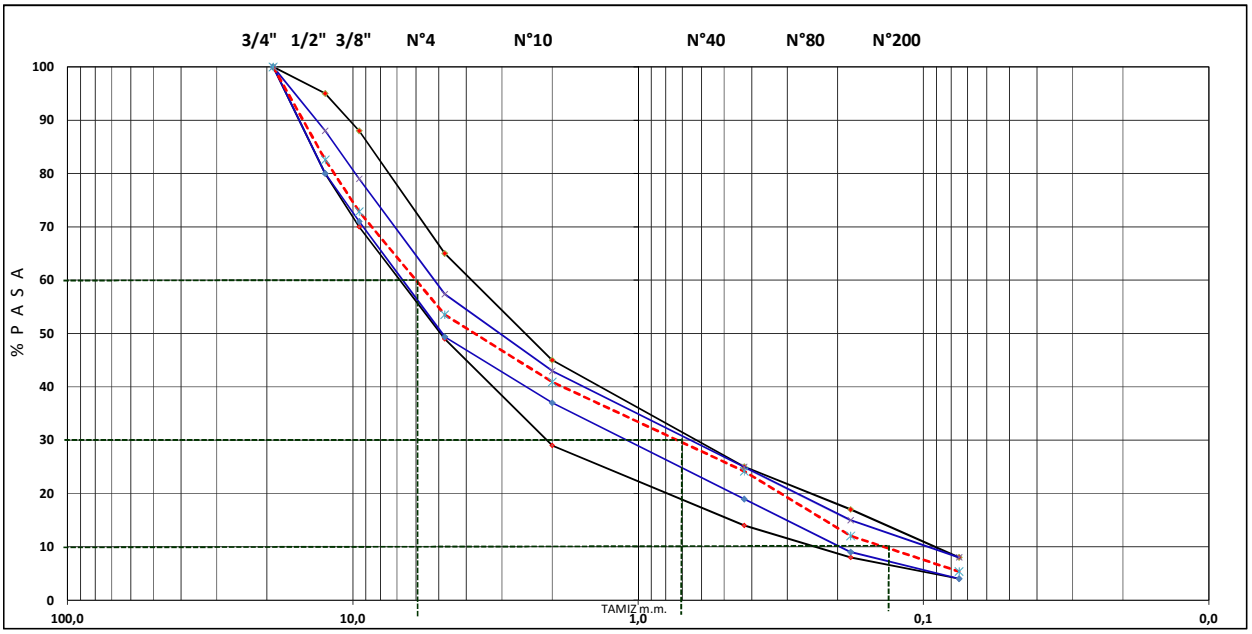
EXTRACCION	
Número de Ciclos	5
Masa Inicial (g) (P1)	2954,6
Masa Seca (g) (P2)	2793,5
Masa Filtro (g) (P3)	18,6
Masa Filtro (g)(P4)	21,0
% Asfalto ((P1-((P4-P3)+P2))/P1)x100	5,4

NORMA DE ENSAYO INV E 735 - 07

GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA		
Peso Inicial (g)	A	2019
Masa recipiente con agua (g)	B	7363
Masa recip + Agua a 25°C + muestra	C	8550
G.M.M. (g/cm3)	A/(A+B-C)	2,427

NORMA DE ENSAYO INV E 782 - 13

GRANULOMETRIA						ESPECIFICACION INVIAS 450-13		TOLERANCIAS FORMULA DE TRABAJO	
TAMIZ		MASA RET. (g)	% RETENIDO	%RET ACUM	% PASA	FINA	GRUESA	FINA	GRUESA
N° / Pulg	mm								
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2"	12,5	487,2	17,4	17,4	82,6	80	95	80	88
3/8"	9,5	271,6	9,7	27,2	72,8	70	88	71	79
N 4	4,75	540,4	19,3	46,5	53,5	49	65	49	57
N 10	2,0	351,5	12,6	59,1	40,9	29	45	37	43
N 40	0,85	467,4	16,7	75,8	24,2	14	25	19	25
N 80	0,18	339,3	12,1	88,0	12,0	8	17	9	15
N 200	0,075	186,4	6,7	94,6	5,4	4	8	4	8
FONDO		149,7	5,4	100,0	0,0				



% GRUESOS	46,5	% ARENA	48,1	% PASA 200	5,4
Gs GRUESOS	2,536	Gs ARENA	2,62	Gs FILLER	2,697
Gs AGREGADOS	2,585	Gb ASFALTO	1,022	Gs PONDERADO	**2,585**

BRIQUETA No.	% DE ASFALTO	% DE PASA 200	ESPESOR PROBETA	PESO BRIQUETAS			VOLUMEN	PESO ESPECIFICO			ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS			RELACION ESTABILIDAD FLUJO	RELACION LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD			FLUJO
				SECA EN AIRE	S.S.S EN AIRE	EN AGUA		BULK	GRAV ESP. EFECTIVA AGREGADO gr/cm³	GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA gr/cm³			AIRE	AGREGADOS MINERALES	LLENOS DE ASFALTO			MEDIDA	FACTOR DE CORRECCION N	CORREGIDA	
								gr/cm³			%	%	%	%	%						
	(Pb)	LI	mm	gr	gr	gr	cm³	(Gmb)	(Gse)	(Gmm)	(Pba)	(Pbe)	(Va)	(VAM)	(VFA)	N/mm	LI/Pbe	N	K	N	mm
37			63,8	1169,7	1171,6	666,4	505,2	2,315	2,632	2,427	0,71	4,7	4,6	15,2	69,9	5,4	1,14	16,3	0,99	16,1	2,998
38			63,5	1171,9	1173,3	667,3	506,0	2,316	2,632	2,427	0,71	4,7	4,6	15,2	70,0	5,6	1,14	16,9	1,00	16,9	3,024
39			63,5	1171,8	1173,1	666,8	506,3	2,314	2,632	2,427	0,71	4,7	4,6	15,3	69,7	5,6	1,14	16,5	1,00	16,5	2,971
40			63,3	1171,8	1173,3	667,4	505,9	2,316	2,632	2,427	0,71	4,7	4,6	15,2	70,1	5,8	1,14	16,8	1,01	16,9	2,924
	5,4	**5,4**						**2,316**	**2,632**	**2,427**	**0,71**	**4,7**	**4,6**	**15,2**	**69,9**	**5,6**	**1,14**			**16,6**	**2,979**
TOLERANCIAS ARTICULO 450-13 INVIAS													4.0-6.0	>15	65-75	3.0-6.0	0.8-1.2				

OBSERVACIONES

EJECUTO

JEFE LABORATORIO

Código: EP-PR-3-F02	EVALUACION DE MEZCLAS ASFALTICAS TIPO MDC-19	
Versión No. 2		
Fecha: 02/08/10		
Página 1 de 1	ARTÍCULO 450	

Proyecto: GUANAPALO - OROCUE
Material: Mecla Densa en caliente MDC 19 con Asfalto 60/70
Fuente: Rio Cravo - Planta Guayaque
Fecha: 31/07/2025

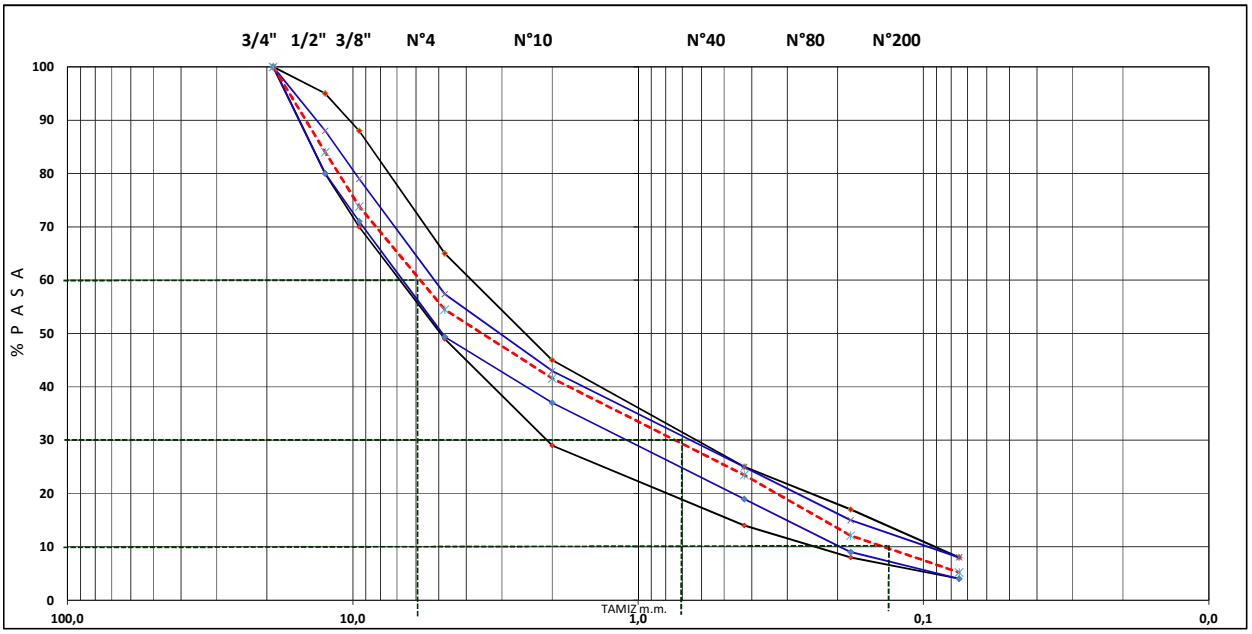
EXTRACCION	
Número de Ciclos	5
Masa Inicial (g) (P1)	2979,7
Masa Seca (g) (P2)	2818,7
Masa Filtro (g) (P3)	18,6
Masa Filtro (g)(P4)	20,6
% Asfalto ((P1-((P4-P3)+P2))/P1)x100	5,3

NORMA DE ENSAYO INV E 735 - 07

GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA		
Peso Inicial (g)	A	2013
Masa recipiente con agua (g)	B	7363
Masa recip + Agua a 25°C + muestra	C	8547
G.M.M. (g/cm3) A/(A+B-C)		2,428

NORMA DE ENSAYO INV E 782 - 13

GRANULOMETRIA						ESPECIFICACION INVIAS 450-13		TOLERANCIAS FORMULA DE TRABAJO	
TAMIZ		MASA RET. (g)	% RETENIDO	%RET ACUM	% PASA	FINA	GRUESA	FINA	GRUESA
N° / Pulg	mm								
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2"	12,5	450,8	16,0	16,0	84,0	80	95	80	88
3/8"	9,5	286,9	10,2	26,2	73,8	70	88	71	79
N 4	4,75	545,2	19,3	45,5	54,5	49	65	49	57
N 10	2,0	363,5	12,9	58,4	41,6	29	45	37	43
N 40	0,85	511,0	18,1	76,5	23,5	14	25	19	25
N 80	0,18	320,5	11,4	87,9	12,1	8	17	9	15
N 200	0,075	194,5	6,9	94,8	5,2	4	8	4	8
FONDO		146,3	5,2	100,0	0,0				



% GRUESOS	45,5	% ARENA	49,3	% PASA 200	5,2
Gs GRUESOS	2,536	Gs ARENA	2,62	Gs FILLER	2,697
Gs AGREGADOS	2,585	Gb ASFALTO	1,022	Gs PONDERADO	**2,586**

BRIQUETA No.	% DE ASFALTO	% DE PASA 200	ESPESOR PROBETA	PESO BRIQUETAS			VOLUMEN	PESO ESPECIFICO			ASFALTO ABSORBIDO	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS			RELACION ESTABILIDAD FLUJO	RELACION LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD			FLUJO
				SECA EN AIRE	S.S.S EN AIRE	EN AGUA		BULK gr/cm³	GRAV ESP. EFECTIVA AGREGADO gr/cm³	GRAVEDAD MAXIMA MEDIDA gr/cm³	%	%	AIRE %	AGREGADOS MINERALES %	LLENOS DE ASFALTO %			MEDIDA	FACTOR DE CORRECCION N	CORREGIDA	
	(Pb)	LI	mm	gr	gr	gr	cm³	(Gmb)	(Gse)	(Gmm)	(Pba)	(Pbe)	(Va)	(VAM)	(VFA)	N/mm	LI/Pbe	N	K	N	mm
41			63,3	1169,7	1170,7	665,2	505,5	2,314	2,632	2,428	0,70	4,7	4,7	15,3	69,2	5,1	1,11	15,2	1,01	15,3	2,987
42			63,7	1169,1	1170,8	665,3	505,5	2,313	2,632	2,428	0,70	4,7	4,8	15,3	69,0	5,3	1,11	15,4	0,99	15,3	2,918
43			63,7	1171,4	1173,0	666,6	506,4	2,313	2,632	2,428	0,70	4,7	4,7	15,3	69,1	5,4	1,11	15,8	0,99	15,7	2,913
44			63,3	1173,1	1175,0	668,3	506,7	2,315	2,632	2,428	0,70	4,7	4,7	15,2	69,5	5,2	1,11	15,3	1,01	15,3	2,979
	5,3	**5,2**						**2,314**	**2,632**	**2,428**	**0,70**	**4,7**	**4,7**	**15,3**	**69,2**	**5,2**	**1,11**			**15,4**	**2,949**
TOLERANCIAS ARTICULO 450-13 INVIAS													4.0-6.0	>15	65-75	3.0-6.0	0.8-1.2				

OBSERVACIONES

EJECUTO

JEFE LABORATORIO

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS INV-733-13	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 22-agt-25

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT3 **TRAMO:** KM 45+750 - KM 46+250

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** COMPLETO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
21	-	10,52	4,1	1811,3	1818,9	1031,1	787,8	2,299	2,430	0,686	1,534	5	90%	94,9	94	94,1	SI	KM 45+760	IZQ	NINGUNA
22	-	10,50	4,1	1655,9	1682,3	983,4	698,9	2,369	2,430	0,686	1,534	5	90%	97,8			SI	KM 45+860	EJE	
23	-	10,70	4,2	1826,5	1839,8	1043,7	796,1	2,294	2,430	0,686	1,534	5	90%	94,7			SI	KM 45+960	DER	
24	-	11,75	4,6	1943,4	1959,3	1108,8	850,5	2,285	2,430	0,686	1,534	5	90%	94,3			SI	KM 46+060	EJE	
25	-	10,71	4,2	1732,9	1752,3	990,9	761,4	2,276	2,430	0,686	1,534	5	90%	93,9			NO	KM 46+160	IZQ	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA		
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio		
ESPESOR DE DISEÑO=		**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=		10,8
85%	de Ed =	8,5
90%	de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%		

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS INV-733-13	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 22-agt-25

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT3 **TRAMO:** KM 46+250 - KM 46+750

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** COMPLETO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
26	-	10,40	4,1	1729,3	1734,4	978,7	755,7	2,288	2,428	0,686	0,274	5	90%	94,5	94	94,2	SI	KM 46+260	EJE	*NINGUNA*
27	-	11,38	4,5	1795,6	1800,0	1014,0	786,0	2,284	2,428	0,686	0,274	5	90%	94,4			SI	KM 46+360	DER	
28	-	10,49	4,1	1787,5	1798,9	1016,8	782,1	2,286	2,428	0,686	0,274	5	90%	94,4			SI	KM 46+460	EJE	
29	-	10,67	4,2	1804,4	1814,9	1026,8	788,1	2,290	2,428	0,686	0,274	5	90%	94,6			SI	KM 46+560	IZQ	
30	-	11,16	4,4	1834,9	1853,1	1045,8	807,3	2,273	2,428	0,686	0,274	5	90%	93,9			NO	KM 46+660	EJE	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA		
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio		
ESPESOR DE DISEÑO=		**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=		10,8
85%	de Ed =	8,5
90%	de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%		

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS INV-733-13	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 22-agt-25

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT3 **TRAMO:** KM 46+750 - KM 47+000

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** COMPLETO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
30	-	9,37	3,7	1491,5	1500,0	847,7	652,3	2,287	2,431	0,686	0,051	5	90%	94,3			SI	KM 46+760	DER	
31	-	10,65	4,2	1683,3	1690,9	954,9	736,0	2,287	2,431	0,686	0,051	5	90%	94,4			SI	KM 46+860	EJE	
32	-	10,85	4,3	1812,0	1817,8	1024,7	793,1	2,285	2,431	0,686	0,051	5	90%	94,3	94	94,3	SI	KM 46+960	IZQ	
																				NINGUNA
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA		
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio		
ESPESOR DE DISEÑO=		**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=		10,3
85%	de Ed =	8,5
90%	de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%		

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	REMISIÓN N°6
FECHA DE ENSAYO	5-agt-25	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3109,8
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2935,2
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,61

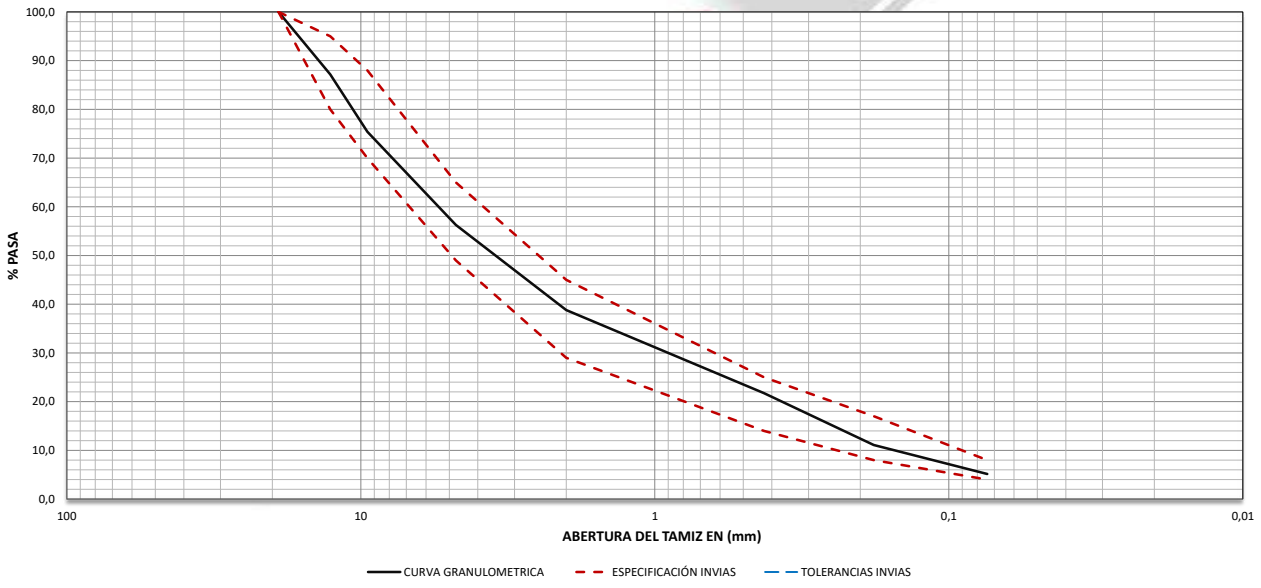
MUESTRA TOMADA EN
K 45+995 COSTADO DER.

MUESTRA N°
M2-MDC19-2025 Ensayo No. 1

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	**(mm)**	**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	376,5	12,8	12,8	87,2	80	95		
3/8"	9,5	345,2	11,8	24,6	75,4	70	88		
N° 4	4,75	562,2	19,2	43,7	56,3	49	65		
N° 10	2	512,2	17,5	61,2	38,8	29	45		
N° 40	0,425	501,2	17,1	78,3	21,7	14	25		
N° 80	0,18	312,5	10,6	88,9	11,1	8	17		
N° 200	0,074	174,2	5,9	94,8	5,2	4	8		
P - 200		151,2	5,2	100,0	0,0				
		2935,2							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,2
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			94,8
% GRAVA			43,7
% ARENA			51,1
D10	0,18	Cu	33,3
D30	1,00	Cc	0,9
D60	6,00		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	REMISIÓN N°6
FECHA DE ENSAYO	5-agt-25	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3035,8
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2867,6
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,54

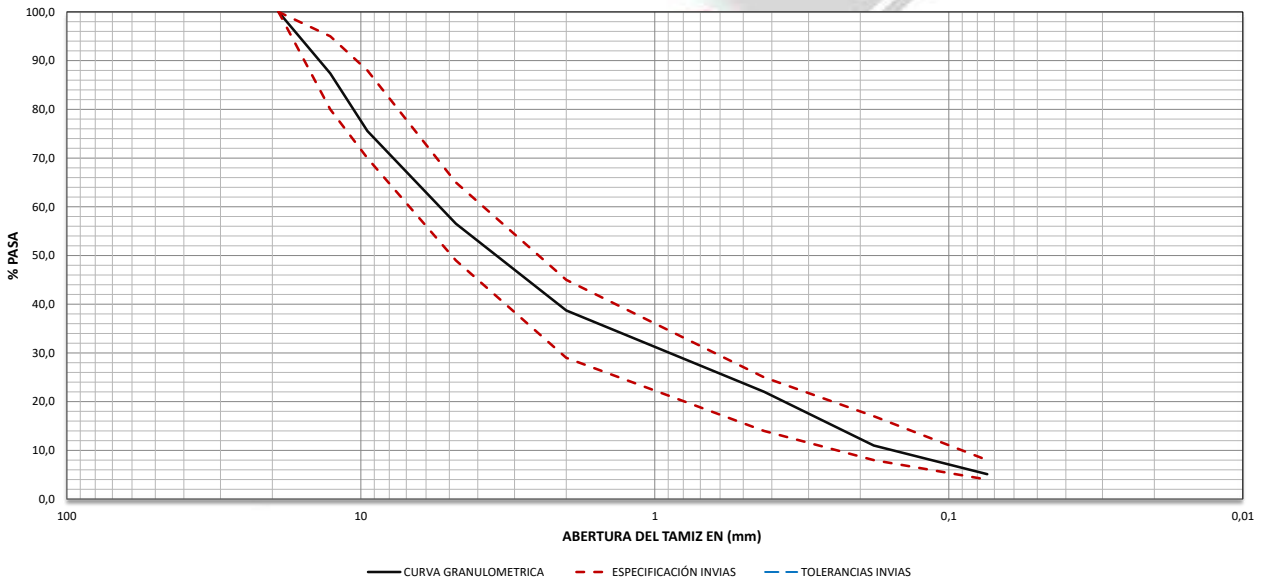
MUESTRA TOMADA EN
KM45+995 COSTADO DER.

MUESTRA N°
M2-MDC19-2025 Ensayo No. 2

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	(mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RET. ACUMUL	% PASA TOTAL	ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22		TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	362,1	12,6	12,6	87,4	80	95		
3/8"	9,5	338,6	11,8	24,4	75,6	70	88		
N° 4	4,75	545,5	19,0	43,5	56,5	49	65		
N° 10	2	511,2	17,8	61,3	38,7	29	45		
N° 40	0,425	478,2	16,7	78,0	22,0	14	25		
N° 80	0,18	316,5	11,0	89,0	11,0	8	17		
N° 200	0,074	168,9	5,9	94,9	5,1	4	8		
P - 200		146,6	5,1	100,0	0,0				
		2867,6							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,1
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			94,9
% GRAVA			43,5
% ARENA			51,4
D10	0,18	Cu	33,3
D30	1,00	Cc	0,9
D60	6,00		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____

_____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	COD: F-GO-145
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	REMISIÓN N°6
FECHA DE ENSAYO	6-agt-25	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3038,5
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2868,1
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,61

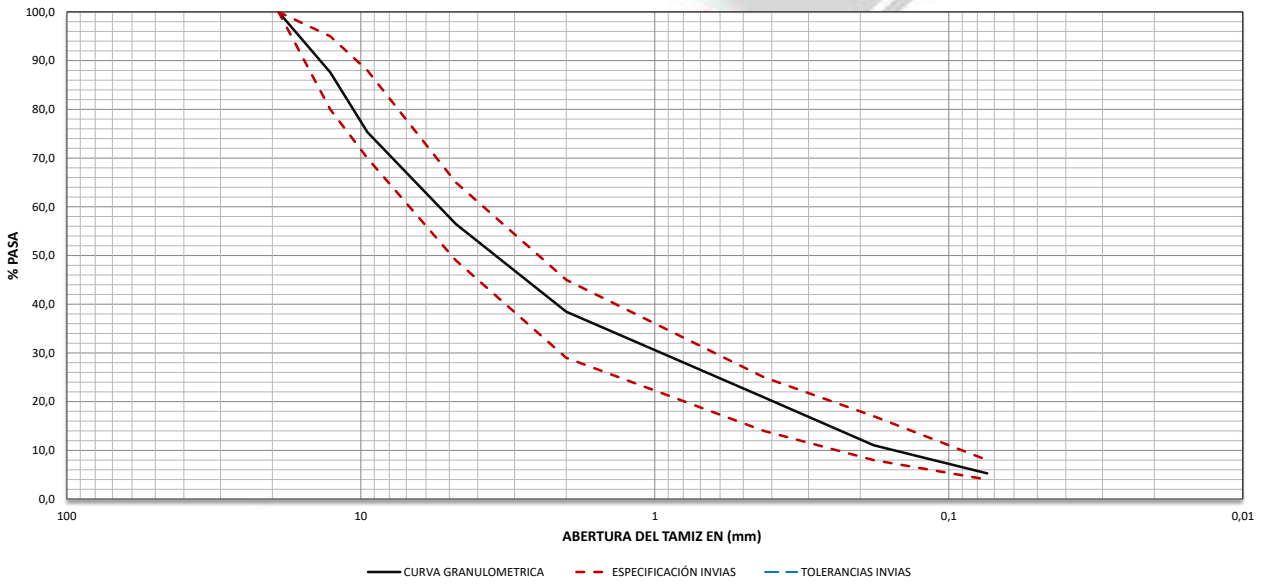
MUESTRA TOMADA EN
KM46+810 COSTADO IZQ.

MUESTRA N°
M3-MDC19-2025 Ensayo No. 1

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	(mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RET. ACUMUL	% PASA TOTAL	ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22		TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	355,6	12,4	12,4	87,6	80	95		
3/8"	9,5	352,5	12,3	24,7	75,3	70	88		
N° 4	4,75	541,2	18,9	43,6	56,4	49	65		
N° 10	2	516,2	18,0	61,6	38,4	29	45		
N° 40	0,425	503,6	17,6	79,1	20,9	14	25		
N° 80	0,18	282,2	9,8	89,0	11,0	8	17		
N° 200	0,074	165,6	5,8	94,7	5,3	4	8		
P - 200		151,2	5,3	100,0	0,0				
		2868,1							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,3
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			94,7
% GRAVA			43,6
% ARENA			51,2
D10	0,18	Cu	33,3
D30	1,00	Cc	0,9
D60	6,00		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	REMISIÓN N°6
FECHA DE ENSAYO	6-agt-25	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3175,6
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	3000,2
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,52

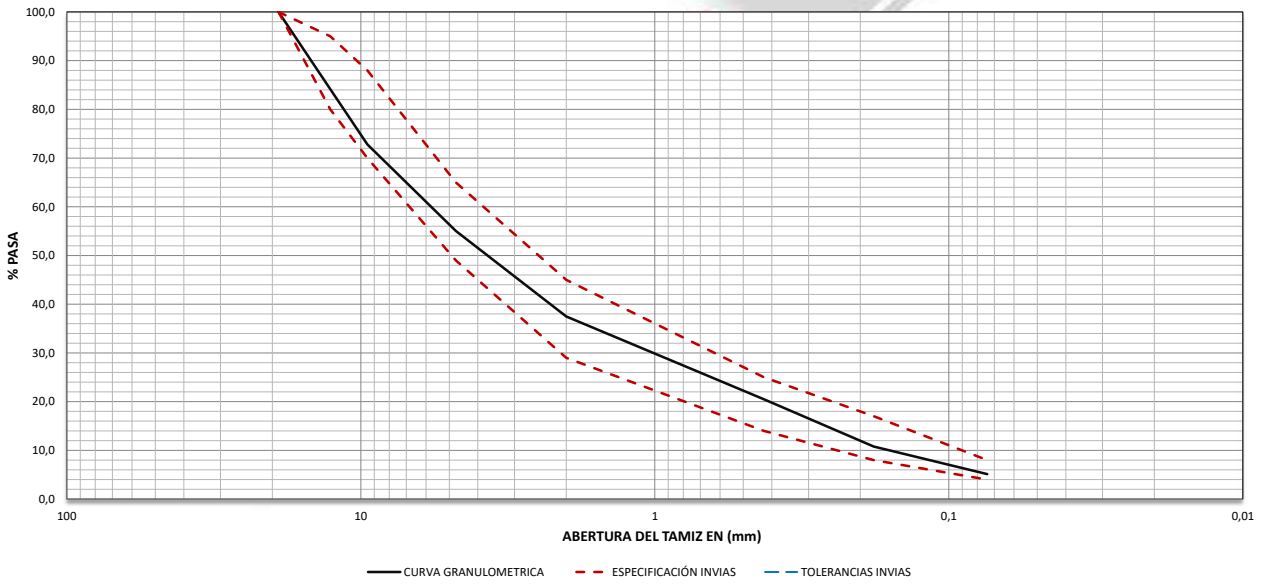
MUESTRA TOMADA EN
KM46+810 COSTADO IZQ.

MUESTRA N°
M3-MDC19-2025 Ensayo No. 2

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	**(mm)**	**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	475,2	15,8	15,8	84,2	80	95		
3/8"	9,5	341,2	11,4	27,2	72,8	70	88		
N° 4	4,75	532,6	17,8	45,0	55,0	49	65		
N° 10	2	526,3	17,5	62,5	37,5	29	45		
N° 40	0,425	510,2	17,0	79,5	20,5	14	25		
N° 80	0,18	291,3	9,7	89,2	10,8	8	17		
N° 200	0,074	169,8	5,7	94,9	5,1	4	8		
P - 200		153,6	5,1	100,0	0,0				
		3000,2							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,1
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			94,9
% GRAVA			45,0
% ARENA			49,9
D10	0,18	Cu	33,3
D30	1,00	Cc	0,9
D60	6,00		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____

_____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-082**
	DENSIDAD TEORICA MAXÍMA DE MEZCLAS ÁSFALTICAS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA**	**INVIAS 735 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	REMISIÓN N°6

FECHA DE RECIBIDO	1-agt-25	**TIPO DE MEZCLA**	MDC 19	**PLANTA/ CANTERA**	GREENING ENERGY - MIKOS
FECHA DE ENSAYO	5-agt-25				

PRUEBA N°	1
MUESTRA N°	2
% DE ASFALTO DE LA MUESTRA DE ENSAYO	**5,54**
TEMPERATURA DE ENSAYO (°C)	**25**
PESO DEL PIGNOMETRO (grs)	3512
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA ASFALTICA (grs)	5572
PESO DE LA MEZCLA (grs)	2060
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA AFORADA (grs)	7891
PESO DEL PIGNOMETRO CALIBRADO A TEMPERATURA DE ENSAYO (grs)	6689
GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA (Gmm)	2,401



OBSERVACIONES: ABSCISA TOMA DE LA MUESTRA KM45+995 COSTADO DERECHO O

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-082**
	DENSIDAD TEORICA MAXÍMA DE MEZCLAS ÁSFALTICAS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA**	**INVIAS 735 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	REMISIÓN N°6

FECHA DE RECIBIDO	1-agt-25	**TIPO DE MEZCLA**	MDC 19	**PLANTA/ CANTERA**	GREENING ENERGY - MIKOS
FECHA DE ENSAYO	6-agt-25				

PRUEBA N°	1					
MUESTRA N°	2					
% DE ASFALTO DE LA MUESTRA DE ENSAYO	**5,52**					
TEMPERATURA DE ENSAYO (°C)	**25**					
PESO DEL PIGNOMETRO (grs)	3512					
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA ASFALTICA (grs)	5574					
PESO DE LA MEZCLA (grs)	2062					
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA AFORADA (grs)	7892					
PESO DEL PIGNOMETRO CALIBRADO A TEMPERATURA DE ENSAYO (grs)	6689					
GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA (Gmm)	2,400					



OBSERVACIONES: * ABSCISA TOMA DE LA MUESTRA KM46+810 COSTADO IZQUIERDO O

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-037**
	ESTABILIDAD Y FLUJO	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

NOMBRE PROYECTO:	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
EMPRESA:	CONSORCIO VIAS ECG.		
PROCEDENCIA :	GREENING ENERGY - MIKOS		
MEZCLA ASFALTICA TIPO:	MDC - 19		
TIPO DE PAVIMENTO :	FLEXIBLE	**NORMA:**	**ARTICULO 450 - Tabla 9**
MUESTRA N°	1		
FECHA:	5/08/2025	**REFERENCIA:**	**REMISIÓN N°6**

PROBETA No.	% DE ASFALTO	ESPESOR PROBETA cm	PESO PROBETA EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO MEZCLA			2 ABSORBIDO %	VOLUMEN - % TOTAL			VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	% DE ASFALTO EFECTIVO	%VACIOS LLENOS DE ASFALTO	ESTABILIDAD, (Kg)		FLUJO 0,01mm
			SECA EN AIRE	S S S EN AIRE	EN AGUA	BULK	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO		AGREGADOS	VACIOS CON AIRE	ASFALTO EFECTIVO				MEDIDA	CORREGIDA	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
1	**5,54**	6,50	1251,10	1253,00	709,20	2,301										1882	1806	3,8
2		6,50	1252,20	1253,60	711,20	2,309										1896	1820	3,6
3		6,50	1251,80	1252,70	715,40	2,330										1887	1811	3,7
4		6,60	1252,30	1253,60	709,80	2,303										1895	1762	3,8
		Promedio				**2,310**	**2,378**	**2,401**	**0,434**	**84,6**	**3,8**	**11,6**	**15,4**	**5,1**	**75,5**		**1800**	**3,7**

* La estabilidad de control debe ser como mínimo el 90% de la estabilidad de la fórmula de trabajo
** El flujo debe estar entre el 80% y el 120% del valor obtenido en la mezcla aprobada

ESPECIFICACION INV. ART450-22				
	ESPECIFICACION INV. ART450-22	OBTENIDA	CUMPLE	
			SI	NO
TRANSITO DE DISEÑO	NT3			
TIPO DE MEZCLA	MDC-19			
ESTABILIDAD (kg.)*	> de 900 kg	1800	X	
FLUJO (mm)**	2 - 3,5 mm	3,7	X	
VACIOS CON AIRE %	3 - 5 %	3,8	X	
VACIOS AGREGADO MINERAL VAM.%	> o = 15%	15,4	X	
RELACION ESTABILIDAD FLUJO	entre 300 - 600	483,2	X	

OBSERVACIONES: * ABSCISA TOMA DE LA MUESTRA KM45+995 - COSTADO DERECHO



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-037**
	ESTABILIDAD Y FLUJO	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

NOMBRE PROYECTO:	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
EMPRESA:	CONSORCIO VIAS ECG.		
PROCEDENCIA :	GREENING ENERGY - MIKOS		
MEZCLA ASFALTICA TIPO:	MDC - 19		
TIPO DE PAVIMENTO :	FLEXIBLE	**NORMA:**	**ARTICULO 450 - Tabla 9**
MUESTRA N°	1		
FECHA:	6/08/2025	**REFERENCIA:**	**REMISIÓN N°6**

PROBETA No.	% DE ASFALTO	ESPESOR PROBETA cm	PESO PROBETA EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO MEZCLA			2 ABSORBIDO %	VOLUMEN - % TOTAL			VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	% DE ASFALTO EFECTIVO	%VACIOS LLENOS DE ASFALTO	ESTABILIDAD, (Kg)		FLUJO 0,01mm
			SECA EN AIRE	S S S EN AIRE	EN AGUA	BULK	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO		AGREGADOS	VACIOS CON AIRE	ASFALTO EFECTIVO				MEDIDA	CORREGIDA	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
1	**5,52**	6,50	1250,10	1251,80	707,80	2,298										1861	1787	3,5
2		6,50	1251,60	1252,80	710,50	2,308										1872	1797	3,6
3		6,60	1250,80	1251,80	716,80	2,338										1886	1754	3,6
4		6,60	1251,80	1252,60	708,50	2,301										1855	1725	3,5
		Promedio				**2,311**	**2,378**	**2,400**	**0,415**	**84,6**	**3,7**	**11,6**	**15,4**	**5,1**	**75,8**		**1766**	**3,6**

* La estabilidad de control debe ser como mínimo el 90% de la estabilidad de la fórmula de trabajo
** El flujo debe estar entre el 80% y el 120% del valor obtenido en la mezcla aprobada

ESPECIFICACION INV. ART450-22				
	ESPECIFICACION INV. ART450-22	OBTENIDA	CUMPLE	
			SI	NO
TRANSITO DE DISEÑO	NT3			
TIPO DE MEZCLA	MDC-19			
ESTABILIDAD (kg.)*	> de 900 kg	1766	X	
FLUJO (mm)**	2 - 3,5 mm	3,6	X	
VACIOS CON AIRE %	3 - 5 %	3,7	X	
VACIOS AGREGADO MINERAL VAM.%	> o = 15%	15,4	X	
RELACION ESTABILIDAD FLUJO	entre 300 - 600	497,4	X	

OBSERVACIONES: * ABSCISA TOMA DE LA MUETRA KM46+810 - COSTADO IZQUIERDO



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA CONSORCIO VÍAS ECG	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1	1
		FECHA	5/04/2023	

UNIDAD EJECUTORA **SUBDIRECCION NACIONAL DE CARRETERAS** DIRECCION TERRITORIAL: **CASANARE**

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES AGOSTO 2025

- ESPESORES DE CARPETA ASFÁLTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

N°	FECHA TOMA BRIQUETA	ABSCISA	CARRIL	ESPECIFICACIONES	ESPESOR DISEÑO (cm)	ESPESOR BRIQUETA (cm)	PROMEDIO LOTE	CUMPLE
1	22/08/2025	K 45+760	IZQUIERDO	CRITERIO DE ACEPTACION ESPESOR DE CAPA ART 450.13 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed CUMPLE Ei ≥ 0.90 Ed	10,0	10,2	**10,5**	**SI CUMPLE LOTE No. 5**
2		K 45+860	EJE			10,2		
3		K 45+960	DERECHO			10,5		
4		K 46+060	EJE			11,5		
5		K 46+160	IZQUIERDO			10,3		
1	22/08/2025	K 46+260	EJE	CRITERIO DE ACEPTACION ESPESOR DE CAPA ART 450.13 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed CUMPLE Ei ≥ 0.90 Ed	10,0	10,0	**10,4**	**SI CUMPLE LOTE No. 6**
2		K 46+360	DERECHO			11,0		
3		K 46+460	EJE			10,4		
4		K 46+560	IZQUIERDO			10,4		
5		K 46+660	EJE			11,0		
6	22/08/2025	K 46+760	DERECHO	CRITERIO DE ACEPTACION ESPESOR DE CAPA ART 450.13 num 5.2.5.4 SI Em ≥ Ed CUMPLE Ei ≥ 0.90 Ed	10,0	9,5	**10,2**	**SI CUMPLE LOTE No. 7**
7		K 46+860	EJE			10,5		
8		K 46+960	IZQUIERDO			10,5		

Nombre: Josué Humberto Barrera
Inspector Laboratorista: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.:15502-014275 BYC

Nombre: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.: 15202-344389

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 9 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de modificación 2.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE
CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP** 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- **COP** 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/09/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 31/07/2025

PRESENTO INFORME DE AUDIT SI X NO No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, se espera el reporte de la auditoria interna sea entregado en el mes de julio del presente año.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 00 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

SE REALIZA TOMA DE DENSIDADES DE PRIMERA CAPA AL MATERIAL CLASIFICADO DE RIO DESDE EL KM 44+000 AL KM 44+500

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 20

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 20

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Durante el presente período, se llevaron a cabo actividades preliminares, incluyendo rellenos con material de la excavación para la proteccion de los taludes de la vía y alcantarillas. por otra parte, tambien se ejecutó la acividad de instalacion de instalacion mezcla densa en caliente tipo MDC-19 En consecuencia, se logró cumplir con la programación establecida para este período.
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	101,76%	Ejecutado: $ 44.428.510.926,71 Proyectado: $ 43.658.954.371,20
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	No se han recibido no quejas o reclamos en el presente mes de ejecución
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	En el presente periodo se entregan ensayos de control de emulsion asfaltica y mezcla asfaltica. Se realizan ensayos de laboratorio de nucleos de la capa asfaltica para determinación de grado de compactación y espesor de la capa

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L1129-25	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	28/01/2025	L1129-25 DEL 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
SP-471-25	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	190326 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-010	31/01/2025	SP-471-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	31/01/2026	
BAL-014-25	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS197003 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-042	28/01/2025	BAL-014-25 DEL 31 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
8307	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	10-060215 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-O11	28/01/2025	8307 DEL 3 DE FEBRERO DE 2025	28/01/2026	
T1470-25	HORNO	ROSSEMBERG	CODIGO INTERNO 030-1LAB-HN-003	28/01/2025	T1470-25 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/01/2026	
2025-4004	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	272548	25/01/2025	2025-4004 DE 25 DE ENERO DE 2025	25/07/2025	
A25DV 43	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	JZ42533	28/01/2025	A25DV 43 DE 28 DE ENERO DE 2025	28/07/2025	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDILA PATRICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: (05/09/2025)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2 1 de 1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/09/2025) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. ..... **MES:** ago-25 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** X

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ..... ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL

(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: ..... **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** 8.550.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma: _____
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: _____
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE.....7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS.....7
14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA	
Tipo de ingreso/egreso	**Total**	
RENDIMIENTOS	$	46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$	233,034,390.00
Total ingresos	**$**	**46,922.08**
Total egresos	**-$**	**233,034,390.00**
Saldo inicial	**$**	**240,030,838.42**
Saldo Final	**$**	**7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo Nº 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES =

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

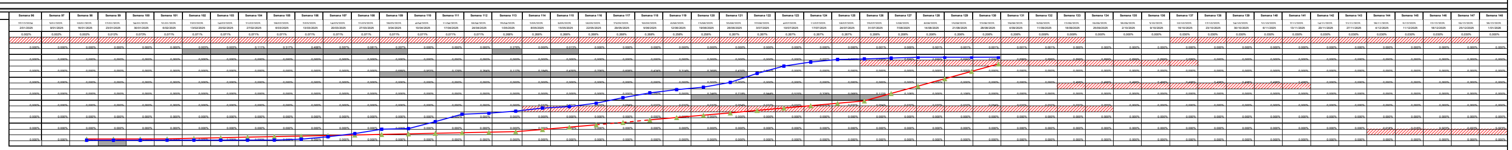
CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 98.084.739.145,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según los otrosíes sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (MILLONES DE PESOS)	(3)VALOR EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	% SOBRE BASICO CONTRATO	% EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% EJECUTADO SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones	41.463,31	20.478,135	46,55%	49,39%	22,99%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	40.246,35				
Afirmados, subbases y bases	28.445,10	14.789,480	31,93%	51,99%	16.60%
320.1.1 - 330.1.1	22.745,56				
Pavimentos asfalticos	14.549,24	7.540,475	16,33%	51,83%	8.46%
450.2P - 420.2	14.729,83				
Estructuras hidraulicas y drenajes	4.157,44	94,421	4,67%	2,27%	0.11%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	3.621,26				
Señalización y control de tránsito	277,92	1.500,282	0,31%	539,82%	1.68%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,64				
VALOR BASICO DEL CONTRATO	89.080.301 / 89.080.301	44.433.800	100,00%	49,87%	**49,87%**
PROVICIÓN PARA AJUSTES	6.140.646	2.909.186			
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	2.725.716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084.739	47.470.061			



INVERSIÓN		Semana 96	Semana 97	Semana 98	Semana 99	Semana 100	Semana 101	Semana 102	Semana 103	Semana 104	Semana 105	Semana 106	Semana 107	Semana 108	Semana 109	Semana 110	Semana 111	Semana 112	Semana 113
		2/01/2025	9/01/2025	16/01/2025	23/01/2025	30/01/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	6/03/2025	13/03/2025	20/03/2025	27/03/2025	3/04/2025	10/04/2025	17/04/2025	24/04/2025	1/05/2025
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL – MILLONES DE PESOS – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,002%	0,002%	0,002%	0,012%	0,073%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,071%	0,268%
	$	1,85	1,85	1,85	10,64	65,16	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	63,31	238,49
EJECUTADA*	%	0,000%	0,000%	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,003%	0,003%	0,111%	0,317%	0,406%	0,557%	0,081%	0,895%	0,953%	0,129%	0,264%	0,392%
	$	0,00	0,00	0,00	11,42	0,00	0,00	3,08	3,08	99,18	282,66	362,01	495,90	71,83	797,57	849,03	115,03	235,54	349,54
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL – MILLONES DE PESOS – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	39,386%	39,388%	39,390%	39,402%	39,475%	39,546%	39,618%	39,689%	39,760%	39,831%	39,902%	39,973%	40,044%	40,115%	40,186%	40,257%	40,328%	40,596%
	$	35.085,31	35.087,15	35.089,00	35.099,64	35.164,80	35.228,11	35.291,42	35.354,74	35.418,05	35.481,36	35.544,68	35.607,99	35.671,30	35.734,62	35.797,93	35.861,24	35.924,56	36.163,05
EJECUTADA	%	39,222%	39,222%	39,222%	39,235%	39,235%	39,235%	39,239%	39,242%	39,354%	39,671%	40,077%	40,634%	40,715%	41,610%	42,563%	42,692%	42,957%	43,349%
	$	34.939,49	34.939,49	34.939,49	34.950,91	34.950,91	34.950,91	34.953,99	34.957,07	35.056,25	35.338,91	35.700,92	36.196,82	36.268,64	37.066,21	37.915,24	38.030,27	38.265,80	38.615,35

INVERSIÓN		Semana 114	Semana 115	Semana 116	Semana 117	Semana 118	Semana 119	Semana 120	Semana 121	Semana 122	Semana 123	Semana 124	Semana 125	Semana 126	Semana 127	Semana 128	Semana 129	Semana 130	Semana 131
		8/05/2025	15/05/2025	22/05/2025	29/05/2025	5/06/2025	12/06/2025	19/06/2025	26/06/2025	3/07/2025	10/07/2025	17/07/2025	24/07/2025	31/07/2025	7/08/2025	14/08/2025	21/08/2025	28/08/2025	4/09/2025
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,305%	0,305%	0,305%	0,322%	0,305%	0,295%	0,295%	0,321%	0,304%	0,304%	0,304%	0,304%	0,959%	0,942%	0,942%	0,942%	0,959%	0,942%
	$	271,75	271,75	271,75	286,99	271,76	262,96	262,96	286,27	271,03	271,03	271,03	271,01	854,26	839,03	839,03	839,03	854,26	839,01
EJECUTADA*	%	0,184%	0,444%	0,706%	0,608%	0,424%	0,314%	0,615%	1,148%	0,944%	0,515%	0,329%	0,068%	0,114%	0,110%	0,001%	0,001%	0,001%	0,000%
	$	164,33	395,17	629,16	541,81	377,49	279,83	547,89	1.022,92	840,51	458,64	293,18	60,31	101,70	97,70	0,62	0,63	1,28	
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	40,901%	41,206%	41,511%	41,833%	42,138%	42,434%	42,729%	43,050%	43,354%	43,659%	43,963%	44,267%	45,226%	46,168%	47,110%	48,052%	49,011%	49,953%
	$	36.434,80	36.706,56	36.978,31	37.265,30	37.537,06	37.800,02	38.062,98	38.349,25	38.620,28	38.891,31	39.162,34	39.433,35	40.287,61	41.126,64	41.965,66	42.804,69	43.658,95	44.497,96
EJECUTADA	%	43,533%	43,977%	44,683%	45,292%	45,715%	46,029%	46,644%	47,793%	48,736%	49,251%	49,580%	49,648%	49,762%	49,872%	49,873%	49,873%	49,875%	
	$	38.779,67	39.174,85	39.804,01	40.345,82	40.723,31	41.003,13	41.551,02	42.573,94	43.414,45	43.873,09	44.166,27	44.226,57	44.328,27	44.425,98	44.426,59	44.427,23	44.428,51	

INVERSIÓN		Semana 132	Semana 133	Semana 134	Semana 135	Semana 136	Semana 137	Semana 138	Semana 139	Semana 140	Semana 141	Semana 142	Semana 143	Semana 144	Semana 145	Semana 146	Semana 147	Semana 148
		11/09/2025	18/09/2025	25/09/2025	2/10/2025	9/10/2025	16/10/2025	23/10/2025	30/10/2025	6/11/2025	13/11/2025	20/11/2025	27/11/2025	4/12/2025	11/12/2025	18/12/2025	25/12/2025	1/01/2026
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	0,745%	1,243%	1,251%	1,197%	1,197%	1,228%	0,530%	0,530%	0,530%	0,530%	0,032%	0,032%	0,050%	0,050%	0,054%	0,023%	0,005%
	$	663,65	1.107,45	1.114,76	1.066,12	1.066,12	1.094,34	471,81	471,81	471,81	471,79	28,20	28,20	44,18	44,18	48,48	20,28	4,29
EJECUTADA*	%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$																	
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL – PROGRAMACIÓN INICIAL	%	50,698%	51,941%	53,192%	54,389%	55,586%	56,815%	57,344%	57,874%	58,404%	58,933%	58,965%	58,996%	59,046%	59,096%	59,150%	59,118%	59,155%
	$	45.161,81	46.269,26	47.384,02	48.450,14	49.516,26	50.610,60	51.082,40	51.554,21	52.026,02	52.497,81	52.526,01	52.554,21	52.598,39	52.642,57	52.691,05	52.711,34	52.715,63
EJECUTADA	%																	
	$																	

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.
9. **Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.**

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula No. : 15202-116963 BYC

Firma:
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Interventoría
Matrícula No. : 01193-0232 CRTVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento

4.12 SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE OBRA.

Comité	Fecha	Temática General	Asistentes
105	05/08/2025	Se realizó seguimiento a los permisos ambientales y se informó la emisión del auto por parte de la corporación ambiental. Se analizaron avances y ajustes del Plan de Inversión Social, priorizando actividades alternas ante la inviabilidad legal de invertir en la caseta comunal. Se revisó el estado de instalación de la valla informativa y se evaluaron 20 alcantarillas proyectadas, identificando 10 viables para ejecución inmediata. Se abordaron actividades del componente SST como sensibilización en riesgo psicosocial, y se reportó un avance físico acumulado del 49.76%, con rendimiento superior al programado.	Contratista: - Jhon Rodríguez - Angie Pedraza - Carlos Ruiz - Zulay Hernández Interventoría: - Gustavo Crosby - Edil Aparicio - Viviana Villamarín - Diana Sofía Umaña - Luis Carvajal - Andrés Felipe Umaña Gobernación: - Jhorman Vargas
106	12/08/2025	Se reiteró el seguimiento al proceso de permisos ambientales, a la espera de visita oficial. Se avanzó en la reformulación del Plan de Inversión Social con énfasis en dotación a instituciones educativas. La instalación de la valla informativa permanece pendiente por causas climáticas. Se analizaron avances en la ejecución de alcantarillas, con programación para visitas conjuntas. Se presentó el avance semanal (0,11%) e histórico (49.87%), destacando un cumplimiento por encima de lo programado. Se desarrollaron actividades SST sobre higiene ocupacional y se reiteraron requerimientos de entrega de informes impresos	Contratista: - Jhon Rodríguez - Sebastián Galindo - Carlos Ruiz - Zulay Hernández Interventoría: - Gustavo Crosby - Edil Aparicio - Viviana Villamarín - Diana Sofía Umaña - Luis Carvajal - Andrés Felipe Umaña Gobernación: - Jhorman Vargas

107	22/08/2025	Se presentó actualización del Plan de Inversión Social, incluyendo entrega de computadores y dotación tecnológica. Se informó el inicio de obras de alcantarillas entre los km 47 y 52 tras mejora climática. Persisten restricciones en seis estructuras por falta de permisos. Se resaltó la importancia del acompañamiento de la autoridad ambiental en visitas técnicas. Se atendieron compromisos derivados de acción popular, y se solicitó informe detallado de actividades ejecutadas entre marzo y julio. En SST se abordaron riesgos psicosociales, manejo de cargas y capacitaciones. El avance físico alcanza el 49.87%, manteniendo superávit frente a lo programado	Contratista: - Jhon Rodríguez - Carlos Ruiz - Sebastián Galindo Interventoría: - Gustavo Crosby - Edil Aparicio - Viviana Villamarín - Diana Sofía Umaña - Andrés Felipe Umaña Gobernación: - Jhorman Vargas

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 5/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 105
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Revisión de Gestión Socioprediral y compromisos componente social	PENDIENTE
3	Instalación de valla informativa	PENDIENTE
4	Revisión de alcantarillas a intervenir	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VISITA DE OBRA
2 SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES
3 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA
7 OBSERVACIONES GENERALES Y PROGRAMACIÓN SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Presentación de los Asistentes
Por parte del Contratista – Consorcio Guanapalo:
- Carlos Ruiz – Profesional Ambiental
- Zulay Hernández – Profesional SST
- Jhon Rodríguez – Inspector de Obra
- Angie Pedraza – Profesional Social
- Sebastián Galindo- Especialista SST.

Por parte de la Gobernación:
-- Jorman Vargas

Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG:
- Gustavo Crosby – Gerente de Interventoría
- Edil Aparicio – Director de Interventoría
- Viviana Villamarín – Profesional Ambiental
- Luis Eduardo Carvajal – Profesional Social
- Diana Sofía Umaña – Ingeniera Auxiliar
- Andrés Felipe Umaña – Residente de Interventoría

2. Seguimiento a compromisos de actas anteriores

• Se informó que el auto para permisos ambientales ya fue emitido por la corporación. Se espera notificación oficial para programar la visita respectiva.
• En cuanto al plan de inversión social, se definió que no se invertirá en la caseta comunal por falta de legalidad en la documentación aportada. Se incluirán otras actividades, como apoyo a la Junta de Acción Comunal con implementos, y se evalúa la entrega de tablets a instituciones educativas del área de influencia.
• La instalación de la valla informativa sigue pendiente por condiciones climáticas y ajustes en materiales.
• Se identificaron 20 alcantarillas programadas para la vigencia actual. De estas, 10 están listas para ejecución inmediata, 4 están afectadas por niveles freáticos altos, y 6 no pueden intervenirse por presencia de árboles. Se solicitó al contratista iniciar con las 10 viables para evitar retrasos en la vigencia 2026.

3. Actividades del componente social
• Continúa la atención a la comunidad y la gestión social.
• Se trabaja en la actualización del plan de inversión social, incluyendo nuevas actividades ante la inviabilidad de invertir en la caseta comunal.

4. Actividades del componente ambiental
• Se encuentra en revisión el informe mensual y se espera concepto por parte del INVÍAS sobre los informes trimestrales.
• Se espera visita de la corporación ambiental una vez se reciba el auto.
• Continúa el seguimiento a las actividades del proyecto y el manejo de RCD.

5. Actividades del componente SST
• En julio se realizaron sensibilizaciones en riesgo psicosocial.
• Para esta semana se tiene programada una sensibilización en higiene ocupacional.

6. Avance de obra
• Semana 126 de ejecución.
• Se realizó instalación de carpeta asfáltica entre el km 46+450 y el km 46+700.
• Se ejecutaron actividades de chequeo topográfico, reimprimación de bermas y protección de alcantarillas.
• Avance financiero acumulado: 45.22% ($40.287 millones).
• Avance físico acumulado: 49.76% ($44.328 millones).
• Avance positivo del 4.53% respecto al programado.

7. Observaciones generales
• La Gobernación solicita la entrega de informes trimestrales impresos.
• La interventoría informa que esta semana se adelanta la impresión y entrega en físico.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Revisión de Gestión Socioprediral y compromisos componente social	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG
Instalación de valla informativa	7/08/2025	Consorcio Guanapalo
Revisión de alcantarillas a intervenir	12/07/2025	Consorcio Guanapalo- Consorcio Vías ECG

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA	5/08/2025 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 12/08/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL SST	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SISO	CONSORCIO GUANAPALO	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
DIANA SOFÍA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 12/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 106
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Revisión de Gestión Socioprediral y compromisos componente social	PENDIENTE
3	Instalación de valla informativa	PENDIENTE
4	Revisión de alcantarillas a intervenir	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VISITA DE OBRA
2 SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES
3 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA
7 OBSERVACIONES GENERALES Y PROGRAMACIÓN SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Presentación de los Asistentes
Por parte del Contratista – Consorcio Guanapalo:
- Carlos Ruiz – Profesional Ambiental
- Zulay Hernández – Profesional SST
- Jhon Rodríguez – Inspector de Obra

Por parte de la Gobernación:
-- Jorman Vargas (Ingeniero)

Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG:
- Gustavo Crosby – Gerente de Interventoría
- Edil Aparicio – Director de Interventoría
- Viviana Villamarín – Profesional Ambiental
- Luis Eduardo Carvajal – Profesional Social
- Diana Sofía Umaña – Ingeniera Auxiliar
- Andrés Felipe Umaña – Residente de Interventoría

2. Seguimiento a compromisos de actas anteriores

• Se esta a la espera de la notificación del auto para permisos ambientales ya fue por parte de la corporación. Se espera notificación oficial para programar la visita respectiva.
• En cuanto al plan de inversión social, se definió que no se invertirá en la caseta comunal por falta de legalidad en la documentación aportada. Se incluirán otras actividades, como apoyo a la Junta de Acción Comunal con implementos, y se evalúa la entrega de tablets a instituciones educativas del área de influencia. Se realizará visita a centros educativos para recopilar la información.
• La instalación de la valla informativa sigue pendiente por condiciones climáticas y ajustes en materiales.
• Se identificaron 20 alcantarillas programadas para la vigencia actual. De estas, 10 están listas para ejecución inmediata, 4 están afectadas por niveles freáticos altos, y 6 no pueden intervenirse por presencia de árboles. Se solicitó al contratista iniciar con las 10 viables para evitar retrasos en la vigencia 2026. Se realizará visita conjunta durante esta semana.

3. Actividades del componente social
• Continúa la atención a la comunidad y la gestión social.
• Se trabaja en la actualización del plan de inversión social, incluyendo nuevas actividades ante la inviabilidad de invertir en la caseta comunal.

4. Actividades del componente ambiental
• Se encuentra en revisión el informe mensual y se espera concepto por parte del INVÍAS sobre los informes trimestrales.
• Se espera visita de la corporación ambiental una vez se reciba el auto.
• Continúa el seguimiento a las actividades del proyecto y el manejo de RCD.

5. Actividades del componente SST
• Para esta semana se tiene programada una sensibilización en higiene ocupacional.

6. Avance de obra
Se cumple la semana 127 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 01 de agosto al 07 de agosto de 2025, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2025:
Durante la presente semana, se realiza instalación de carpeta asfáltica entre las abscisas k46+700 y k 46+940 M. I. Chequeo de cotas de Rasante, y reimprimación de Bermas. Se realiza protección de taludes de alcantarillas k40+161-k40+335
A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 127, totales y con vigencia 2025, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2025 hasta al k48+500.
Avance de obra programado semanal: 0,942%
Avance de obra ejecutado semanal: 0,110%
Avance de obra programado proyecto: 46,168%
Avance de obra ejecutado: 49,872%
Adelanto o atraso (+/-): +3,704%

7. Observaciones generales
• La Gobernación solicita la entrega de informes trimestrales impresos.
• La interventoría informa que esta semana se adelanta la impresión y entrega en físico.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Revisión de Gestión Socioprediral y compromisos componente social	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG
Instalación de valla informativa	29/08/2025	Consorcio Guanapalo
Revisión de alcantarillas a intervenir	19/08/2025	Consorcio Guanapalo- Consorcio Vías ECG

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 12/08/2025 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SISO	CONSORCIO GUANAPALO	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
DIANA SOFÍA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 22/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 107
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	PENDIENTE
2	Revisión de Gestión Sociopredial y compromisos componente social	PENDIENTE
3	Instalación de valla informativa	PENDIENTE
4	Inicio de construcción de alcantarillas	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VISITA DE OBRA
2 SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES
3 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
6 AVANCE DE OBRA
7 OBSERVACIONES GENERALES Y PROGRAMACIÓN SIGUIENTE SEMANA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Presentación de los asistentes
Por parte del Contratista – Consorcio Guanapalo:
•Carlos Ruiz – Especialista Ambiental
•Jhon Rodríguez – Inspector de Obra
•Sulay Hernández – Profesional SST
Por parte de la Gobernación:
•Yhorman Vargas Rincón – director técnico de Construcciones.
Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías ECG:
•Gustavo Crosby – Gerente de Interventoría
•Edil Aparicio – director de Interventoría
•Viviana Villamarín – Profesional Ambiental
•Luis Carvajal – Profesional Social
•Andrés Felipe Umaña – Residente de Interventoría
Por parte del INVIAS:
•Juan Nicolás Maldonado Reyes – Profesional
2. Seguimiento a compromisos de actas anteriores
•Permisos Ambientales:
Desde la gobernación se informó que se realizaron subsanaciones a documentos requeridos por la Corporación Ambiental. Se está a la espera de notificación de visita.
•Plan de Inversión Social:
Luis Carvajal indicó que se incluyeron dos ítems pendientes: 56 computadores para docentes, y dotación tecnológica (computador, videobeam y sonido) para la Junta de Acción Comunal de El Pellizco. Se esperan ajustes finales para su aprobación el lunes siguiente y posterior inicio de ejecución por parte del contratista.
•Instalación de Valla Informativa:
Carlos Ruiz informó que están a la espera de autorización del predio donde se instalará la valla. El propietario aún no ha sido localizado.
•Inicio de actividades de alcantarillas:
Las condiciones climáticas han mejorado, permitiendo el inicio de estas actividades, especialmente entre los kilómetros 47 y 52. Se identificó retraso en el cronograma. Se destacó que de las 20 alcantarillas programadas, seis no pueden ejecutarse hasta contar con los permisos ambientales.
La Interventoría solicita al contratista coordinar con los propietarios el retiro temporal de cercas para facilitar las obras y el inicio perentorio de las actividades.
3. Actividades del Componente Social
Durante la semana se continua la estructuración del plan de inversión social para su aprobación e implementación.
4. Actividades del Componente Ambiental
•Viviana Villamarín informó que el informe ambiental mensual de julio fue ajustado conforme a las observaciones.
•Se está programando una visita con la corporación para el viernes siguiente, fundamental para el proceso de obtención de permisos.
•Se destacó la importancia del acompañamiento de la corporación en dicha visita, ya que será determinante para la evaluación de los estudios y diseños presentados.
•Se está haciendo seguimiento al aprovechamiento de RCD (residuos de construcción y demolición).
•Respecto a los informes trimestrales, aún se espera el concepto por parte del invias. La Interventoría informó que las carpetas físicas están siendo impresas para radicación el lunes siguiente.
5. Actividades del Componente SST
Sulay Hernández informó que se han ejecutado las actividades del cronograma, incluyendo capacitaciones ambientales y de seguridad, charlas de 5 minutos y control de EPP. Se hizo énfasis en riesgos psicosociales y manejo de cargas. Hubo algunas afectaciones por condiciones climáticas, pero sin novedades graves.
6. Avance de Obra
•Valor programado a la fecha: $42.800.millones (48,52%)
•Valor ejecutado a la fecha: $44.423 millones (49,87%)
•Diferencia positiva: 1,821%
Se continúa con la instalación de material para la protección de alcantarillas y taludes. Es prioritario iniciar la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo km 47 – km 52, dado que allí se ejecutará la estructura del pavimento en la siguiente vigencia.
7. Observaciones generales y programación
•Se solicita a la Interventoría y al contratista un informe detallado de las actividades realizadas entre marzo y julio, en respuesta a una acción popular presentada por la comunidad del sector El Pellizco.
•Se hará seguimiento a la programación de la visita con la corporación para permisos ambientales.
•Se socializará con los asistentes el contenido de la acción popular interpuesta por la comunidad.
•Se enviará esta acta para revisión y firma por parte de los asistentes.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Seguimiento a proceso de evaluación y expedición de permisos	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG-Gobernación
Revisión de Gestión Sociopredial y compromisos componente social	Semanalmente	Consorcio Guanapalo -Consorcio VIAS ECG
Instalación de valla informativa	29/08/2025	Consorcio Guanapalo
Inicio de construcción de alcantarillas	25/08/2025	Consorcio Guanapalo-Consorcio vias ECG
Respuesta a la acción popular social	29/08/2025	Consorcio Guanapalo- Consorcio Vías ECG

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

	FECHA	22/08/2025 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

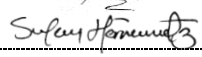
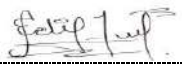
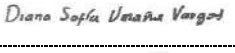
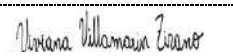
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SISO	CONSORCIO GUANAPALO	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
JUAN NICOLAS MALDONADO	PROFESIONAL DE APOYO	INVIAS	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
DIANA SOFÍA UMAÑA	INGENIERA AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Municipio de Orocue**.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se reitera la solicitud al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0164O, del 21 de agosto de 2025, se solicita a la Gobernación de Casanare, como ente contratante de obra, información sobre el estado de los trámites relacionados con la obtención de los permisos ambientales necesarios para la continuación de la ejecución del contrato de obra en referencia. Es pertinente recordar que, durante el Comité de Seguimiento Técnico celebrado el pasado 5 de agosto de 2025, la Gobernación del Casanare mencionó que la autoridad ambiental – CORPORINOQUIA ya había emitido el correspondiente auto de inicio, faltando solamente su socialización; sin embargo, hasta la fecha, la Interventoría no ha recibido información a este respecto y tampoco se conocen detalles actualizados sobre el estado del trámite.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0165O, del 21 de agosto de 2025, En el marco del seguimiento técnico al desarrollo del contrato de obra, y una vez realizada la verificación de las condiciones actuales del terreno, nos permitimos solicitar al contratista de obra el inicio inmediato de las actividades correspondientes a las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2025. Según la revisión técnica efectuada, se establece que, de las 20 alcantarillas contempladas en el plan de inversión, 14 unidades se encuentran en condiciones aptas para su intervención

sin limitantes y 6 presentan limitaciones derivadas del aprovechamiento forestal requerido, debido a la presencia de especies arbóreas en el área de intervención.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0166O, del 26 de agosto de 2025, conforme fue solicitado por la Gobernación de Casanare, se hace entrega en forma física los informes trimestrales del componente ambiental Nos 1 al 4, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025SVBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0167O, del 28 de agosto de 2025, conforme fue solicitado por la Gobernación de Casanare, se hace entrega en forma física del informe trimestral del componente ambiental No 5, el cual cuenta con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025SVBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: instalación de emulsión y carpeta asfáltica, protección de taludes y traslado de cercas.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y carpeta asfáltica.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.
- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.
- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.
- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.
- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).
- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.
- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obra.
- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, u otras actividades, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS.
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 48.142.298.866,10 que equivale a 49.08% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 48.911.855.421,61 equivalente al 49.87%, lo cual nos da avance de obra $ 769.556.555,50 que equivalen al 0.785%. Se aclara que esta información corresponde la semana No. 130 con fecha de corte del día jueves 28 de agosto de 2025.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 01 al 30 de Junio de 2025.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2025 (*)*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) A los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025, se suscribió en San José de Cravo Norte, el OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 02 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concede al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2025.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el periodo en reporte correspondiente al mes de agosto de 2025, la interventoría continuó el acompañamiento a las actividades ejecutadas por los contratistas de los contratos de obra pública Nos. 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué). Este proceso incluye el acompañamiento permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales.

Gracias al seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, se gestiona una adecuada coordinación entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados. Las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:** desde la gerencia de Interventoría se propician y procuran los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y Corporinoquia, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto. Se continúan acompañando las gestiones del Contratista de obra y la administración frente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia) y sus representantes ambientales.

   En este periodo se continúa atento a la respuesta que debe dar la autoridad ambiental a la solicitud de ampliación de la licencia ambiental al contrato de obra pública 2631 de 28 de diciembre de 2022, correspondiente al frente de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

   Como se mencionó antes, el 17 de julio de 2025, se suscribió el Otrosí modificatorio No. 02 al contrato de obra 172 de 2022 mediante el cual, la administración concedió al Contratista de Obra una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025.

Principales labores realizadas:

Las principales labores realizadas durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de agosto de 2025, continúan la gestión primordial de la Gerencia y se relacionaron con los siguientes tópicos:

- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Análisis de las propuestas y peticiones realizadas por los contratistas y que pueden afectar en algún grado el desarrollo de los contratos.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a la solicitud de ampliación de licencia ambiental

para el frente de Orocué.

- ✓ Estudio y revisión de la iniciativa del INVÍAS, para aminorar los costos de la Interventoría durante los periodos de "*para"* del contratista.

2. **Participación en comités de seguimiento:** El Gerente de Interventoría participa en todos los comités técnicos, administrativos, financieros, ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta con el informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de agosto de 2025. Estas reuniones son determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimizarán la ejecución.

3. **Gestión de riesgos y resolución de conflictos:** Se mantiene vigilancia sobre la gestión de riesgos, de manera que sea posible anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; se participa en la resolución de conflictos contractuales, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía, comunidad y contratistas), proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades.

   En este sentido, se han valorado las causas de los bajos rendimientos para el frente de Cravo Norte, concluyendo que, además del invierno que mantuvo a la región con dificultades para el avance de las obras, una importante parte del tiempo del periodo en reporte, la destinó el contratista de obra a la recuperación de tramos viales que ya habían sido intervenidos, pero que a casusa del invierno presentaron daños y reprocesos, motivo por el cual, aunque se trabajó fuerte, en la recuperación de la obra afectada, a la hora de sumar en la programación de obra, no se reflejó como avance.

4. **Liderazgo estratégico:** Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permite la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

   - **Áreas involucradas:**

   ✓ <u>Ambiental</u>:

   A pesar de llevar varios meses en trámite la solicitud de ampliación de los permisos ambientales, para el Contrato de obra del frente de Orocué, ante Corporinoquia y a pesar de tener conocimiento, de palabra, sobre la respuesta favorable de la Entidad ambiental, todavía no se formaliza dicha situación, lo cual puede convertirse en cuello de botella para la continuidad de las actividades en este frente.

- ✓ Social:

  Se han acompañado las gestiones del Contratista en el frente de Cravo Norte, frente a la indisciplina de algunos habitantes de la región, quienes reiteradamente renueven las barreras de contención y la señalización que frecuentemente instala el contratista de obra para proteger las capas granulares, afectando el estado de las capas construidas, obligando a nuevas conformaciones y reprocesos.

- ✓ Geotecnia: También en el frente de Cravo Norte, se mantiene especial vigilancia sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas granulares.

- ✓ Tránsito: Tema ligado al tema social antes indicado. El tamaño y el peso de algunos vehículos, sumado a las lluvias que ocasionalmente caen, constituyen una amenaza para la integridad de la obra construida. Se espera que una vez instalada la carpeta asfáltica se superen estos problemas.

- ✓ Diseño Geométrico: dada la topografía predominante en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drena je de las aguas lluvias.

- **Actividades adelantadas:**

Continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Seguimiento al trámite de ampliación de permisos ambientales
- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Con el apoyo del personal de campo, se continúan llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se supervisa la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Como medida de control periódico, la Interventoría continúa solicitando al Contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, la actualización e implementación permanente de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22 dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

Al cierre del presente periodo, el Contratista de Obra continúa dando respuesta parcial a este requerimiento, contractual, específicamente en lo relacionado con los controles a los volúmenes de estabilizante aplicado, motivo por el cual la Interventoría insiste en su exigencia.

OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

- **Indicadores clave:**

✓ Avance Programado del proyecto 49,011%% con un valor de $ 43.658.954.371,20
✓ Avance Ejecutado del proyecto 49,875%%, con un valor de $ 44.428.510.926,71
✓ El avance por encima del proyectado corresponde al 0,864%%, con un valor de $ 769.556.555,50

CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

- **Indicadores clave:**

✓ Avance Programado del proyecto 33,748%, con un valor de $ 15.737.865.188,01
✓ Avance Ejecutado del proyecto 28,350%, con un valor de $ 13.220.731.076,22
✓ El atraso por debajo del proyectado corresponde al 5,398%, con un valor de $(2.517.134.111,79)

NOTAS: 1. El 17 de julio de 2025, se suscribió el Otrosí modificatorio Nro. 02 al contrato de obra 172 de 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025; esta es la razón por la cual los porcentajes de obra programada y obra ejecutada cambiaron.

2. La recuperación de la capa afectada, fue tal vez el área de mayor actividad durante el mes de reporte; sin embargo, ahora que se ha logrado tener más de un kilómetro listo para la aplicación de la carpeta asfáltica, el Contratista de Obra se ha topado con la indisciplina de algunos conductores que, burlando los controles de ingreso, han ocasionado daños a las capas recién estabilizadas.

- **Acciones correctivas:**

✓ La prórroga al plazo contractual del contrato de obra del frente de Cravo Norte, hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual termina la vigencia actual del convenio interadministrativo que dio origen al contrato de obra, ha permitido continuar la ejecución del proyecto, al cual se le esperaba dar un impulso importante con la carpeta asfáltica, durante el veranillo que inició en agosto de 2025, pero que hasta ahora se había visto truncada por la indisciplina de algunos conductores.

Para el mes de septiembre de 2025 se ha requerido al Contratista de obra que implemente una campaña de información muy amplia y de cobertura suficiente, con el apoyo de las autoridades locales, nueva señalización y mensajes de radio, para solicitar a la comunidad y conductores, el respeto a la señalización y dispositivos de control del tránsito, dispuestos por los cierres programados para los tramos en intervención, así como la utilización de los desvíos, alistados y mantenidos por el Contratista de obra.

✓ El contratista de Obra (Consorcio Agua Linda 2022) presentó un programa de trabajo que corresponde a un plan de contingencia, con la intención de que permita superar los inconvenientes tenidos a la fecha; pese a lo anterior y dado el avance que presenta el proyecto, se requeriría de condiciones ambientales óptimas en lo que resta del año, total cooperación de las comunidades que sirve el proyecto y una muy excelente gestión del Contratista para el logro de las metas físicas del contrato, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha, lo cual plantea desde ahora, la posibilidad de una eventual necesidad de prórroga al contrato de obra, la cual claramente dependerá del comportamiento del proyecto en lo que resta del periodo contractual vigente, a la fecha.

✓ Implementación de planes de mejora para abordar las no conformidades detectadas.

Para el caso del proyecto de Cravo Norte, que es el que mayores dificultades ha tenido, el trabajo social con las comunidades es determinante en el buen ambiente de trabajo; así mismo, el aprovechamiento al máximo de las temporadas secas y la oportuna gestión de recursos por parte del Contratista, serán determinantes en la aproximación al logro de los objetivos contractuales, dentro de los plazos remanentes.

✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.

✓ A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría no ha gestionado nuevas actas adicionales de obra debido al escaso avance neto que se presentó durante el periodo, ya que como es bien conocido, el Contratista de Obra (Consorcio Agua Linda 2022), debió invertir gran parte de su tiempo en la reconstrucción y recuperación de la obra afectada por el invierno.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Como de costumbre, durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y

financieros. Se evalúan los siguientes indicadores:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

Se identificaron los siguientes puntos de control para el mes de septiembre de 2025:

Para el presente periodo, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para el periodo inmediatamente anterior, según se indica a continuación:

- ✓ Resulta indispensable que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, elabore un tren de trabajos que le permita un avance más seguro de las obras, alistando tramos más cortos para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que asumió el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo tan extenso de vía.
- ✓ Procurar, por parte de los contratistas de obra, la instalación de la mayor cantidad de mezcla asfáltica posible en las temporadas de tiempo seco y/o de baja pluviosidad y extremar hacia los contratistas, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
- ✓ Se insistirá en el seguimiento a la ampliación de la respuesta que debe dar el Contratista de Obra, Consorcio Agua Linda 2022, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la formula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
- ✓ Mantener la articulación efectiva entre las partes interesadas.

Perspectivas:

- ✓ Mantenimiento de las áreas afectadas por el invierno y recuperadas en las semanas anteriores por parte del contratista del frente de Cravo Norte.
- ✓ Alistamiento de tramos más cortos de vía para pavimento.
- ✓ Instalación de la mayor cantidad de mezcla asfáltica posible. (Consorcio Agua Linda 2022).

- ✓ Seguimiento juicioso a la solicitud de ampliación de la Licencia Ambiental para el Contratista Consorcio Guanapalo, encargado de las obras en el frente de Casanare.
- ✓ Continuar la implementación de las herramientas de control para el seguimiento adecuado.

Para el periodo que cubre el presente informe, la Gerencia de la Interventoría, continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa y procurando la respuesta oportuna a las inquietudes técnicas, logísticas y administrativas manifestadas por los contratistas de los dos contratos de obra.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
GERENTE DE INTERVENTORIA
Elaboró

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 -PRORROGA	*17 DE JULIO DE 2025*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe – agosto de 2025, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación y obras públicas del municipio de Cravo Norte. En estos comités se solicita al contratista cumplir los compromisos pactados en ellos, como: adelantar la empradización de los taludes con hidrosiembra para su protección. Se solicita iniciar la construcción de las obras de arte faltantes y se requiere para que realice los pagos de seguridad social y nómina de los empleados, certificados de calidad y remisiones de los materiales utilizados en la obra y aplicación del plan de ensayos.

- En Comité técnico extraordinario convocados por el Gestor y Supervisor del INVIAS, el 11 de agosto de 2025, participaron por parte del INVIAS el Ing. Ricardo Mesa,

gestor del proyecto, el Ing. Juan Gabriel Rodríguez, Supervisor del contrato de Interventoría, el Ing. Nicolas Maldonado, profesional de apoyo a la supervisión y la Ing. Daniela Jiménez por Invias. Por parte del contratista el Ing. Luis Alfonso Lázaro, gerente del contrato de obra y el Ing. Juan Camilo Acosta, director de obra. Por parte del Municipio el Ing. Julio Cesar Delgado, Secretario de Planeación y Obras Públicas y el Ing. Santiago Mujica, Profesional de apoyo a la secretaria de Planeación. Por parte de la Interventoría el Ing. Julián Valbuena, Representante legal, el Ing. Gustavo Crosby, Gerente de Interventoría, Ing. Edil Aparicio B., Director de Interventoría, Ing Fredy Rodríguez, Residente de Interventoría. En este comité el INVIAS manifiesta su preocupación por el bajo avance en la obra y falta de compromiso por parte del contratista. Se analiza la posibilidad de una suspensión al contrato. El contratista manifiesta que por tema invernal el avance disminuyó pero que espera que cambie el clima y a finales del mes de agosto iniciar la pavimentación del tramo que esta alistando en una longitud de 3 km aproximadamente, La Interventoría informa sobre las actividades que se adelantan como la empradización de taludes, reconformación de la última capa de terraplén estabilizado y taludes afectados por la ola invernal, figurado de acero para construcción de box culvert y mantenimiento de las vías alternas para el tránsito vehicular a Cravo Norte. Se informa sobre el atraso presentado a la fecha y se insta al contratista para que reprograme sus actividades y cupla con el cronograma presentado con el modificatorio N° 2.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K8+600, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, construcción de box culvert, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción. Se continua la reparación de la última capa de terraplén estabilizado, la cual fue deteriorada por las fuertes y constantes lluvias, para así alistar el tramo para la instalación de la carpeta asfáltica tan pronto amainen las lluvias.

- Mediante oficio 22C01_DTO_213C, del 1 de agosto de 2025, se solicita al contratista la entrega del informe mensual correspondiente al mes de julio de 2025 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_214C, del 12 de agosto de 2025, me permito requerir al contratista de manera formal y urgente el cumplimiento estricto de la programación de obra establecida en el Modificatorio No. 2. Tal como quedó consignado en el Comité extraordinario de seguimiento a la ejecución del Contrato de Obra del 11 de agosto de 2025, y conforme al numeral 20 de la cláusula citada, el contratista debe cumplir con todas las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, las disposiciones legales aplicables, las instrucciones del interventor y lo establecido en los documentos contractuales, incluyendo el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021.

- Mediante oficio 22C01_DTO_215C, del 20 de agosto de 2025, de acuerdo al comunicado de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 133, realizamos el traslado de este oficio por competencia para que se realicen de manera URGENTE las subsanaciones requeridas, y se presenten los soportes de los pagos allí solicitados y así dar respuesta oportuna a la Personería Municipal.

- Mediante oficio 22C01_DTO_216C, del 26 de agosto de 2025, se reitera al contratista de obra que de acuerdo a los comunicados de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 133 y 149, además del comunicado **22C01_DTO_215C** remitido el 20 de agosto de 2024, con ***ASUNTO: URGENTE. TRASLADO POR COMPETENCIA: SITUACIÓN DE NO PAGO A TRABAJADORES, PROVEEDORES Y MAQUINARIA AMARILLA EN EJECUCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022***, enviado por esta interventoría por la cual se solicitó a usted, "*CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS 9, 10, ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO, y* teniendo en cuenta que, **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO**

HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual **REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN COMENTO.**

- Mediante oficio 22C01_DTO_217C, del 26 de agosto de 2025, Se requiere al Contratista de manera formal y urgente la entrega del informe de buen manejo e inversión del anticipo de obra a la fecha. Este informe debe contener todos los soportes que avalen los movimientos realizados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_218C, del 26 de agosto de 2025, Se reitera al Contratista que de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_212C remitido el 30 de julio de 2025, con ASUNTO: SOLICITUD. ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 2. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del Otrosí Modificatorio No. 02 al Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre el Municipio de Cravo Norte y el Consorcio Agua Linda 2022, me permito solicitarle de manera formal la actualización de las garantías correspondientes al nuevo plazo contractual, el cual ha sido extendido hasta el 31 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que, A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.

- Mediante oficio 22C01_DTO_219C, del 28 de agosto de 2025, se da respuesta a la REITERACION, SITUACIÓN DE NO PAGO A TRABAJADORES, PROVEEDORES Y MAQUINARIA AMARILLA EN EJECUCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022, realizamos el traslado de los Radicados No. 133 y 149, además de los comunicados 22C01_DTO_215C remitido el 20 de agosto de 2024, con ASUNTO: URGENTE. TRASLADO POR COMPETENCIA: SITUACIÓN DE NO PAGO A TRABAJADORES, PROVEEDORES Y MAQUINARIA AMARILLA EN EJECUCIÓN

DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022, y el 22C01_DTO_216C remitido el 26 de agosto de 2024, con ASUNTO: REITERACION. TRASLADO POR COMPETENCIA: SITUACIÓN DE NO PAGO A TRABAJADORES, PROVEEDORES Y MAQUINARIA AMARILLA EN EJECUCIÓN DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022.

- Mediante oficio 22C01_DTA_115, del 14 de agosto de 2025, se permite informar a la Supervisión del contrato de Interventoría la situación de orden público que impidió la realización de visita técnica programada al frente de obra del Contrato No. 172 de 2022 en el Municipio de Cravo Norte – Arauca.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, anexo al modificatorio N° 2, prorroga al contrato de obra, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para su seguimiento y aprobación.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.
- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.
- Llevar el registro de control de lluvias.
- Toma de registro fotográfico de la obra.
- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de obra e interventoría.
- Supervisión de procesos constructivos, tipo de material y toma de muestras para ensayos de laboratorio cuando se requieren.
- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en los tramos intervenidos, como toma de cilindros de concreto, densidades, humedades y deflectometrías. Al igual que hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo de prueba.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $16.213.865.188,01 que equivale a 34.768% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $13.220.731.076,22 equivalente al 28.350%, lo cual nos da avance de obra $

(2.993.134.111,79) que equivalen al 6.418%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 134 con fecha de corte del 28 de agosto de 2025 y programación de ejecución actualizada en el Modificatorio 2, prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2025.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Municipio de Orocue**.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se reitera la solicitud al contratista y Gobernación de Casanare agilizar ante Corporinoquia la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0164O, del 21 de agosto de 2025, se solicita a la Gobernación de Casanare, como ente contratante de obra, información sobre el estado de los trámites relacionados con la obtención de los permisos ambientales necesarios para la continuación de la ejecución del contrato de obra en referencia. Es pertinente recordar que, durante el Comité de Seguimiento Técnico celebrado el pasado 5 de agosto de 2025, la Gobernación del Casanare mencionó que la autoridad ambiental – CORPORINOQUIA ya había emitido el correspondiente auto de inicio, faltando solamente su socialización; sin embargo, hasta la fecha, la Interventoría no ha recibido información a este respecto y tampoco se conocen detalles actualizados sobre el estado del trámite.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0165O, del 21 de agosto de 2025, En el marco del seguimiento técnico al desarrollo del contrato de obra, y una vez realizada la verificación de las condiciones actuales del terreno, nos permitimos solicitar al contratista de obra el inicio inmediato de las actividades correspondientes a las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2025. Según la revisión técnica efectuada, se establece que, de las 20 alcantarillas contempladas en el plan de inversión, 14 unidades se encuentran en condiciones aptas para su intervención sin limitantes y 6 presentan limitaciones derivadas del aprovechamiento forestal requerido, debido a la presencia de especies arbóreas en el área de intervención.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0166O, del 26 de agosto de 2025, conforme fue solicitado por la Gobernación de Casanare, se hace entrega en forma física los informes trimestrales del componente ambiental Nos 1 al 4, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025SVBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0167O, del 28 de agosto de 2025, conforme fue solicitado por la Gobernación de Casanare, se hace entrega en forma física del informe trimestral del componente ambiental No 5, el cual cuenta con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025SVBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: instalación de emulsión y carpeta asfáltica, protección de taludes y traslado de cercas.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y carpeta asfáltica.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de las actividades del componente ambiental para su seguimiento.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obra.

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, u otras actividades, cuando se requiere.

- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS.

- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 48.142.298.866,10que equivale a 49.08% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 48.911.855.421,61 equivalente al 49.87%, lo cual nos da avance de obra $ 769.556.555,50

que equivalen al 0.785%. Se aclara que esta información corresponde la semana No. 130 con fecha de corte del día jueves 28 de agosto de 2025.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL- AGOSTO

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+700	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**agosto-25**	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento Altimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Se realiza levantamiento altimetrico de las alcantarillas en el tramo de via comprendido del 38+000 al 47+000. Con el fin de cuantificar el lleno en aletas con meterial proveniente de las excvaciones.



2. Se realiza levantamiento altimetrico de las alcantarillas en el tramo de via comprendido del 38+000 al 47+000. Con el fin de cuantificar el lleno en aletas con meterial proveniente de las excvaciones.



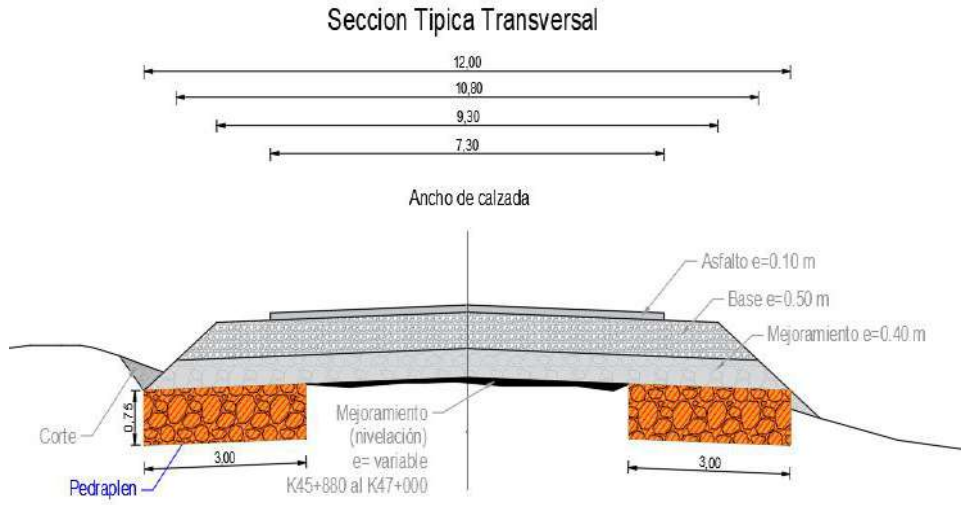
3. Se realiza levantamiento altimetrico de las alcantarillas en el tramo de via comprendido del 38+000 al 47+000. Con el fin de cuantificar el lleno en aletas con meterial proveniente de las excvaciones.



4. Se realiza levantamiento altimetrico de las alcantarillas en el tramo de via comprendido del 38+000 al 47+000. Con el fin de cuantificar el lleno en aletas con meterial proveniente de las excvaciones.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para concluir esta actividad es necesario utilizar el sofware de hojas de calculo (Excel), alli se procede a calcular las vistas tomadas en campo y obtener la cota real en cada seccion. El paso a seguir es generear una cartera de campo oraganizada por abscisa, cotas BM, vistas atras y producto final cotas de campo. Y de esta manera determinar las diferencias con respecto a las cotas de diseño y crear una cartera comparativa.

ELABORÓ:
Topografía Interventoría



CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06-LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+700		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**agosto-2025**	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	La topografía de esta interventoría cuenta con los respectivos equipos para la optima realizacion de los procesos que en obra se llevan, tanto control planimetrico y altimetrico. Relacionados a continuacion: **Estacion Total: South N6+Series.** **Nivel Optico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL



CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2025-4093

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144159948 - 3158361268
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: ESTACIÓN TOTAL
MARCA: SOUTH
MODELO: N6+
SERIAL: 617068
PRECISIÓN: 2"
¿NUEVO?: NO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de marzo de 2025
RECOMENDADO AJUSTAR: 12 de septiembre de 2025

2025-4093

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 2"	ALCANCE CON DIANA R	1200m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppm*D)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	1000m

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS:	CORRECTO (C)	FALLA CORREGIDA (F)	NO CORRESPONDE (R)	NO APLICA (N)

1	LIMPIEZA EXTERIOR	C	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	MANTENIMIENTO INTERNO	C	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
3	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	C	AJUSTE DIFERENCIAL
4	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	C	AJUSTE DE VERTICALIDAD
5	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	C	AJUSTE DE COLIMACION
6	ENFOQUE DE TECLADO	C	AJUSTE DE PLOMADA OPTICA O LASER
7	AJUSTE DEL COMPENSADOR	C	AJUSTE DE NIVELES DE PUNTERIA
8	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	C	AJUSTE DE DISTANCIOMETRO

TECNIRAC

2025-4093

3125132722 - 3157483174
2188037560 - 3107984455
CRA. 58 # 10-68 OFC.716, BOGOTÁ D.C



CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2025-4093

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10"	0.0001'	360°	0.00'13"
HZ	0°	180°	10"	0.0001'	180°	0.00'11"

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	+/-0.001"	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	+/-0.001"	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

TECNIRAC

2025-4093

3125132722 - 3157483174
2188037560 - 3107984455
CRA. 58 # 10-68 OFC.716, BOGOTÁ D.C

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMATICO



2025-4092

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2025-4092

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO:	3144199458
CIUDAD:	YOPAL CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	NIVEL AUTOMATICO	PRECISIÓN:	0.7mm X km DOBLE DE NIVELACIÓN
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	AT-B4A	FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 de marzo de 2025
SERIAL:	WP1109885	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	15 de septiembre de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

DESVIACIÓN ESTANDAR	0,7MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	1,5M
TIPO DE IMAGEN	DIRECTA	RELACIÓN ESTANDAR	100
MAGNIFICACIÓN	32X	RANGO DE COMPENSADOR	± 15'
APERTURA DEL OBJETIVO	40MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS:	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
2	ERROR DETECTADO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL RETICULO
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y TAO H	1	OPTICA FRONTAL (LENTES Y OCULARES)
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	PERILLA DE ENFOQUE

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR:
FABIAN RODRIGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRIGUEZ

3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PAGINA WEB DE WWW.TECNIRAC.COM O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuación se relacionan los certificados de calibración de los equipos de topografía (Estación total y nivel automatico) respectivamente. ***PROXIMA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFíA EN 6 MESES (SEPTIEMBRE 2025)**

ELABORÓ:
Topografía Interventoría



VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 41+550

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	1.50	0.00	0.00
0+001.00	1.90	1.70	1.70
0+002.00	1.92	1.91	3.61
0+003.00	1.94	1.93	5.54
0+004.00	1.96	1.95	7.49
0+005.00	1.97	1.97	9.46
0+006.00	1.99	1.98	11.44
0+007.00	2.00	1.99	13.43
0+008.00	2.00	2.00	15.43
0+009.00	2.01	2.01	17.44
0+010.00	2.01	2.01	19.45
0+011.00	2.02	2.02	21.46
0+012.00	2.02	2.02	23.48
0+013.00	2.01	2.01	25.49

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.51	0.00	0.00
0+001.00	0.59	0.55	0.55
0+002.00	0.60	0.59	1.15
0+003.00	0.60	0.60	1.75
0+004.00	0.61	0.60	2.35
0+005.00	0.61	0.61	2.96
0+006.00	0.61	0.61	3.57
0+007.00	0.61	0.61	4.18
0+008.00	0.61	0.61	4.79
0+009.00	0.61	0.61	5.40
0+010.00	0.61	0.61	6.01
0+011.00	0.61	0.61	6.62
0+012.00	0.60	0.61	7.23
0+013.00	0.60	0.60	7.83
0+014.00	0.59	0.60	8.43

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.57	0.00	0.00
0+001.00	2.25	1.41	1.41
0+002.00	2.28	2.26	3.67
0+003.00	2.30	2.29	5.96
0+004.00	2.33	2.31	8.27
0+005.00	2.35	2.34	10.61
0+006.00	2.38	2.37	12.98
0+007.00	2.41	2.39	15.38
0+008.00	2.43	2.42	17.80
0+009.00	2.46	2.45	20.24

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.53	0.00	0.00
0+001.00	0.64	0.59	0.59
0+002.00	0.64	0.64	1.23
0+003.00	0.65	0.64	1.87
0+004.00	0.66	0.65	2.53
0+005.00	0.68	0.67	3.20
0+006.00	0.70	0.69	3.89
0+007.00	0.74	0.72	4.61
0+008.00	0.77	0.75	5.36
0+009.00	0.81	0.79	6.16
0+010.00	0.86	0.84	6.99

VOLUMEN ALCANTARILLA: 61,15 m3

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+760				metros		SECCION DE 42+760				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1061591.428	938533.178	156.901	13	CI	7	1061586.434	938524.312	156.935	14	CD
2	1061591.912	938533.861	156.589			8	1061585.907	938523.671	156.640		
3	1061593.206	938537.157	155.381			9	1061584.701	938521.786	155.758		
SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+780				metros		SECCION DE 42+780				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
4	1061587.996	938535.706	156.963	9	CI	10	1061584.299	938526.026	156.929	10	CD
5	1061588.618	938536.498	156.567			11	1061583.846	938525.233	156.600		
6	1061590.797	938539.037	155.378			12	1061582.876	938523.213	155.774		

SECCION 1 42+760 13m CI T.N					SECCION 1 42+760 13m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1061591.428	938533.178	156.901	C	1	1061591.428	938533.178	156.928	C
2	1061591.912	938533.861	156.589	M	2	1061591.912	938533.861	156.673	M
3	1061593.206	938537.157	155.381	P	3	1061593.206	938537.157	156.458	P
4	1061601.835	938524.874	156.942	C	4	1061601.835	938524.874	156.998	C
5	1061602.586	938525.681	156.600	M	5	1061602.586	938525.681	156.684	M
6	1061604.517	938528.049	155.410	P	6	1061604.517	938528.049	156.503	P

SECCION 1 42+760 14m CD T.N					SECCION 1 42+760 14m CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
7	1061586.434	938524.312	156.935	C	7	1061586.434	938524.312	156.930	C
8	1061585.907	938523.671	156.640	M	8	1061585.907	938523.671	156.708	M
9	1061584.701	938521.786	155.758	P	9	1061584.701	938521.786	156.198	P
10	1061597.770	938515.737	156.941	C	10	1061597.770	938515.737	156.932	C
11	1061597.387	938515.083	156.677	M	11	1061597.387	938515.083	156.723	M
12	1061596.252	938512.727	155.800	P	12	1061596.252	938512.727	156.200	P

SECCION 2 42+780 9m CI T.N					SECCION 2 42+780 9m CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
4	1061587.996	938535.706	156.963	C	4	1061587.996	938535.706	156.966	C
5	1061588.618	938536.498	156.567	M	5	1061588.618	938536.498	156.815	M
6	1061590.797	938539.037	155.378	P	6	1061590.797	938539.037	156.384	P
7	1061581.118	938541.816	156.960	C	7	1061581.118	938541.816	156.966	C
8	1061581.827	938542.612	156.578	M	8	1061581.827	938542.612	156.832	M
9	1061584.154	938545.296	155.348	P	9	1061584.154	938545.296	156.403	P

SECCION 2 42+780 10m CD T.N					SECCION 2 42+780 10m CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
10	1061584.299	938526.026	156.929	C	10	1061584.299	938526.026	156.953	C
11	1061583.846	938525.233	156.600	M	11	1061583.846	938525.233	156.708	M
12	1061582.876	938523.213	155.774	P	12	1061582.876	938523.213	156.203	P
13	1061576.300	938532.356	156.900	C	13	1061576.300	938532.356	156.953	C
14	1061575.733	938531.418	156.400	M	14	1061575.733	938531.418	156.708	M
15	1061574.796	938529.634	155.830	P	15	1061574.796	938529.634	156.203	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 41+772

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.83	0.00	0.00
0+001.00	1.74	1.29	1.29
0+002.00	1.73	1.74	3.03
0+003.00	1.73	1.73	4.76
0+004.00	1.72	1.72	6.48
0+005.00	1.71	1.71	8.19
0+006.00	1.70	1.71	9.90
0+007.00	1.69	1.70	11.60
0+008.00	1.69	1.69	13.29
0+009.00	1.68	1.68	14.97
0+010.00	1.67	1.67	16.64
0+011.00	1.66	1.67	18.31
0+012.00	1.65	1.66	19.97

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.99	0.00	0.00
0+001.00	2.53	1.76	1.76
0+002.00	2.51	2.52	4.28
0+003.00	2.49	2.50	6.78
0+004.00	2.48	2.49	9.27
0+005.00	2.47	2.47	11.75
0+006.00	2.46	2.46	14.21
0+007.00	2.46	2.46	16.67
0+008.00	2.46	2.46	19.13
0+009.00	2.46	2.46	21.58
0+010.00	2.47	2.46	24.05
0+011.00	2.48	2.47	26.52
0+012.00	2.49	2.48	29.00
0+013.00	2.51	2.50	31.50

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA: 130,42 m3

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	1.30	0.00	0.00
0+001.00	2.15	1.72	1.72
0+002.00	2.07	2.11	3.83
0+003.00	2.01	2.04	5.87
0+004.00	1.94	1.98	7.84
0+005.00	1.89	1.92	9.76
0+006.00	1.84	1.87	11.63
0+007.00	1.80	1.82	13.45
0+008.00	1.76	1.78	15.23
0+009.00	1.73	1.75	16.97
0+010.00	1.70	1.72	18.69
0+011.00	0.97	1.34	20.03

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	1.02	0.00	0.00
0+001.00	2.01	1.52	1.52
0+002.00	1.99	2.00	3.52
0+003.00	1.98	1.98	5.50
0+004.00	1.96	1.97	7.47
0+005.00	1.95	1.95	9.43
0+006.00	1.94	1.94	11.37
0+007.00	1.93	1.93	13.31
0+008.00	1.93	1.93	15.23
0+009.00	1.92	1.93	17.16
0+010.00	1.92	1.92	19.08
0+011.00	1.93	1.93	21.01
0+012.00	1.93	1.93	22.94
0+013.00	1.94	1.94	24.88
0+014.00	1.95	1.95	26.82
0+015.00	1.97	1.96	28.78
0+016.00	1.98	1.97	30.76
0+017.00	2.00	1.99	32.75
0+018.00	2.02	2.01	34.76
0+019.00	2.04	2.03	36.79
0+020.00	2.07	2.06	38.85
0+021.00	2.10	2.09	40.93
0+022.00	2.13	2.12	43.05
0+023.00	2.17	2.15	45.20
0+024.00	2.20	2.18	47.38
0+025.00	2.24	2.22	49.60
0+026.00	2.28	2.26	51.86
0+027.00	2.33	2.30	54.17
0+028.00	2.37	2.35	56.52
0+029.00	2.42	2.40	58.92

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+760				metros		SECCION DE 42+760				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1061263.434	938793.195	156.420	12	CI	3046	1061257.705	938785.716	156.428	11	CD
2	1061264.433	938794.499	156.032			3047	1061257.336	938782.923	156.065		
3	1061265.731	938796.194	155.357			3048	1061256.225	938781.976	155.343		

SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+780				metros		SECCION DE 42+780				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
7	1061261.580	938794.571	156.426	13	CI	4	1061256.137	938786.907	156.400	29	CD
8	1061262.917	938796.272	155.859			5	1061255.212	938785.345	155.800		
9	1061263.933	938797.938	155.337			6	1061254.262	938783.533	155.325		

SECCION 1 42+760 12m CI T.N					SECCION 1 42+760 12m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1061263.434	938793.195	156.420	C	1	1061263.434	938793.195	156.690	C
2	1061264.433	938794.499	156.032	M	2	1061264.433	938794.499	156.545	M
3	1061265.731	938796.194	155.357	P	3	1061265.731	938796.194	155.790	P
4	1061273.076	938785.778	156.423	C	4	1061273.076	938785.778	156.690	C
5	1061274.105	938787.245	156.060	M	5	1061274.105	938787.245	156.545	M
6	1061275.439	938789.202	155.364	P	6	1061275.439	938789.202	155.790	P

SECCION 1 42+760 11m CD T.N					SECCION 1 42+760 11m CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
3046	1061257.705	938785.716	156.428	C	3046	1061257.705	938785.716	156.690	C
3047	1061257.336	938782.923	156.065	M	3047	1061257.336	938782.923	156.595	M
3048	1061256.225	938781.976	155.343	P	3048	1061256.225	938781.976	155.845	P
3049	1061266.547	938778.841	156.418	C	3049	1061266.547	938778.841	156.624	C
3050	1061266.329	938778.281	156.195	M	3050	1061266.329	938778.281	156.673	M
3051	1061264.963	938774.954	155.240	P	3051	1061264.963	938774.954	155.924	P

SECCION 2 42+780 13m CI T.N					SECCION 2 42+780 13m CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
7	1061261.580	938794.571	156.426	C	7	1061261.580	938794.571	156.660	C
8	1061262.917	938796.272	155.859	M	8	1061262.917	938796.272	156.630	M
9	1061263.933	938797.938	155.337	P	9	1061263.933	938797.938	156.090	P
10	1061251.718	938803.420	156.445	C	10	1061251.718	938803.420	156.674	C
11	1061252.453	938804.606	155.843	M	11	1061252.453	938804.606	156.682	M
12	1061253.564	938806.426	155.309	P	12	1061253.564	938806.426	156.153	P

SECCION 2 42+780 29m CD T.N					SECCION 2 42+780 29m CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
4	1061256.137	938786.907	156.400	C	4	1061256.137	938786.907	156.660	C
5	1061255.212	938785.345	155.800	M	5	1061255.212	938785.345	156.585	M
6	1061254.262	938783.533	155.325	P	6	1061254.262	938783.533	155.620	P
7	1061233.187	938805.323	156.394	C	7	1061233.187	938805.323	156.721	C
8	1061232.703	938804.664	155.975	M	8	1061232.703	938804.664	156.647	M
9	1061231.105	938801.892	155.073	P	9	1061231.105	938801.892	155.690	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 42+055

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.52	0.00	0.00
0+001.00	0.87	0.69	0.69
0+002.00	0.88	0.88	1.57
0+003.00	0.90	0.89	2.46
0+004.00	0.92	0.91	3.37
0+005.00	0.94	0.93	4.29
0+006.00	0.96	0.95	5.24

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.26	0.00	0.00
0+001.00	0.45	0.36	0.36
0+002.00	0.45	0.45	0.81
0+003.00	0.45	0.45	1.26
0+004.00	0.45	0.45	1.71
0+005.00	0.45	0.45	2.16
0+006.00	0.46	0.46	2.62
0+007.00	0.46	0.46	3.07
0+008.00	0.46	0.46	3.53
0+009.00	0.46	0.46	4.00
0+010.00	0.47	0.46	4.46
0+011.00	0.47	0.47	4.93
0+012.00	0.47	0.47	5.40
0+013.00	0.48	0.48	5.88
0+014.00	0.48	0.48	6.35
0+015.00	0.49	0.48	6.84
0+016.00	0.49	0.49	7.33
0+017.00	0.50	0.49	7.82
0+018.00	0.50	0.50	8.32
0+019.00	0.51	0.50	8.82
0+020.00	0.51	0.51	9.33
0+021.00	0.52	0.52	9.85
0+022.00	0.53	0.52	10.37

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	1.44	0.00	0.00
0+001.00	1.90	1.67	1.67
0+002.00	1.82	1.86	3.53
0+003.00	1.75	1.78	5.31
0+004.00	1.67	1.71	7.02
0+005.00	1.60	1.64	8.66
0+006.00	1.53	1.57	10.23
0+007.00	1.46	1.50	11.73
0+008.00	1.40	1.43	13.16
0+009.00	1.33	1.36	14.52
0+010.00	1.26	1.30	15.82

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.29	0.00	0.00
0+001.00	0.51	0.40	0.40
0+002.00	0.54	0.52	0.92
0+003.00	0.56	0.55	1.47
0+004.00	0.59	0.58	2.05
0+005.00	0.62	0.60	2.65
0+006.00	0.64	0.63	3.28
0+007.00	0.66	0.65	3.93
0+008.00	0.68	0.67	4.60

VOLUMEN TOTAL: 36,03 m3

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+050				metros		SECCION DE 42+050				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
11	1061068.988	938988.128	155.948	6	CI	44	1061061.419	938982.637	155.948	10	CD
22	1061070.381	938989.392	155.800			55	1061060.044	938981.223	155.800		
33	1061071.882	938990.511	155.200			66	1061059.127	938980.335	155.200		

SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+060				metros		SECCION DE 42+060				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1061068.377	938989.116	155.962	22	CI	3157	1061060.827	938983.488	155.962	8	CD
2	1061069.571	938990.006	155.880			3158	1061059.522	938982.972	155.880		
3	1061071.298	938991.294	155.789			3159	1061058.384	938981.653	155.789		

SECCION 1 42+050 6m CI T.N					SECCION 1 42+050 6m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
11	1061068.988	938988.128	155.948	C	11	1061068.988	938988.128	156.233	C
22	1061070.381	938989.392	155.800	M	22	1061070.381	938989.392	156.083	M
33	1061071.882	938990.511	155.200	P	33	1061071.882	938990.511	155.383	P
34	1061072.621	938983.104	155.938	C	34	1061072.621	938983.104	156.254	C
35	1061073.849	938983.990	155.830	M	35	1061073.849	938983.990	156.096	M
36	1061075.260	938985.341	155.223	P	36	1061075.260	938985.341	155.390	P

SECCION 1 42+050 10m CD T.N					SECCION 1 42+050 10m CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
44	1061061.419	938982.637	155.948	C	44	1061061.419	938982.637	156.203	C
55	1061060.044	938981.223	155.800	M	55	1061060.044	938981.223	156.073	M
66	1061059.127	938980.335	155.200	P	66	1061059.127	938980.335	156.083	P
77	1061067.862	938974.564	155.898	C	77	1061067.862	938974.564	156.223	C
88	1061066.531	938973.237	155.838	M	88	1061066.531	938973.237	156.083	M
99	1061065.119	938971.884	154.863	P	99	1061065.119	938971.884	156.113	P

SECCION 2 42+060 22m CI T.N					SECCION 2 42+060 22m CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1061068.377	938989.116	155.962	C	1	1061068.377	938989.116	156.183	C
2	1061069.571	938990.006	155.880	M	2	1061069.571	938990.006	155.978	M
3	1061071.298	938991.294	155.789	P	3	1061071.298	938991.294	155.888	P
4	1061055.318	939007.038	155.942	C	4	1061055.318	939007.038	156.183	C
5	1061056.411	939007.794	155.898	M	5	1061056.411	939007.794	156.000	M
6	1061058.305	939009.255	155.759	P	6	1061058.305	939009.255	155.908	P

SECCION 2 42+060 8m CD T.N					SECCION 2 42+060 8m CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
3157	1061060.827	938983.488	155.962	C	3157	1061060.827	938983.488	156.123	C
3158	1061059.522	938982.972	155.880	M	3158	1061059.522	938982.972	156.013	M
3159	1061058.384	938981.653	155.789	P	3159	1061058.384	938981.653	155.988	P
56	1061056.208	938990.263	155.928	C	56	1061056.208	938990.263	156.123	C
57	1061054.979	938989.393	155.842	M	57	1061054.979	938989.393	156.013	M
58	1061053.713	938988.226	155.380	P	58	1061053.713	938988.226	155.688	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 42+383

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.02	0.00	0.00
0+001.00	1.07	0.54	0.54
0+002.00	1.09	1.08	1.62
0+003.00	1.10	1.10	2.72
0+004.00	1.12	1.11	3.83
0+005.00	1.14	1.13	4.96
0+006.00	1.15	1.14	6.10
0+007.00	1.16	1.16	7.26
0+008.00	1.18	1.17	8.43
0+009.00	1.19	1.18	9.61
0+010.00	1.20	1.19	10.81
0+011.00	1.21	1.20	12.01
0+012.00	1.22	1.21	13.22
0+013.00	1.22	1.22	14.44
0+014.00	1.23	1.23	15.67
0+015.00	1.24	1.23	16.91
0+016.00	1.24	1.24	18.15
0+017.00	1.24	1.24	19.39
0+018.00	1.25	1.25	20.63
0+019.00	1.25	1.25	21.88
0+020.00	1.25	1.25	23.13

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.57	0.00	0.00
0+001.00	1.09	0.83	0.83
0+002.00	1.10	1.10	1.93
0+003.00	1.10	1.10	3.03
0+004.00	1.11	1.10	4.13
0+005.00	1.11	1.11	5.24
0+006.00	1.11	1.11	6.35
0+007.00	1.11	1.11	7.47
0+008.00	1.12	1.12	8.58
0+009.00	1.12	1.12	9.70
0+010.00	1.12	1.12	10.82
0+011.00	1.12	1.12	11.94

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.98	0.00	0.00
0+001.00	1.56	1.27	1.27
0+002.00	1.53	1.54	2.81
0+003.00	1.50	1.51	4.33
0+004.00	1.48	1.49	5.81
0+005.00	1.46	1.47	7.28
0+006.00	1.44	1.45	8.73
0+007.00	1.43	1.44	10.17
0+008.00	1.42	1.43	11.59
0+009.00	1.42	1.42	13.02
0+010.00	1.42	1.42	14.44

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.63	0.00	0.00
0+001.00	1.27	0.95	0.95
0+002.00	1.31	1.29	2.24
0+003.00	1.35	1.33	3.56
0+004.00	1.39	1.37	4.93
0+005.00	1.43	1.41	6.34
0+006.00	1.49	1.46	7.80
0+007.00	0.79	1.14	8.94

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA: 58,45 m3

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+370				metros		SECCION DE 42+370				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060885.199	939250.646	155.410	20	CI	4	1060877.539	939245.329	155.400	10	CD
2	1060886.432	939251.350	155.162			5	1060876.993	939244.881	155.155		
3	1060887.598	939252.149	154.321			6	1060875.371	939243.593	154.304		
SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+390				metros		SECCION DE 42+390				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
7	1060884.329	939251.917	155.414	11	CI	3288	1060876.647	939246.656	155.405	7	CD
8	1060885.430	939252.672	155.167			3287	1060876.078	939246.266	155.167		
9	1060886.662	939253.515	154.324			3285	1060874.523	939245.075	154.356		

SECCION 1 42+370 20m CI T.N					SECCION 1 42+370 20m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060885.199	939250.646	155.410	C	1	1060885.199	939250.646	155.726	C
2	1060886.432	939251.350	155.162	M	2	1060886.432	939251.350	155.676	M
3	1060887.598	939252.149	154.321	P	3	1060887.598	939252.149	154.746	P
11	1060897.327	939234.072	155.414	C	11	1060897.327	939234.072	155.726	C
12	1060898.517	939234.794	155.172	M	12	1060898.517	939234.794	155.676	M
13	1060899.642	939235.783	154.328	P	13	1060899.642	939235.783	154.746	P

SECCION 1 42+370 10M CD T.N					SECCION 1 42+370 10M CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
4	1060877.539	939245.329	155.400	C	4	1060877.539	939245.329	155.686	C
5	1060876.993	939244.881	155.155	M	5	1060876.993	939244.881	155.596	M
6	1060875.371	939243.593	154.304	P	6	1060875.371	939243.593	154.996	P
7	1060883.382	939236.971	155.403	C	7	1060883.382	939236.971	155.686	C
8	1060882.663	939236.164	155.060	M	8	1060882.663	939236.164	155.596	M
9	1060881.287	939234.879	154.285	P	9	1060881.287	939234.879	154.996	P

SECCION 2 42+390 11m CI T.N					SECCION 2 42+390 11M CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
7	1060884.329	939251.917	155.414	C	7	1060884.329	939251.917	155.726	C
8	1060885.430	939252.672	155.167	M	8	1060885.430	939252.672	155.576	M
9	1060886.662	939253.515	154.324	P	9	1060886.662	939253.515	154.731	P
10	1060877.988	939261.150	155.414	C	10	1060877.988	939261.150	155.726	C
11	1060878.809	939261.668	155.167	M	11	1060878.809	939261.668	155.576	M
12	1060880.319	939262.818	154.324	P	12	1060880.319	939262.818	154.731	P

SECCION 2 42+390 7m CD T.N					SECCION 2 42+390 7M CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
3288	1060876.647	939246.656	155.405	C	3288	1060876.647	939246.656	155.686	C
3287	1060876.078	939246.266	155.167	M	3287	1060876.078	939246.266	155.616	M
3285	1060874.523	939245.075	154.356	P	3285	1060874.523	939245.075	154.916	P
222	1060872.483	939252.530	155.399	C	222	1060872.483	939252.530	155.686	C
333	1060871.814	939251.880	155.000	M	333	1060871.814	939251.880	155.616	M
4444	1060870.468	939250.594	154.316	P	4444	1060870.468	939250.594	154.916	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 42+643

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.41	0.00	0.00
0+001.00	0.65	0.53	0.53
0+002.00	0.63	0.64	1.17
0+003.00	0.60	0.61	1.78
0+004.00	0.58	0.59	2.37
0+005.00	0.55	0.56	2.93
0+006.00	0.53	0.54	3.47
0+007.00	0.50	0.51	3.98
0+008.00	0.48	0.49	4.47
0+009.00	0.45	0.47	4.94
0+010.00	0.43	0.44	5.38
0+011.00	0.41	0.42	5.80
0+012.00	0.38	0.39	6.19

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.33	0.00	0.00
0+001.00	1.03	0.68	0.68
0+002.00	1.07	1.05	1.73
0+003.00	1.11	1.09	2.83
0+004.00	1.15	1.13	3.96
0+005.00	1.18	1.17	5.13
0+006.00	1.22	1.20	6.33
0+007.00	1.25	1.23	7.56
0+008.00	1.28	1.26	8.82

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.22	0.00	0.00
0+001.00	0.63	0.42	0.42
0+002.00	0.65	0.64	1.06
0+003.00	0.68	0.66	1.73
0+004.00	0.71	0.69	2.42
0+005.00	0.75	0.73	3.15
0+006.00	0.79	0.77	3.92
0+007.00	0.84	0.81	4.73
0+008.00	0.89	0.86	5.59
0+009.00	0.94	0.92	6.51

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	1.51	0.00	0.00
0+001.00	1.79	1.64	1.64
0+002.00	1.62	1.70	3.35
0+003.00	1.46	1.54	4.89
0+004.00	1.32	1.39	6.28
0+005.00	1.20	1.26	7.54
0+006.00	1.10	1.15	8.70
0+007.00	1.02	1.06	9.76
0+008.00	0.95	0.98	10.74
0+009.00	0.90	0.93	11.67
0+010.00	0.87	0.89	12.55
0+011.00	0.86	0.86	13.41

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA: 34,93 m3

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)										
SECCION DE 42+630				metros		SECCION DE 42+630				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060464.102	939690.485	156.216	12	CI	4	1060460.986	939681.527	156.285	9	CD
2	1060464.492	939691.053	155.832			5	1060460.851	939680.780	156.000		
3	1060464.760	939691.669	155.003			6	1060460.202	939678.221	155.350		

SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)										
SECCION DE 42+990				metros		SECCION DE 42+990				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060462.883	939691.187	156.300	8	CI	4	1060460.151	939681.959	156.216	11	CD
2	1060463.336	939691.915	155.733			5	1060459.764	939681.305	156.000		
3	1060463.730	939692.501	155.433			6	1060458.080	939679.780	155.189		

SECCION 1 42+980 12m CI T.N					SECCION 1 42+980 12m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060464.102	939690.485	156.216	C	1	1060464.102	939690.485	156.352	C
2	1060464.492	939691.053	155.832	M	2	1060464.492	939691.053	155.999	M
3	1060464.760	939691.669	155.003	P	3	1060464.760	939691.669	155.189	P
4	1060475.643	939685.356	156.216	C	4	1060475.643	939685.356	156.403	C
5	1060476.437	939686.506	155.832	M	5	1060476.437	939686.506	156.010	M
6	1060464.760	939691.669	155.010	P	6	1060464.760	939691.669	155.286	P

SECCION 1 42+980 9M CD T.N					SECCION 1 42+980 9M CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
4	1060460.986	939681.527	156.285	C	4	1060460.986	939681.527	156.359	C
5	1060460.851	939680.780	156.000	M	5	1060460.851	939680.780	156.177	M
6	1060460.202	939678.221	155.350	P	6	1060460.202	939678.221	156.030	P
7	1060470.061	939677.691	156.287	C	7	1060470.061	939677.691	156.350	C
8	1060469.409	939676.440	155.800	M	8	1060469.409	939676.440	155.959	M
9	1060469.053	939675.415	155.352	P	9	1060469.053	939675.415	156.030	P

SECCION 2 42+990 8m CI T.N					SECCION 2 42+990 8M CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060462.883	939691.187	156.300	C	1	1060462.883	939691.187	156.577	C
2	1060463.336	939691.915	155.733	M	2	1060463.336	939691.915	156.120	M
3	1060463.730	939692.501	155.433	P	3	1060463.730	939692.501	155.683	P
4	1060455.679	939695.336	156.312	C	4	1060455.679	939695.336	156.570	C
5	1060456.719	939697.327	155.744	M	5	1060456.719	939697.327	156.234	M
6	1060457.374	939698.583	155.439	P	6	1060457.374	939698.583	155.589	P

SECCION 2 42+990 11m CD T.N					SECCION 2 42+990 11M CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
4	1060460.151	939681.959	156.216	C	4	1060460.151	939681.959	156.412	C
5	1060459.764	939681.305	156.000	M	5	1060459.764	939681.305	156.230	M
6	1060458.080	939679.780	155.189	P	6	1060458.080	939679.780	156.403	P
7	1060449.509	939687.102	156.216	C	7	1060449.509	939687.102	156.402	C
8	1060448.943	939685.134	156.010	M	8	1060448.943	939685.134	156.230	M
9	1060448.275	939683.004	155.563	P	9	1060448.275	939683.004	155.783	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 42+810

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.89	0.00	0.00
0+001.00	1.51	1.20	1.20
0+002.00	1.50	1.50	2.71
0+003.00	1.49	1.49	4.20
0+004.00	1.48	1.48	5.68
0+005.00	1.46	1.47	7.15
0+006.00	1.45	1.45	8.61
0+007.00	1.43	1.44	10.05
0+008.00	1.42	1.42	11.47
0+009.00	1.40	1.41	12.88
0+010.00	1.38	1.39	14.26

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.33	0.00	0.00
0+001.00	0.85	0.59	0.59
0+002.00	0.91	0.88	1.47
0+003.00	0.96	0.93	2.40
0+004.00	1.01	0.99	3.39
0+005.00	1.07	1.04	4.43
0+006.00	1.12	1.09	5.52
0+007.00	1.17	1.15	6.67
0+008.00	1.22	1.20	7.87
0+009.00	1.27	1.25	9.12

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA: 23,38 m3

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+800				metros							metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060623.098	939605.963	155.724	10	CI						CD
2	1060624.178	939607.241	155.530								
3	1060625.063	939608.384	154.987								

SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)											
SECCION DE 42+820				metros							metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
7	1060620.843	939607.877	155.724	9	CI						CD
8	1060621.231	939608.333	155.530								
9	1060621.763	939608.858	154.987								

SECCION 1 42+800 10m CI T.N					SECCION 1 42+800 10m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060623.098	939605.963	155.724	C	1	1060623.098	939605.963	156.180	C
2	1060624.178	939607.241	155.530	M	2	1060624.178	939607.241	156.070	M
3	1060625.063	939608.384	154.987	P	3	1060625.063	939608.384	155.195	P
4	1060630.973	939599.281	155.726	C	4	1060630.973	939599.281	156.203	C
5	1060631.988	939600.575	155.532	M	5	1060631.988	939600.575	156.075	M
6	1060633.058	939601.932	154.981	P	6	1060633.058	939601.932	155.227	P

SECCION 2 42+820 9m CI T.N					SECCION 2 42+820 9M CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
7	1060620.843	939607.877	155.726	C	7	1060620.843	939607.877	156.230	C
8	1060621.231	939608.333	155.531	M	8	1060621.231	939608.333	156.170	M
9	1060621.763	939608.858	154.980	P	9	1060621.763	939608.858	155.560	P
10	1060613.751	939613.894	155.700	C	10	1060613.751	939613.894	156.237	C
11	1060614.117	939614.262	155.535	M	11	1060614.117	939614.262	156.172	M
12	1060615.041	939615.335	154.808	P	12	1060615.041	939615.335	155.563	P

VOLUMEN TOTAL ALCANTARILLA 42+990

SECC 1 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.22	0.00	0.00
0+001.00	0.32	0.27	0.27
0+002.00	0.32	0.32	0.59
0+003.00	0.32	0.32	0.91
0+004.00	0.32	0.32	1.22
0+005.00	0.32	0.32	1.54
0+006.00	0.32	0.32	1.86
0+007.00	0.31	0.32	2.17
0+008.00	0.31	0.31	2.49
0+009.00	0.31	0.31	2.80
0+010.00	0.31	0.31	3.11
0+011.00	0.31	0.31	3.42
0+012.00	0.30	0.30	3.72
0+013.00	0.30	0.30	4.02
0+014.00	0.30	0.30	4.32
0+015.00	0.29	0.29	4.61

SECC 2 IZQ			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.14	0.00	0.00
0+001.00	0.41	0.27	0.27
0+002.00	0.43	0.42	0.69
0+003.00	0.45	0.44	1.13
0+004.00	0.46	0.45	1.58
0+005.00	0.48	0.47	2.05
0+006.00	0.49	0.49	2.54
0+007.00	0.51	0.50	3.04
0+008.00	0.52	0.52	3.56

VOLUMEN TOTAL: 33,84 m3

SECC 1 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.18	0.00	0.00
0+001.00	0.36	0.27	0.27
0+002.00	0.43	0.39	0.66
0+003.00	0.50	0.46	1.12
0+004.00	0.58	0.54	1.66
0+005.00	0.65	0.62	2.28
0+006.00	0.73	0.69	2.97
0+007.00	0.82	0.78	3.75
0+008.00	0.90	0.86	4.60
0+009.00	0.98	0.94	5.55
0+010.00	1.07	1.03	6.58
0+011.00	1.16	1.12	7.69
0+012.00	1.25	1.21	8.90
0+013.00	1.35	1.30	10.20
0+014.00	0.78	1.07	11.27

SECC 2 DER			
Station	Area	Volume	Cumulative Volume
0+000.00	0.17	0.00	0.00
0+001.00	0.81	0.49	0.49
0+002.00	0.81	0.81	1.30
0+003.00	0.80	0.80	2.10
0+004.00	0.80	0.80	2.90
0+005.00	0.79	0.79	3.69
0+006.00	0.78	0.78	4.48
0+007.00	0.77	0.78	5.25
0+008.00	0.76	0.77	6.02
0+009.00	0.76	0.76	6.78
0+010.00	0.75	0.75	7.53
0+011.00	0.74	0.74	8.27
0+012.00	0.72	0.73	9.01
0+013.00	0.71	0.72	9.72
0+014.00	0.70	0.71	10.43
0+015.00	0.69	0.69	11.13
0+016.00	0.68	0.68	11.81
0+017.00	0.66	0.67	12.48
0+018.00	0.65	0.65	13.13
0+019.00	0.63	0.64	13.77
0+020.00	0.62	0.62	14.40

SECCION 1 (SENTIDO DE VIA)										
SECCION DE 42+980				metros		SECCION DE 42+980				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060464.102	939690.485	156.216	15	CI	4	1060460.986	939681.527	156.200	14	CD
2	1060464.492	939691.053	155.832			5	1060460.851	939680.780	155.825		
3	1060464.760	939691.669	155.003			6	1060460.202	939678.221	154.800		

SECCION 2 (SENTIDO DE VIA)										
SECCION DE 42+990				metros		SECCION DE 42+990				metros	
P	N	E	Z			P	N	E	Z		
1	1060462.883	939691.187	156.277	8	CI	4	1060460.151	939681.959	156.216	21	CD
2	1060463.336	939691.915	155.600			5	1060459.764	939681.305	155.832		
3	1060463.730	939692.501	154.733			6	1060458.080	939679.780	154.733		

SECCION 1 42+980 15m CI T.N					SECCION 1 42+980 15m CI LL				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060464.102	939690.485	156.216	C	1	1060464.102	939690.485	156.302	C
2	1060464.492	939691.053	155.832	M	2	1060464.492	939691.053	156.040	M
3	1060464.760	939691.669	155.003	P	3	1060464.760	939691.669	155.360	P
4	1060478.133	939684.251	156.213	C	4	1060478.133	939684.251	156.312	C
5	1060478.551	939684.858	155.825	M	5	1060478.551	939684.858	156.050	M
6	1060478.944	939685.462	155.010	P	6	1060478.944	939685.462	155.350	P

SECCION 1 42+980 14M CD T.N					SECCION 1 42+980 14M CD LLENO				
P	N	E	Z	DESC	P	N	E	Z	DESC
4	1060460.986	939681.527	156.200	C	4	1060460.986	939681.527	156.285	C
5	1060460.851	939680.780	155.825	M	5	1060460.851	939680.780	156.040	M
6	1060460.202	939678.221	154.800	P	6	1060460.202	939678.221	155.600	P
7	1060473.915	939675.396	156.205	C	7	1060473.915	939675.396	156.288	C
8	1060473.698	939674.596	155.826	M	8	1060473.698	939674.596	156.043	M
9	1060473.488	939673.885	155.400	P	9	1060473.488	939673.885	155.620	P

SECCION 2 42+990 8m CI T.N					SECCION 2 42+990 8M CI LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
1	1060462.883	939691.187	156.277	C	1	1060462.883	939691.187	156.300	C
2	1060463.336	939691.915	155.600	M	2	1060463.336	939691.915	155.990	M
3	1060463.730	939692.501	154.733	P	3	1060463.730	939692.501	154.940	P
4	1060455.679	939695.336	156.270	C	4	1060455.679	939695.336	156.312	C
5	1060456.165	939696.364	155.650	M	5	1060456.165	939696.364	155.994	M
6	1060456.719	939697.327	154.739	P	6	1060456.719	939697.327	154.954	P

SECCION 2 42+990 21m CD T.N					SECCION 2 42+990 21M CD LLENO				
P	N	E	Z	DES	P	N	E	Z	DES
4	1060460.151	939681.959	156.216	C	4	1060460.151	939681.959	156.216	C
5	1060459.764	939681.305	155.832	M	5	1060459.764	939681.305	156.050	M
6	1060458.080	939679.780	154.733	P	6	1060458.080	939679.780	155.300	P
7	1060441.090	939691.238	156.200	C	7	1060441.090	939691.238	156.218	C
8	1060440.835	939690.322	155.800	M	8	1060440.835	939690.322	156.056	M
9	1060440.171	939688.771	155.000	P	9	1060440.171	939688.771	155.312	P

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I
EQUIPO TOMA DE DENSIDADES - CONO DE ARENA	CONO DE ARENA, SPEDDY - BALANZA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Los equipos de topografia (Estación y nivel) se llevaron para su respectiva calibracion rutinaria el dia 15 de marzo del 2025 a la ciudad de yopal.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo en el mes de agosto del 2025:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en comité de obra



Ilustración 3. Vehículo en comité de obra





_____

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de agosto del 2025:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra

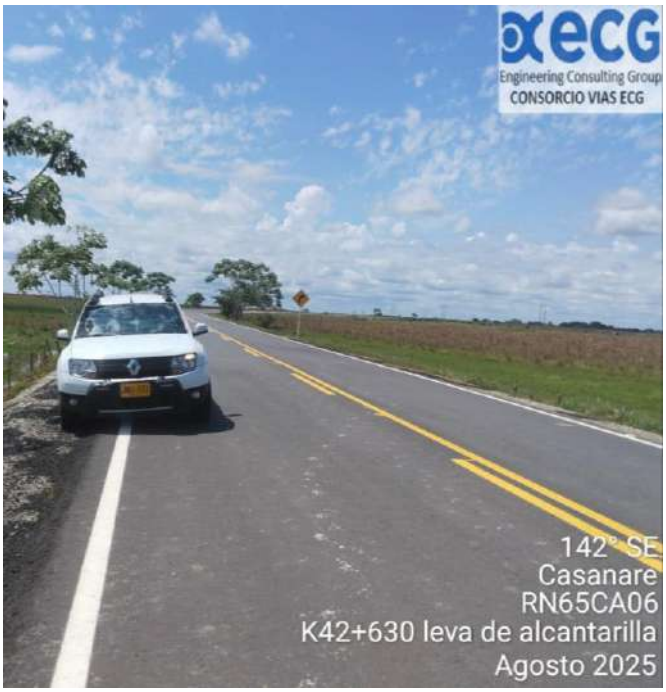


Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra





ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

Bogotá D.C. 28 de Agosto de 2025. No. 016

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

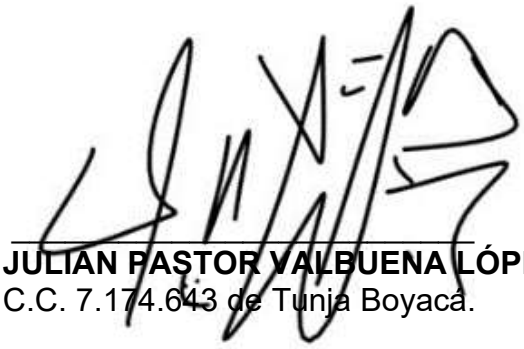
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cuarenta mil pesos M/cte. ($5.240.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 31 de Agosto de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

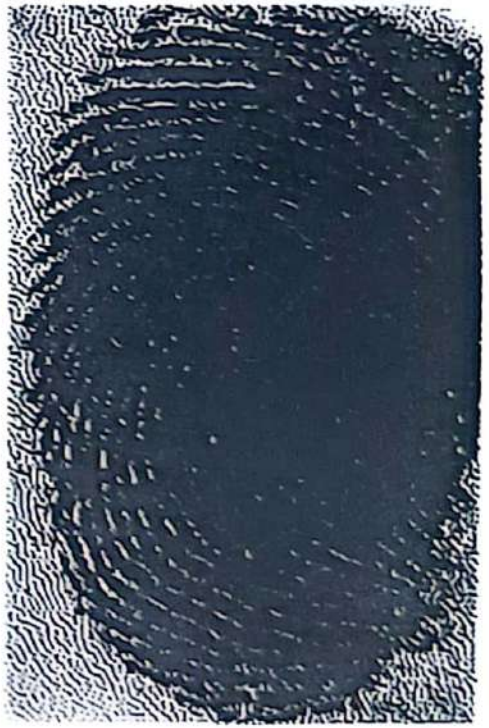
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	3	2024	12	4	2025	12	3

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89904854 - 610807957	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3138361268	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89904854	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.03 18:51:27 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 28 de Agosto de 2025. No. 035

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

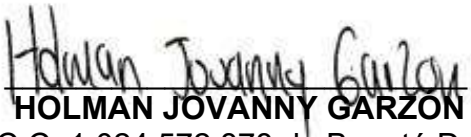
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cuarenta mil pesos M/cte. ($5.240.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 31 de agosto de 2025.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202002789	I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	10	22
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	10	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901126534101	JMU331	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN JOVANNY GARZON	3123376955	CC	1024572878	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901126534101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/0322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.170.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.170.000	$ 638.232	V	SANITAS	89233416	$ 366.800	PORVENIR	89233416	$ 1.467.200	$ 366.800			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.602.500	$ 200.587	V	SANITAS	89355078	$ 144.100	COLPENSIONES	89355078	$ 576.400	$ 144.100			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.205.000	$ 501.468	V	NUEVA EPS	89233416	$ 288.200	PORVENIR	89233416	$ 1.152.800	$ 288.200			
4	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.205.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.205.000	$ 501.468	V	SANITAS	89233416	$ 288.200	PORVENIR	89233416	$ 1.152.800	$ 288.200			
5	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1057607007	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	89233416	$ 183.400	COLFONDOS	89233416	$ 733.600	$ 183.400			
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117234458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	89233416	$ 183.400	COLFONDOS	89233416	$ 733.600	$ 183.400			
7	MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES	1006949010	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO	$ 4.585.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 4.585.000	$ 319.116	V	NUEVA EPS	89355078	$ 183.400	COLPENSIONES	89355078	$ 733.600	$ 183.400			
8	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.240.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.240.000	$ 364.704	V	FAMISANAR	89233416	$ 209.600	PORVENIR	89233416	$ 838.400	$ 209.600			
9	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.240.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 5.240.000	$ 364.704	V	NUEVA EPS	89355078	$ 209.600	COLPENSIONES	89355078	$ 838.400	$ 209.600			
10	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	NUEVA EPS	89233416	$ 115.280	PORVENIR	89233416	$ 461.120	$ 115.280			
11	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	NUEVA EPS	89233416	$ 115.280	PORVENIR	89233416	$ 461.120	$ 115.280			
12	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453684	INSPECTOR	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	SANITAS	89233416	$ 110.040	PORVENIR	89233416	$ 440.160	$ 110.040			
13	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	SANITAS	89233416	$ 110.040	PORVENIR	89233416	$ 440.160	$ 110.040			
14	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	EPS SANITAS	89233416	$ 115.280	PORVENIR	89233416	$ 461.120	$ 115.280			
15	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 2.882.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.882.000	$ 200.587	V	NUEVA EPS	89233416	$ 115.280	PROTECCION	89233416	$ 461.120	$ 115.280			
16	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	1118565506	INSPECTOR SST	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	SANITAS	89233416	$ 110.040	PORVENIR	89233416	$ 440.160	$ 110.040			
17	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.751.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.751.000	$ 191.470	V	NUEVA EPS	89233416	$ 110.040	COLPENSIONES	89233416	$ 440.160	$ 110.040			
18	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116687322	CADENERO	$ 1.703.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.703.000	$ 118.529	V	COMPENSAR	89233416	$ 68.120	PROTECCION	89233416	$ 272.480	$ 68.120			
19	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.703.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.703.000	$ 118.529	V	SANITAS	89233416	$ 68.120	PORVENIR	89233416	$ 272.480	$ 68.120			
20	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.480.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 740.250	$ 51.521	V	SANITAS	89233416	$ 29.610	PORVENIR	89233416	$ 118.440	$ 29.610			
21	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.480.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 740.250	$ 51.521	V	SANITAS	89233416	$ 29.610	PORVENIR	89233416	$ 118.440	$ 29.610			
22	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAGUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.572.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.572.000	$ 109.411	V	SANITAS	89233416	$ 62.880	PORVENIR	89233416	$ 251.520	$ 62.880			
23	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.506.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.506.500	$ 7.864	I	SANITAS	89233416	$ 60.260	COLPENSIONES	89233416	$ 241.040	$ 60.260			
24	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.506.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.506.500	$ 7.864	I	CAPRESOCA EPS	89233416	$ 60.260	PROTECCION	89233416	$ 241.040	$ 60.260			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 66.889.000**																																	**$ 81.914.500**	**$ 5.561.978**	$ -	$ -			**$ 3.336.840**	$ -		**$ 13.347.360**	**$ 3.336.840**	$ -	$ -	$ -

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31 DE AGOSTO DE 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (") a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$9,170,000	0.16000	$1,467,200	$45,900	$45,900	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,170,000	0.04000	$366,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$9,170,000	0.06960	$638,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,170,000	0.04000	$366,800	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89355078	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,205,000	0.16000	$1,152,800	$36,100	$36,100	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,205,000	0.06960	$501,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,205,000	0.16000	$1,152,800	$36,100	$36,100	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,205,000	0.06960	$501,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,205,000	0.04000	$288,200	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057607007** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
231001	Colfondos	1															0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES** identificado(a) con **CC** número **1006949010** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89355078	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,585,000	0.16000	$733,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,585,000	0.06960	$319,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,585,000	0.04000	$183,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,240,000	0.04000	$209,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$5,240,000	0.04000	$209,600	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$5,240,000	0.16000	$838,400	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$5,240,000	0.06960	$364,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X					0		3	$600,000	0.16000	$96,000	$3,000	$3,000	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		27	$5,400,000	0.16000	$864,000	$27,000	$27,000	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		3	$600,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		27	$5,400,000	0.04000	$216,000	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1										X					0		3	$600,000	0.04000	$24,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89355078	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		27	$5,400,000	0.04000	$216,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89355078	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		3	$600,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		27	$5,400,000	0.06960	$375,900	$0	$0	Agosto - 2025	89355078	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1										X					0		2	$183,400	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		28	$2,567,600	0.04000	$102,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1										X					0		2	$183,400	0.04000	$7,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		28	$2,567,600	0.04000	$102,800	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1										X					0		2	$183,400	0.16000	$29,400	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		28	$2,567,600	0.16000	$410,900	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		2	$183,400	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		28	$2,567,600	0.06960	$178,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA** identificado(a) con **CC** número **1115862164** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,882,000	0.04000	$115,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,882,000	0.16000	$461,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,882,000	0.06960	$200,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA** identificado(a) con **CC** número **1118565506** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,751,000	0.16000	$440,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,751,000	0.04000	$110,100	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,751,000	0.06960	$191,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,703,000	0.16000	$272,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,703,000	0.06960	$118,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,703,000	0.16000	$272,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,703,000	0.06960	$118,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,703,000	0.04000	$68,200	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.06960	$99,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.06960	$99,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,572,000	0.04000	$62,900	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,572,000	0.16000	$251,600	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,572,000	0.06960	$109,500	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,572,000	0.04000	$62,900	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,506,500	0.16000	$241,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,506,500	0.00522	$7,900	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,506,500	0.16000	$241,100	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,506,500	0.00522	$7,900	$0	$0	Agosto - 2025	89233416	29/08/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,506,500	0.04000	$60,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89233416	29/08/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Septiembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/09/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: ago-25 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	
			TOTAL			$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.288.160.545,76**		
	TOTALES	**$5.117.033.104,40**	**$972.236.289,84**	**$6.089.269.394,24**	**$1.272.406.237,78**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
**SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 5.117.033.104,40**	**$ 972.236.289,84**	**$ 6.089.269.394,24**
*IVA = 19%	**$ 972.236.289,84**		
*			
VALOR TOTAL	**$ 6.089.269.394,24**		

***Éstos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA								
			Desde			Hasta					
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029			
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA								
			Desde			Hasta					
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029			
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.			**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APROBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROCESO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	06/09/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indique en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0001 DE 2023 (SIP 1070-2023) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inversión del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidades de la Interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 10.759.197,00	$ 32.663.602,00	$ 32.863.602,00	$ 43.142.319,00	$ 38.738.635,00	$ 53.839.773,00	$ 59.652.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.603,00	$ 66.863.913,00	$ 94.043.216,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.650,00	$ 76.330.600,00	$ 76.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.999,00	$ 89.071.100,00	$ 103.852.281,75	$ 161.076.897,50	$ 117.210.427,79	$ 111.791.123,75	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.219.527,00	$ 10.621.865,00	$ 2.694.670.653,00	69,09%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS			$ 321.000,00			$ 3.492.000,00			$ 9.873.500,00	$ 7.000.000,00	$ 3.538.500,00	$ 2.000.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ 97.639.735,00	3,23%
3	ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER Y/O LEASING	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.360.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.364.769,00	$ 4.155.286,00	$ 3.004.027,00	$ 3.660.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.637.430,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.030.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.733,00	$ 3.000.000,00	$ 3.283.193,00	$ 6.393.535,00	$ 4.027.883,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.219,00	$ 3.522.101,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ 135.197.855,00	4,12%
4	ADQUIRIR EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA												$ 6.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 4.889.400,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ -	$ 83.483.400,00	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS											$ 1.047.600,00	$ 848.007,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 530.000,00	$ 500.000,00	$ 556.000,00	$ 530.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22.960.607,00	0,76%
6	VEHICULOS ESPECIALES Y/O MULTAS																																		$ -	$ -	0,00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.602,00**	**$ 35.304.602,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.630.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.401.665,00**	**$ 110.690.468,00**	**$ 76.148.127,00**	**$ 104.748.216,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.205.584,00**	**$ 79.532.282,00**	**$ 85.755.600,00**	**$ 86.705.600,00**	**$ 103.686.150,00**	**$ 104.685.150,00**	**$ 107.381.038,00**	**$ 112.989.999,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.098.298,75**	**$ 173.732.280,50**	**$ 129.393.407,79**	**$ 123.964.123,75**	**$ 117.823.471,63**	**$ 150.913.429,60**	**$ 112.321.157,89**	**$ 112.321.157,89**	**$ 112.320.527,00**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.034.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, amoblamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y viáticos. **No podrá para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Cargo:
Matrícula Profesional No.: CPIYC-01115-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54302-248542 NTS

Firma: Nombre: Cargo: Subdirector o Director Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO |x| (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | | (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 810.717.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 733.531.231	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 19.500.000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 26.980.369	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 30.705.400	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.568.157.844,00	$ 1.539.922.593,00	$ 733.531.231,00	$ 2.273.453.824,00	$ 294.704.020,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168.656.500,00	$ 65.029.735,00	$ 19.500.000,00	$ 84.529.735,00	$ 84.126.765,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143.591.708,00	$ 84.550.675,00	$ 26.980.369,00	$ 111.531.044,00	$ 32.060.664,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115.000.000,00	$ 41.250.000,00	$ 30.705.400,00	$ 71.955.400,00	$ 43.044.600,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29.390.724,00	$ 22.620.907,00	$ -	$ 22.620.907,00	$ 6.769.817,00
	TOTALES	**$ 3.024.796.776,00**	**$ 1.753.373.910,00**	**$ 810.717.000,00**	**$ 2.564.090.910,00**	**$ 460.705.866,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2025): (Indicar el mes) $ 11.016.032,18 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11.123.138,28 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4.594.008,00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4.594.008,00
M255444	$ 3.983.032,04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8.577.040,04
M255391	$ 417.625,11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8.994.665,15
M255430	$ 356.680,79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9.351.345,94
M255369	$ 671.675,98		JUL-AGOS 2024	24/09/2024	$ 10.023.021,92
M255457	$ 718.971,08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10.741.993,00
M255431	$ 96.551,02		DIC 2024	4/03/2025	$ 10.838.544,02
M255362	$ 177.488,16		ENE-MARZO 2025	24/04/2025	$ 11.016.032,18

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	02/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS X No. 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022.

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 3357 DE 9/09/2022 (indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No 172 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
CONTRATO DE OBRA No 2631 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 16.329.282.420,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 16.329.282.420,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2024: Costos de Personal	Prima Regional	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2025: Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _1_ de fecha 01/02/2024: Participación (h-mes)	Valor Total ($)	AÑO 2023 – AÑO 2027 (feb-01 … dic-58): H-M / VALOR	TOTAL: H-M / VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Director de Interventoría (2023)	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 540.000.000,00			$ -	$ -	48,460	$ 454.312.500,00	[illegible]	[illegible]
	1	Director de Interventoría (2024)					$ 8.750.000	$ 625.000	$ -	$ -	-36,460	$ (341.812.500)	[illegible]	[illegible]
	1	Director de Interventoría (2025)							$ 9.170.000	$ 655.000	20,500	$ 201.412.500	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2023)	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 864.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	97,600	$ 732.000.000	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2024)					$ 6.875.000	$ 625.000	$ -	$ -	-73,600	$ (552.000.000)	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Residente de Interventoría (2025)					$ -	$ -	$ 7.205.000	$ 655.000	41,000	$ 322.260.000	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2023)	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	130,00	$ 494.000.000,00					97,730	$ 464.217.500	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2024)					$ 4.375.000	$ 375.000			-97,730	$ (464.217.500)	[illegible]	[illegible]
	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2025)							$ 4.585.000	$ 393.000	97,730	$ 486.499.940	[illegible]	[illegible]
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 410.000.000,00			$ -	$ -		$ 410.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Tránsito	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 7.000.000,00						$ 9.170.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Gerente de interventoría (2023)	$ 5.500.000,00		36,00	$ 198.000.000,00					25,680	$ 176.550.000	[illegible]	[illegible]
	1	Gerente de interventoría (2024)					$ 6.875.000				-19,680	$ (135.300.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Gerente de interventoría (2025)							$ 7.205.000	$ -	17,500	$ 126.087.500	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Social (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					43,830	$ 219.150.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Social (2024)					$ 5.000.000				-36,900	$ (184.500.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Social (2025)							$ 5.240.000	$ -	20,500	$ 107.420.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Ambiental (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					43,600	$ 218.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Ambiental (2024)					$ 5.000.000				-36,350	$ (181.750.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Ambiental (2025)							$ 5.240.000	$ -	20,500	$ 107.420.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Técnico Predial (2023)	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	25,00	$ 107.500.000,00					20,000	$ 107.500.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Técnico Predial (2024)					$ 5.000.000	$ -			-20,000	$ (100.000.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Técnico Predial (2025)							$ 5.240.000	$ 393.000	14,000	$ 78.862.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Valuatorio (2023)	$ 4.000.000,00		25,00	$ 100.000.000,00					20,000	$ 100.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Valuatorio (2024)					$ 5.000.000				-20,000	$ (100.000.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional Valuatorio (2025)							$ 5.240.000	$ -	14,000	$ 73.360.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2023)	$ 4.000.000,00		15,00	$ 60.000.000,00					12,000	$ 60.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2024)					$ 5.000.000				-12,000	$ (60.000.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2025)							$ 5.240.000	$ -	17,000	$ 89.080.000	[illegible]	[illegible]
	1	Auditor de calidad (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 40.000.000,00					8,000	$ 40.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Auditor de calidad (2024)					$ 5.000.000				-8,000	$ (40.000.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Auditor de calidad (2025)							$ 5.240.000	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Abogado (2023)	$ 5.800.000,00		10,00	$ 58.000.000,00					8,000	$ 58.000.000	[illegible]	[illegible]
	1	Abogado (2024)					$ 7.250.000				-8,000	$ (58.000.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Abogado (2025)					$ -		$ 7.598.000	$ -	10,000	$ 75.980.000	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL TÉCNICO							$ -	$ -			[illegible]	[illegible]
	2	Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 338.400.000,00					110,610	$ 324.916.875	[illegible]	[illegible]
	2	Inspector (2024)					$ 2.625.000	$ 312.500			-96,500	$ (283.468.750)	[illegible]	[illegible]
	2	Inspector (2025)							$ 2.751.000	$ 327.500	45,000	$ 138.532.500	[illegible]	[illegible]
	1	Topógrafo Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					53,360	$ 163.415.000	[illegible]	[illegible]
	1	Topógrafo Inspector (2024)					$ 2.750.000	$ 312.500			-41,360	$ (126.665.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Topógrafo Inspector (2025)							$ 2.882.000	$ 327.500	53,360	$ 171.258.920	[illegible]	[illegible]
	1	Laboratorista Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					41,600	$ 127.400.000	[illegible]	[illegible]
	1	Laboratorista Inspector (2024)					$ 2.750.000	$ 312.500			-17,600	$ (53.900.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Laboratorista Inspector (2025)							$ 2.882.000	$ 327.500	41,000	$ 131.589.500	[illegible]	[illegible]
	1	Inspector SST (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 169.200.000,00					53,040	$ 155.805.000	[illegible]	[illegible]
	1	Inspector SST (2024)					$ 2.625.000	$ 312.500			-41,040	$ (120.555.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Inspector SST (2025)							$ 2.751.000	$ 327.500	41,000	$ 126.218.500	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							$ -	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Cadenero (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					53,730	$ 87.311.250	[illegible]	[illegible]
	1	Cadenero (2024)					$ 1.625.000				-41,730	$ (67.811.250)	[illegible]	[illegible]
	1	Cadenero (2025)							$ 1.703.000	$ -	41,000	$ 69.823.000	[illegible]	[illegible]
	1	Auxiliar de Laboratorio (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					57,600	$ 93.600.000	[illegible]	[illegible]
	1	Auxiliar de Laboratorio (2024)					$ 1.625.000				-57,600	$ (93.600.000)	[illegible]	[illegible]
	1	Auxiliar de Laboratorio (2025)							$ 1.703.000	$ -	0,000	$ -	[illegible]	[illegible]
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							$ -	$ -			[illegible]	[illegible]
	1	Secretaria (2023)	$ 1.150.000,00		72,00	$ 82.800.000,00					52,850	$ 75.976.875	[illegible]	[illegible]
	1	Secretaria (2024)					$ 1.437.500				-40,850	$ (58.721.875)	[illegible]	[illegible]
	1	Secretaria (2025)							$ 1.506.500	$ -	41,000	$ 61.766.500	[illegible]	[illegible]
	2	Conductor (2023)	$ 1.200.000,00		140,00	$ 168.000.000,00					107,200	$ 160.800.000	[illegible]	[illegible]
	2	Conductor (2024)					$ 1.500.000				-95,200	$ (142.800.000)	[illegible]	[illegible]
	2	Conductor (2025)							$ 1.572.000	$ -	41,000	$ 64.452.000	[illegible]	[illegible]
	1	Campamentera (2023)	$ 1.130.000,00		36,00	$ 40.680.000,00					26,420	$ 37.318.250	[illegible]	[illegible]
	1	Campamentera (2024)					$ 1.412.500				-20,420	$ (28.843.250)	[illegible]	[illegible]
	1	Campamentera (2025)							$ 1.480.500	$ -	20,500	$ 30.350.250	[illegible]	[illegible]
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 4.674.580.000						$ 3.534.696.235	[illegible]	$ 3.952.191.820
REMANENTE DEL COSTO DEL PRESONAL														
Provisión Jornadas 7X24						$ 55.000.000						$ 55.000.000		$ 55.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36	[illegible]	2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 11.161.808.800						$ 8.471.683.115	[illegible]	$ 9.458.878.295

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2023 – AÑO 2027 (feb-01 … jul-54): H-M / VALOR	TOTAL: H-M / VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
		Viaticos Director y/o Especialistas (2023)	$ 220.000,00	Dia	600,00	$ 132.000.000,00					480,000	$ 132.000.000	[illegible]	[illegible]
		Viaticos Director y/o Especialistas (2024)					$ 275.000				480,000	$ 132.000.000	[illegible]	[illegible]
		Viaticos Director y/o Especialistas (2025)					$ -		$ 288.200		480,000	$ 132.000.000	[illegible]	[illegible]
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							$ -				[illegible]	[illegible]
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a	$ 4.000.000,00	Mes	115,00	$ 460.000.000,00					73,760	$ 368.800.000	[illegible]	[illegible]
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a					$ 5.000.000,00				-37,760	$ (188.800.000)	[illegible]	[illegible]
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a							$ 5.240.000		82,000	$ 429.680.000	[illegible]	[illegible]
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a	$ 5.000.000,00	Mes	25,00	$ 125.000.000,00					20,000	$ 125.000.000	[illegible]	[illegible]
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a					$ 6.250.000				-20,000	$ (125.000.000)	[illegible]	[illegible]
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a							$ 6.550.000		0,000	$ -	[illegible]	[illegible]
		Equipo completo de topografía (2023)	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 158.400.000,00					53,600	$ 147.400.000	[illegible]	[illegible]
		Equipo completo de topografía (2024)					$ 2.750.000,00				-41,600	$ (114.400.000)	[illegible]	[illegible]
		Equipo completo de topografía (2025)							$ 2.882.000		41,000	$ 118.162.000	[illegible]	$ 118.162.000
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 180.000.000,00					52,500	$ 164.062.500	[illegible]	[illegible]
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)					$ 3.125.000,00				-39,743	$ (124.196.875)	[illegible]	[illegible]
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (2023)							$ 3.275.000		35,000	$ 125.881.400	[illegible]	$ 125.881.400
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2023)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 86.400.000,00					40,160	$ 60.240.000	[illegible]	[illegible]
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2024)					$ 1.500.000,00				-16,160	$ (24.240.000)	[illegible]	[illegible]
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos). (2025)							$ 1.572.000		41,000	$ 75.688.400	[illegible]	$ 64.452.000
		OTROS COSTOS							$ -				[illegible]	[illegible]
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	40,00	$ 100.000.000,00					30,100	$ 94.062.500	[illegible]	[illegible]
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2023)					$ 3.125.000				-23,100	$ (72.187.500)	[illegible]	[illegible]
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible). (2024)							$ 3.275.000		18,000	$ 58.950.000	[illegible]	[illegible]
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2025)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00					54,180	$ 67.725.000	[illegible]	[illegible]
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)					$ 1.250.000				-49,350	$ (61.687.500)	[illegible]	[illegible]
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)							$ 1.310.000		20,500	$ 26.855.000	[illegible]	[illegible]
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00					54,220	$ 67.775.000	[illegible]	[illegible]
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2024)					$ 1.250.000				-49,385	$ (61.731.250)	[illegible]	[illegible]
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc). (2025)							$ 1.310.000		20,500	$ 26.855.000	[illegible]	[illegible]
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00							[illegible]	[illegible]
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2023)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 14.400.000,00					57,600	$ 14.400.000	[illegible]	[illegible]
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2024)					$ 250.000				-57,600	$ (14.400.000)	[illegible]	[illegible]
		Veeduría Técnica Comunitaria. (2025)							$ 262.000		12,500	$ 3.275.000	[illegible]	[illegible]
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE DE OTROS COSTOS							$ -			$ 1.747.498.435	[illegible]	$ 1.747.618.090

* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 1.414.600.000	$ 3.331.647.110	$ 3.119.530.505
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C	$ 12.576.408.800	$ 11.803.330.225	$ 12.576.408.800
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)	$ 1.145.677.267	$ 1.145.677.267	$ 1.145.677.267
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E	$ 13.722.086.067	$ 12.949.007.492	$ 13.722.086.067
* IVA = 19% * (E) = (F)	$ 2.607.196.353	$ 2.460.311.423	$ 2.607.196.353
* COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 16.329.282.420	$ 15.409.318.915	$ 16.329.282.420

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS: Se presenta actualización al aplan de cargas y acta de modificación de costos debido a actualización de salarios y tarifas así como necesidades propias del proyecto.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JULIÁN PASTOR [illegible]
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TÉCNICO

- Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 48.142.298.866,10 que equivale a 49.08% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 48.911.855.421,61 equivalente al 49.87%, lo cual nos da avance de obra $ 769.556.555,50 que equivalen al 0.785%. Se aclara que esta información corresponde la semana No. 130 con fecha de corte del día jueves 28 de agosto de 2025.
- De acuerdo con la programación de obra aprobada para cuenta la programación para la vigencia 2025, durante el mes de agosto de 2025 el contratista realizó las siguientes actividades.

✓ **PRELIMINARES** Para el periodo de ejecución del mes de julio de 2025, se realiza el transporte de material de excavación, extendido y compactación, para protección de taludes de las alcantarillas ubicadas en las abscisas ALCANTARILLA K 40+161, ALCANTARILLA K 40+335, ALCANTARILLA K 42+643, ALCANTARILLA K 42+810, ALCANTARILLA K42+990, ALCANTARILLA K42+055, ALCANTARILLA K42+383.

✓ **PAVIMENTOS:** Para el periodo de agosto de 2025, se realiza la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 en el tramo entre el k46+700 A K 46+940 margen izquierda.

- A la fecha las actividades preliminares, no se han podido ejecutar debido a la falta de expedición de permisos ambientales, en el tramo entre el k47+000 al k48+000.
- Se solicita al contratista, el inicio de las actividades de estructuras hidráulicas que presentan un retraso significativo en el cronograma.
- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista, así como los ensayos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Durante agosto de 2025, el contratista mantuvo el fortalecimiento de las actividades de gestión ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el PAGA del contrato.

- Se continúa a la espera del trámite ante CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos ambientales requeridos, incluyendo el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce.
- Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal, el uso de recursos hídricos o la intervención en fuentes naturales. El equipo ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos mientras se obtienen las autorizaciones correspondientes.
- Se continúa con el monitoreo de los árboles dentro del área de influencia del proyecto, con el fin de identificar cualquier eventualidad derivada de factores externos al contrato.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- Para este mes no se desarrolló las actividades de capacitación planteadas de acuerdo con lo establecido en el PAGA.
- Nuevamente la interventoría recomienda al contratista de obra dar celeridad al diligenciamiento de los formatos INVIAS de control y seguimiento de la gestión social.
- Es importante resaltar que se logró llevar a cabo la reunión del comité de participación ciudadano contando activamente con los lideres del sector buscado lograr un relacionamiento asertivo.
- La interventoría recomienda al contratista verificar nuevamente la necesidad del levantamiento de actas de vecindad e ir adelantando los cierres de las actas de compromiso y de vecindad para el mes de agosto de 2025.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de agosto no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.
- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.
- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_164	21/08/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE PERMISOS AMBIENTALES	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_165	21/08/2025	SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y EJECUCIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS PROGRAMADOS.	9
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_166	26/08/2025	Remisión carpetas con Informes Trimestrales 1 a 4 – Gestión ambiental- oficio Radicado 014474	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_167	27/08/2025	Remisión carpetas con Informe Trimestral III 2024 – Gestión ambiental	1

Orocué - Casanare, jueves, 21 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co
Email:

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE PERMISOS AMBIENTALES**

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, nuevamente nos permitimos dirigirnos a ustedes con el objetivo de solicitar información sobre el estado de los trámites relacionados con la obtención de los permisos ambientales necesarios para la continuación de la ejecución del contrato de obra en referencia.

Es pertinente recordar que, durante el Comité de Seguimiento Técnico celebrado el pasado 5 de agosto de 2025, la Gobernación del Casanare mencionó que la autoridad ambiental – CORPORINOQUIA ya había emitido el correspondiente auto de inicio, faltando solamente su socialización; sin embargo, hasta la fecha, la Interventoría no ha recibido información a este respecto y tampoco se conocen detalles actualizados sobre el estado del trámite.

Por lo anterior y muy comedidamente solicitamos que se nos actualice con relación a este trámite específico y, de contarse ya con el documento en cuestión, se nos

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

facilite copia del mencionado auto de inicio, así como información completa y precisa acerca del desarrollo del proceso ante CORPORINOQUIA.

Desde ya reiteramos nuestro agradecimiento por su atención y apoyo para resolver este asunto de manera pronta, dada su importancia para el avance adecuado de las actividades programadas.

Seguimos muy atentos a cualquier información que puedan brindar con relación al asunto.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: Invias
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ciudad, jueves, 21 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
ING. LUIS GUILLERMO RUIZ
Director de obra
gerencia@ruma.com.co

◘ SOLICITUD ◘ PROGRAMACIÓN - PPT

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y EJECUCIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS PROGRAMADOS.**

Respetados señores:

En el marco del seguimiento técnico al desarrollo del contrato de obra, y una vez realizada la verificación de las condiciones actuales del terreno, nos permitimos solicitar el **inicio inmediato de las actividades correspondientes a las estructuras hidráulicas** programadas para la vigencia 2025.

Según la revisión técnica efectuada, se establece que, de las **20 alcantarillas** contempladas en el plan de inversión, **14 unidades se encuentran en condiciones aptas para su intervención sin limitantes** y **6 presentan limitaciones derivadas del aprovechamiento forestal requerido, debido a la presencia de especies arbóreas en el área de intervención.**

Cabe resaltar que a la fecha se registra un **retraso acumulado de 13 semanas en el inicio de estas actividades**, las cuales cuentan con aprobación dentro del plan de inversión vigente para el año 2025.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ALCANTARILLAS - CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F) VIGENCIA 2025		
Descripción	**Localización**	**OBSERVACIÓN**
	Abscisa Inicial	
Mejoramiento en entrada y salida de alcantarillas existentes		
Alcantarilla sencilla	K47+493	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K48+015	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K48+558	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K48+919	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K49+166	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K49+436	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K49+716	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K50+169	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K50+765	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K51+596	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K51+744	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K52+256	Sin impedimento para intervenir
Construcción alcantarillas nuevas		
Alcantarilla sencilla	K47+294	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K47+754	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K49+942	Presencia de especie arbórea
Alcantarilla sencilla	K50+467	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K50+978	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K51+393	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K52+000	Sin impedimento para intervenir
Alcantarilla sencilla	K52+427	Sin impedimento para intervenir

Adicionalmente se debe enfatizar además que **la construcción de las alcantarillas es un prerrequisito técnico indispensable para el desarrollo de las actividades correspondientes a la estructura del pavimento previstas para la vigencia 2026**, motivo por el cual su ejecución oportuna es crítica para el cumplimiento del cronograma general del proyecto.

Adicionalmente, en concordancia con la programación y el avance general del proyecto, se solicita dar inicio a las siguientes actividades que **pueden ejecutarse sin restricciones**:

1. **Ítem NP 2**: *Relleno en material seleccionado de la excavación compactado (Benitín doble rodillo) – con maquinaria*, en el tramo aprobado entre el **k38+000 y el k47+000**.

2. **Ítem NP 1**: *Demolición y construcción de cerca en madera, alambre de púa calibre 12, c/3.00 m y altura promedio de 2.50 m, con 4 hilos*, en el tramo comprendido entre el **k48+000 y el k49+395**.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Finalmente, se aclara que, si bien se requieren permisos ambientales para intervenir el tramo entre el **k47+000 y el k48+500**, las actividades anteriormente descritas **no presentan restricciones** y, por tanto, pueden ejecutarse con normalidad.

Con el fin de respaldar lo anterior, a continuación, se presenta el estado financiero según vigencias (2022-2025) con relación a los recursos disponibles y ejecutados a corte del día (17/07/2022):

VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000
EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.487.735.566
AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.436.083.213
SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.465.195.208

Estos valores evidencian que existe un margen financiero considerable para continuar con las actividades programadas, razón por la cual se reitera la solicitud de avance conforme a lo previsto.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno de lo solicitado, y quedamos atentos al inicio y reporte del avance de las actividades mencionadas.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFUV Res. Int.
Revisó AFUV Res. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: Registro fotográfico.
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE ARTE

	
Alcantarilla nueva, PR 47+294. M.D.	Alcantarilla nueva, PR 47+294. M.I.
	
Alcantarilla nueva, PR 47+754. M.D.	Alcantarilla nueva, PR 47+754. M.I.

	
Alcantarilla existente, PR 48+015. M.D.	Alcantarilla existente, PR 48+015. M.I.
	
Alcantarilla existente, PR 48+558. M.D.	Alcantarilla existente, PR 48+558. M.I.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
Alcantarilla existente, PR 48+919. M.D.	Alcantarilla existente, PR 48+919. M.I.
	
Alcantarilla existente, PR 49+166. M.D.	Alcantarilla existente, PR 49+166. M.I.

	
Alcantarilla existente, PR 49+436. M.D.	Alcantarilla existente, PR 49+436. M.I.
	
Alcantarilla nueva, PR 49+962. M.D.	Alcantarilla nueva, PR49+962. M.I.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
Alcantarilla nueva, PR 51+393. M.D.	Alcantarilla nueva, PR51+393. M.I.
	
Alcantarilla existente, PR 51+744. A.M.	Alcantarilla nueva, PR 52+000. M.D.

	
Alcantarilla nueva, PR 52+000. M.I.	Alcantarilla existente, PR 52+256. A.M.
	
Alcantarilla nueva, PR 52+427. M.D.	Alcantarilla nueva, PR52+427. M.I.

Orocue - Casanare, martes, 26 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co
Email:

□ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión carpetas con Informes Trimestrales 1 a 4 – Gestión ambiental- oficio Radicado 014474

Respetuoso Saludo,

Conforme fue solicitado se remiten los informes trimestrales del componente ambiental Nos 1 a 4, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025S-VBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

1. Trimestral III – 2023: correspondiente a julio – agosto – septiembre de 2023
Enlace: 23. 07-08-09

2. Trimestral IV – 2023: correspondiente a octubre – noviembre - diciembre de 2023
Enlace: 23. 10-11-12

3. Trimestral I – 2024: correspondiente a enero – febrero – marzo de 2024
Enlace: 24. 01-02-03

4. Trimestral II – 2024: correspondiente a abril – mayo – junio de 2024

Enlace: 24. 04-05-06

Atentamente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof. ambiental
Revisó: AFU -Res. Int.
Aprobación EAB Dir. Int
Anexos: link
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios: 1870 carpetas 10

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CONSORCIO VIAS ECG
22CO1_OF_0167O
CONTRATO No. 1002 DE 2022

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
28 AGO 2025
Hora: 10:51 am
No. de Radicación: 0014760

Orocue - Casanare, jueves, 28 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email: construcciones@casanare.gov.co
Email:

☐ INFORMACIÓN ☒ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión carpetas con Informe Trimestral III 2024 – Gestión ambiental

Respetuoso Saludo,

Conforme fue solicitado se hace entrega de forma física del informe trimestral del componente ambiental del asunto, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS mediante comunicado 2025S- VBOG-042780 recibido el 25 de junio de 2025, esto para su información y demás pertinentes.

5. Trimestral III – 2024: correspondiente a julio – agosto – septiembre de 2024

Enlace: 24. 07-08-09

Atentamente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof. ambiental
Revisó: AFU -Res. Int.
Aprobación EAB Dir. Int
Anexos: link
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios: 972 carpetas 5

inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268

Scanned with CamScanner

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Engineering Consulting Group **CONSORCIO VIAS ECG**	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALVUENA	520-01641	26/08/2025	TRANSLADO DE REQUIRIMIENTO JUDICIAL- INFORME DE EJECUCION CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE2022	6
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALVUENA	CGUAP-024-20200-179	26/08/2025	Respuesta oficio 520.0164	11

OFICIO No: 0 1 6 4 7

520.

Yopal Casanare, 26 de AGOSTO del 2025

Señores:
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
representante legal
email: ingenieria@ruma.com.co

CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
Email: inter casanare1002@euroconsult.com.co

Asunto: Traslado de requerimiento judicial – Informe de ejecución Contrato de Obra No. 2631 de 2022.

Página 1 de 6

Respetados señores:

En atención al auto de fecha 19 de agosto de 2025, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal, dentro de la Acción Popular No. 85001-33-33-002-2009-00154-00, así como al Memorando No. 1111 del 20 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Defensa Judicial del Departamento de Casanare, me permito trasladar a ustedes la solicitud de información e informes de avance respecto del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, cuyo objeto es:

"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 - La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, Departamento de Casanare".

De conformidad con lo ordenado, se requiere que el contratista y la interventoría presenten un informe detallado de lo actuado entre los meses de marzo y julio de 2025, en el que se incluya:

- Estado de ejecución de las obras.
- Registro fotográfico actualizado, especialmente del sector denominado "El Pellizco".
- Estado actual del tránsito de la vía en el tramo Matabrava – Sardinas – Orocué, precisando si se encuentra pavimentado y si cuenta con obras de protección (alcantarillas, puentes, cunetas, bahías, señales de tránsito y firmeza de los terraplenes), conforme lo ordenado en la sentencia.

El informe requerido deberá ser remitido a esta Secretaría a más tardar el 2 de septiembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento oportuno a la orden judicial y evitar la apertura de actuaciones correctivas por desacato.

Se anexa al presente oficio copia del auto judicial y del memorando de la Oficina de Defensa Judicial, para lo de su competencia.

Cordialmente,

YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCÓN
Director Técnico de Construcciones

Revisó:
Profesional jurídico

Página 2 de 6

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL
SISTEMA ORAL

Exp. No.	**850013333002-2009-00154-00**
Medio de control:	**Popular-Verificación de cumplimiento-**
Demandante:	**Carlos Alberto González Cárcamo**
Demandado:	**Departamento de Casanare y Municipio de Orocué**
Auto:	**Requiere informe**

Yopal – Casanare, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

1. Mediante auto de 24 de febrero de 2025, se requirió al departamento de Casanare en el que informara el estado de ejecución del contrato de obra pública No. 2631 de 2022 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE y de los avances realizados a partir del mes de septiembre de 2024, debiendo especificar con material fotográfico el estado actual del sitio álgido denominado "El Pellizco".

2. Del informe ejecutivo allegado por el departamento se extracta la siguiente información:

INFORME EJECUTIVO CONTRATO DE OBRA N° 2631 DE 2022

Página 3 de 6

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATO: $ 98.084.739.145,00

CTO: 2631 DE 2022

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2027

ANTICIPO: $ 9.000.000.000

2. AVANCE FINANCIERO:

A LA FECHA EJECUTADO: $ 35.343.523.760,95 CORRESPONDIENTE AL 39,678%
A LA FECHA PROGRAMADO: $ 35.481.363.462,18 CORRESPONDIENTE AL 39,831%

El numeral 4° del informe contiene el resumen de actividades acumuladas del contrato, que comprende desde el km 38+000 hasta el km 55+500 para un total de 17.5 km, conforme la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	EJECUTADO A LA FECHA
EXCAVACION	HASTA KM 47+000
RELLENO Y MEJORAMIENTO EN MATERIAL CRUDO DE RIO DE RIO	1ra CAPA HASTA KM 47+000 2da CAPA EXTENDIAD HASTA 45+200
PEDRAPLEN	HASTA KM 47+000
DESMONTE Y LIMPIEZA	HASTA KM 48+700
AFIRMADO EN BASE GRANULAR CLASE A – GRADACIÒN FINA	HASTA KM 43+830
PAVIMENTO - MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC E IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA	HASTA KM 43+750
SEÑALIZACIÓN	HASTA KM 43+750
OBRAS DE ARTE – ALCANTARILLAS	HASTA EL KM 48+734 (41 ALCANTARILLAS)

Y numeral siguiente contienen el resumen de pagos conforme la siguiente tabla:

PAGOS	VALOR TOTAL	%
PARCIAL 1	$ 13.464.160.219,76	13,73%
PARCIAL 2	$ 4.131.904.498,70	4,21%
PARCIAL 3	$ 933.935.201,80	0,95%
PARCIAL 4	$ 7.494.187.849,32	7,64%
PARCIAL 5	$ 8.342.278.074,19	8,51%
PARCIAL 6	$ 3.538.256.315,91	3,61%
TOTAL	**$ 37.904.722.159,68**	**38,64%**

Página 4 de 6

Con registro fotográfico se expone el resumen de las actividades ejecutadas los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 y enero y febrero de 2025 (pavimentación, señalización y seguridad, alcantarilla tubería).

3. Lo anterior da cuenta que el departamento de Casanare ha llevado a cabo las acciones pertinentes en punto al cumplimiento de la sentencia de la acción popular. Para continuar el trámite de verificación del cumplimiento, se requerirá informe de lo actuado a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio de la presente anulidad. Deberá informar al desapcho, en concreto, el estado actual del trásnito de la vía en el sector conocido como Matabrava -Sardinas -Orocué y si dicho sector a la fecha ya está pavimentada y si ya cuenta con las obras de protección, tales como alcantarillas, puentes, cunetas, bahías y señales de tránsito y la firmeza de los terraplenes conforme fuere ordenado en la sentencia.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al departamento de Casanare para que, **en el término de un (1) mes**, contado desde la notificación de este auto, allegue informe de cumplimiento de la sentencia atendiendo lo indicado en el numeral 3° de la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Allegado el informe o vencido el término para presentarlo, reingrésese el expediente al despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUBIER ANÍBAL ACOSTA GONZÁLEZ

Juez

Página 5 de 6

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL

La anterior providencia se notificó por anotación en el estado electrónico núm. 032 del 20 de agosto de 2025.

DIANA MARCELA RAIGOSA CARDONA

Secretaria

Firmado Por:

Lubier Anibal Acosta Gonzalez

Juez

Juzgado Administrativo

002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bd9d007ab9ef2500be38293bfa396ce42f0bda1f8050cfe1fd4758adbac81d**

Documento generado en 19/08/2025 04:29:59 PM

CS22508267300012242

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Yopal, 26 de agosto de 2025

CGUAP-024-20200-179

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Respuesta oficio 520.0164

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente informamos que la solicitud referida en el Oficio No. 520.0164 ha sido atendida y, en consecuencia, se entrega la documentación solicitada, consistente en el informe de avance correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2025, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

RESUMEN DE EJECUCIÓN –
1 DE MARZO 2025 HASTA 31 DE JULIO 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATO: $ 98.084.739.145,00

CTO: 2631 DE 2022

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2027

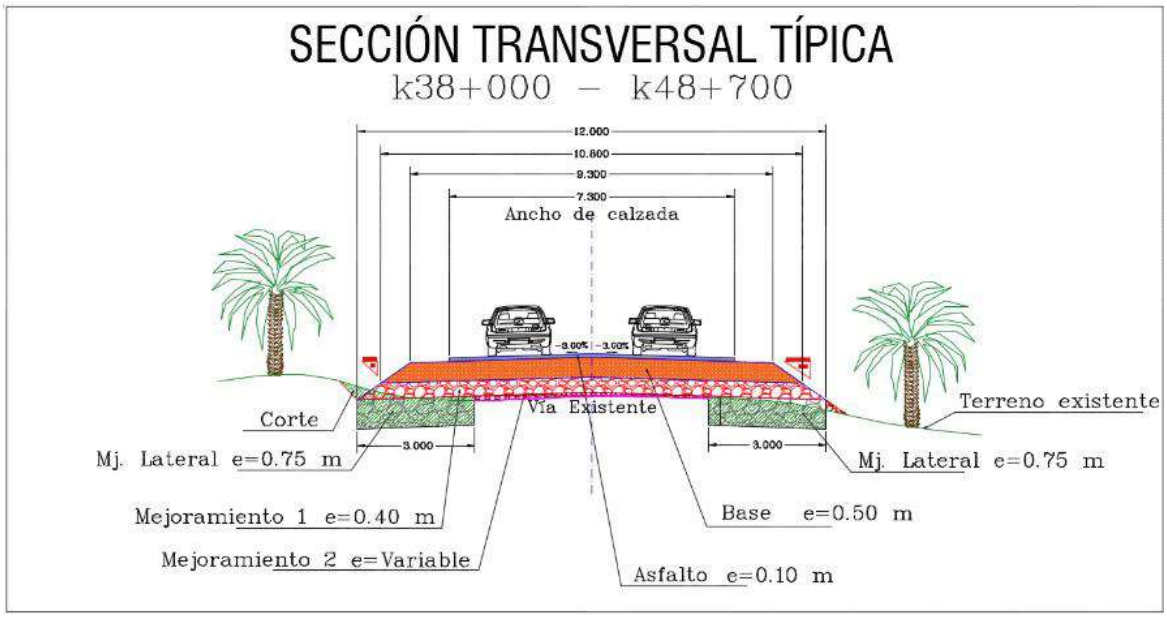
ANTICIPO: $ 9.000.000.000

ESTADO DEL CONTRATO: ACTIVO

2. AVANCE FINANCIERO:

A LA FECHA EJECUTADO: $ 44.328.273.235,26 - 49,762%
A LA FECHA PROGRAMADO: $ 40.287.610.701,72 - 45,226%

3. SECCIONES TIPICAS:



4. RESUMEN DE ACTIVIDADES ACUMULADAS:

EL CONTRATO COMPRENDE DESDE: EL KM 38+000 HASTA EL KM 55+500, PARA UN TOTAL DE **17.5 KM**. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS HASTA LA FECHA SON:

ACTIVIDAD	EJECUTADO A LA FECHA
EXCAVACION	HASTA KM 47+480
RELLENO Y MEJORAMIENTO EN MATERIAL CRUDO DE RIO DE RIO	1ra CAPA HASTA KM 47+000 2da CAPA HASTA KM 47+000
PEDRAPLEN	HASTA KM 47+480
DESMONTE Y LIMPIEZA	HASTA KM 48+000
AFIRMADO EN BASE GRANULAR CLASE A – GRADACIÓN FINA	3ra CAPA HASTA KM 47+000
PAVIMENTO - MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC E IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA	HASTA KM 47+000 MD HASTA KM 43+630 MI
SEÑALIZACIÓN	HASTA KM 43+750
OBRAS DE ARTE – ALCANTARILLAS	HASTA EL KM 48+734 (41 ALCANTARILLAS)

De lo anterior se informa que, hasta el período solicitado, el proyecto se encuentra vigente y la vía se encuentra pavimentada hasta el K43+630 en ambos sentidos, mientras que en el costado derecho la pavimentación avanza desde el K47+000. Asimismo, la señalización se encuentra instalada hasta el K43+750.

Cabe resaltar que el proyecto contempla la ampliación y/o construcción de alcantarillas dentro del tramo total de intervención, el cual se extiende hasta el K55+000.

5. INFORME TÉCNICO

De acuerdo con la ejecución de actividades realizadas en el periodo comprendido entre marzo y julio de 2025, se presentan las cantidades y el registro fotográfico correspondiente a cada una de ellas, con el fin de contextualizar las mismas. Todas las actividades ejecutadas en este periodo se desarrollaron en los tramos comprendidos entre el K43+750 y el K47+480.

5.1. ITEM 1.1. EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

La actividad consistió en la remoción de material no clasificado durante la ampliación de la banca de la vía, mediante excavación de canales perimetrales conforme a los diseños del proyecto. El material extraído, una mezcla heterogénea de suelos y rocas de la zona, se retiró sin clasificación y

corresponde a la preparación del área para el pedraplén en la base del talud. En el periodo se ejecutó desde el K47+000 al K47+070 en su totalidad y, en la margen izquierda, del K47+140 al K47+480, con un volumen total de 820,78 m³.



Ilustración 1. Excavación sin clasificar.



Ilustración 2. Excavación para conformación de pedraplén.

5.2. ÍTEM 1.2. MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL CRUDO DE RIO CLASIFICADO T MAX.6

Durante el periodo del presente informe se ejecutó el mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado T Máx. 6, en segunda capa, desde el KM 44+200 hasta el KM 47+000. La actividad contempla la nivelación y el mejoramiento de la subrasante; sin embargo, en este tramo ya se había realizado la nivelación y la primera capa, por lo que en el periodo se ejecutó únicamente la segunda capa, con un volumen total de 6.372,60 m³.



Ilustración 3. Suministro y transporte crudo de rio



Ilustración 4. Extendido crudo de rio para mejoramiento

5.3. ÍTEM 1.3. PEDRAPLÉN PARA BASE DE TALUD (INC. TRANSPORTE)

Durante el periodo del presente informe se ejecutó la actividad de pedraplén para base de talud (incluido transporte) desde el K47+000 al K47+070 en ambas márgenes y, en la margen izquierda, del K47+140 al K47+480. Esta labor comprendió el suministro, transporte, extendido, conformación y compactación de material de río, dispuesto en los extremos del perfil vial como soporte del talud. En total se instalaron 1.091,25 m³.



Ilustración 5. Suministro e instalación de pedraplén



Ilustración 6. Instalación de pedraplén.

5.4. ÍTEM NP-1 DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS

La actividad consistió en la demolición de la cerca existente y la construcción de una nueva cerca en madera con alambre de púa calibre 12, postes y cuatro hilos de alambre de púa. En el periodo se ejecutó un tramo de 310 metros, entre el K46+030 y el K46+340 en el margen derecho.



Ilustración 7. Suministro e instalación de cerca con alambre de púa.



Ilustración 8. Instalación de cerca.

5.5. ÍTEM NP-2 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.

El trabajo consistió en el suministro, transporte, extendido y compactación de material seleccionado proveniente de excavación, colocado en capas sucesivas y compactadas conforme a las especificaciones técnicas. En este periodo se ejecutó el relleno con material seleccionado compactado mediante maquinaria en las alcantarillas, desde el km 41+200 hasta el km 42+100.



Ilustración 9. Instalación de relleno en material seleccionado de la excavación



Ilustración 10. Instalación de relleno en material seleccionado de la excavación

5.6. ÍTEM 2.2 BASE GRANULAR CLASE A GRADACIÓN FINA:

El trabajo consistió en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión, conformación, compactación y terminado de material de base granular, dispuesto en capas sobre una superficie previamente preparada. En este periodo, la base granular se ejecutó desde el K43+870 hasta el K47+000, con un volumen total instalado de 15.305,74 m³.



Ilustración 11. Base granular clase A – Extendido



Ilustración 12. Base granular clase A – Compactación

5.7. ÍTEM 3.1 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - COMPRA DE MEZCLA

El trabajo consistió en la elaboración, transporte, colocación y compactación de una capa de mezcla asfáltica tipo MDC-19, preparada y colocada en caliente, conforme a las especificaciones y a los alineamientos, cotas, secciones y espesores del proyecto. En este periodo se instaló la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 desde el km 43+750 hasta el km 43+630 en ambas márgenes, y en la margen derecha hasta el K47+000 con 2.263,00 m³ instalados.



Ilustración 13. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19



Ilustración 14. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19

5.8. ÍTEM 3.2 RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1

El trabajo consistió en el suministro, transporte, calentamiento y aplicación uniforme de emulsión asfáltica CRL-1 sobre la tercera capa de base granular terminada, como preparación previa a la colocación de la capa asfáltica. Su objetivo fue impermeabilizar, fijar partículas sueltas y garantizar la adhesión entre capas. El riego también se aplicó en bermas construidas con material granular. En el área imprimada se aplicó agregado fino cuando fue necesario, para absorber excesos de material o proteger la superficie. Durante este periodo se ejecutó la imprimación desde el K43+750 hasta el K47+000, en un ancho de 9,3 m, con 30.225 m² instalados.



Ilustración 15. Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1



Ilustración 16. Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1

8.1.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS

Engineering Consulting Group **CONSORCIO VIAS ECG**	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-113	01/08/2025	RESPUESTA A OFICIO No.: 2025S-VBOG-052941, fechado el 28 07-2025	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-114	05/08/2025	22C01- DTA-114- Acta de costos No. 30 CTO 1002 DE 2022	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-115	14/08/2025	22C01- DTA-115- Situación para ingreso a frente de obra Cravo	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-DTA-116	19/08/2025	donde se da respuesta al oficio 2025S-VBOG-058916 referente al PAGA SOCIAL.	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-117	22/08/2025	RESPUESTA A OFICIO No.: 2025S-VBOG-059881. Remisión informes trimestrales I-2025 y II-2025 – componente ambiental.	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	KENNITH SAYIRA SAROMITO ALVAREZ	22C01-DTA-118	22/08/2025		

Cravo Norte- Arauca, viernes, 1 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

- ◘ RESPUESTA
- ◘ AMBIENTAL Y SOCIAL

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No.: 2025S-VBOG-052941, fechado el 28-07-2025

Cordial Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito por nosotros para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de sus funciones, se permite dar respuesta a las inquietudes y cuestionamientos contenidos en el oficio en asunto, en el mismo orden en que se presentan por parte de la Entidad contratante de Interventoría (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS):

INV: "… *una vez realizada la revisión de la documentación, se emiten las siguientes apreciaciones por parte de esta entidad:*

1. *La información se recibe de manera extemporánea y fuera de los plazos establecidos contractualmente. El contratista y la interventoría serán responsables de cualquier omisión en el cumplimiento de la normatividad*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ambiental, así como de las reclamaciones presentadas por terceros o contra terceros, derivadas de la ejecución del convenio.

2. Es responsabilidad de la interventoría garantizar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías frente a cualquier reclamación, proceso o investigación que pueda generarse con motivo de la gestión ambiental ejecutada en el marco del contrato. Además, debe velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales, los Manuales de Interventoría de obra pública, y los requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes.

Componente social y ambiental

En primer lugar, se indica que el documento PAGA se presenta de manera extemporánea, considerando los plazos contractuales establecidos (01/02/2023 al 31/07/2025). Por esta razón, tanto el contratista de obra como la interventoría son responsables de implementar las medidas sociales y ambientales necesarias durante la ejecución del proyecto, con el fin de prevenir conflictos con las comunidades, las autoridades locales, así como con entidades sociales como el ICANH y las autoridades ambientales…"

Respuesta Interventoría:

Mediante oficio **22C01_DTO_199C del 12 de junio de 2025** se dio respuesta al COMUNICADO No. 2025S-VBOG-033024 del 22 de mayo de 2025, del Instituto Nacional de Vías, INVIAS, subdirección de Sostenibilidad, donde se da respuesta a varios puntos del comunicado No.: 2025S-VBOG-052941, del 28 de julio de 2025, el cual se anexa al presente oficio. Por tanto, para el cabal entendimiento y comprensión de este documento de respuesta, resulta primordial la lectura previa de este comunicado adjunto.

A continuación, se presentan algunas aclaraciones pertinentes con respecto a los cuestionamientos contenidos en el oficio en asunto:

1. El contrato de obra pública No. 172 de 2022, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*, dio inicio el 1 de febrero de 2023 con la entrega de los diseños iniciales al contratista de obra para su revisión. Conforme a las condiciones contractuales iniciales, el proyecto tiene un plazo de ejecución de treinta (30) meses, fijando como fecha de terminación el 31 de julio de 2025, con prórroga actual hasta el 31 de diciembre de 2025.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. Respecto a la gestión ambiental, con el inicio del contrato fueron suministrados los documentos contractuales, entre otros, el apéndice D. Gestión ambiental y el documento PAGA – versión 2022 (esta versión requería de actualización conforme la Guía de manejo ambiental del INVIAS 2022).

3. Por parte de la interventoría se dio revisión a los documentos presentados por el contratista, se requirieron ajustes y entregas de información contractual, remitiendo los comunicados no solo al contratista, sino también se puso en copia a la supervisión técnica del contrato por parte del INVIAS y a la Alcaldía municipal de Cravo Norte con el objetivo de que todas las partes estuvieran enteradas del avance y estado de los documentos requeridos contractualmente.

4. En cuanto al componente ambiental, es importante mencionar que, a la par de los ajustes efectuados en los documentos del componente ambiental, se ha efectuado un estricto seguimiento en obra, conforme a los requerimientos contenidos en los permisos ambientales y medidas acordadas en el PAGA, con base en las cuales se han efectuado requerimientos al contratista para el cumplimiento, tal como se puede constatar en los comunicados 22C01-AD-INV1002CRAVO-0160 del 10 de marzo de 2025, 22C01-AD-INV1002 CRAVO-0164 del 13 de marzo de 2025 y 22C01_OF_175C del 9 de abril de 2025.

   • Por su parte el contratista entregó el PAGA y el plan de trabajo del componente ambiental el 13 de marzo de 2025 mediante comunicado CA22-0089-2025.

   • En respuesta a la radicación del contratista se emite el comunicado 22C01-ADINV1002CRAVO-0165 del 22 de marzo de 2025, por medio del cual se avala el plan de trabajo y documento PAGA, no obstante, para la remisión del PAGA al INVIAS persiste como pendiente la entrega de formatos.

   • Por lo anterior, la interventoría dio entrega del plan de trabajo ambiental al INVIAS el 22 de marzo de 2025 con comunicado 22C01-AD-INV1002-0096 y se continuó con ajustes a los formatos y demás anexos para remisión del PAGA.

   • Finalmente, el documento PAGA – componente ambiental, formatos de radicación y versión inicial del plan de inversión ambiental fueron aprobados por la interventoría mediante comunicado 22C01_AMB_184C del 30 de abril de 2025, con posterior radicación al INVIAS de los documentos aprobados el 13 de mayo de 2025 mediante comunicado 22C01_DTA_188C radicado 2025E-VUVRAZ-050051.

   INV: "…*Adicionalmente, la firma interventora no ha remitido el oficio mediante el cual aprueba dicho documento, motivo por el cual esta dependencia se abstendrá de realizar la verificación del PAGA hasta tanto no se cuente con dicha aprobación por parte de la interventoría…"*

Respuesta Interventoría:

En cuanto al componente Social, en desarrollo de las obras se ha estado cumpliendo con las actividades sociales, de acuerdo al apéndice técnico social E; se vienen realizando actividades de seguimiento y control ambiental y social desde el inicio del

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

contrato, lo cual puede verificarse en los diferentes informes periódicos internos y comunicados remitidos al contratista y supervisión técnica, así como en el funcionamiento continuo de la Oficina de Atención al Usuario. El contratista se encuentra implementando los programas de arqueología preventiva y realizando las capacitaciones de hallazgo fortuito con los colaborades del proyecto de acuerdo a la resolución 0117 de 2024.

Con el presente, se adjunta el oficio 250627_22C01_DTO_204_Aprobacion PAGA-CN, cuyo asunto es: "…*Respuesta oficio CA22-0088-2025 de 11 de marzo de 2025 Entrega PAGA V1 y PLAN DE TRABAJO COMPONENTE SOCIAL V1*…" mediante el cual la interventoría, da APROBACION a la siguiente documentación: PAGA V1, Plan de Trabajo y Plan de Inversión Social.

INV: "…*Asimismo, se solicita a la firma interventora dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Interventoría, el cual establece:*

- (..) *"Como requisito para la aprobación por parte de la Interventoría del respectivo documento PAGA (Programa de Adaptación de la Guía Ambiental), debe garantizar el diligenciamiento y presentación por parte del Contratista de los formatos MASPS-MN1- IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental del Proyecto debidamente ajustada y el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (N. 1), los cuales deben presentarse junto con el PAGA según lo establecido contractualmente y/o que no supere el 15% del tiempo total de ejecución del contrato de obra.*

  En este sentido, se puede evidenciar el presunto incumplimiento por parte de la firma interventora en lo relacionado con la presentación del documento PAGA y los anexos correspondientes a la gestión inicial y de seguimiento. En consecuencia, la documentación remitida a través del radicado del asunto no será tramitada ante esta dependencia…"

Respuesta Interventoría:

La información solicitada por la entidad se encuentra igualmente en el siguiente enlace: 1. PAGA SOCIAL

INV: "…*Asimismo, se requiere cumplir con las medidas sociales, según la complejidad determinada (Complejidad del proyecto Media-Alta) evitando conflictos comunitarios, con las autoridades locales-municipales y entidades de competencia de lo social como lo es el ICANH; pues de este cumplimiento depende que las obras civiles de INVIAS sean verdaderamente sostenibles en lo social y en lo ambiental.*

De esta manera, se solicita a la firma interventora dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría, el cual señala las obligaciones en materia de seguimiento y reporte de los componentes ambiental y social del proyecto…"

Respuesta Interventoría:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Esta interventoría acoge los postulados de la entidad e informa que se adelanta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con las medidas de manejo social y el relacionamiento efectivo por parte del contratista.

INV: "…*Considerando que la fecha de inicio del contrato fue el 1 de febrero de 2023, se observa que las gestiones realizadas hasta la fecha en el marco de dichos componentes no han sido informadas a esta Subdirección, así como no se han presentado los informes de seguimiento con la periodicidad establecida contractualmente. Igualmente, en el ejercicio de sus funciones, la interventoría no ha reportado anomalías relacionadas con su desarrollo. En consecuencia, la responsabilidad integral sobre la gestión ambiental y social recae en la firma interventora.*

Teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato es el 31 de julio de 2025, se requiere a la interventoría adelantar desde ahora la consolidación de los balances ambiental y social del proyecto, con el fin de remitirlos a esta Subdirección dentro de los plazos establecidos en el Manual de Interventoría.

En concordancia con lo mencionado líneas atrás, esta situación impidió a esta Subdirección realizar el seguimiento oportuno al componente ambiental y social, por lo cual se responsabiliza a la firma Interventora y Contratista, por cualquier omisión y/o reclamo de terceros, por alguna presunta afectación ambiental y social, así como el incumplimiento a la legislación ambiental Nacional…"

Respuesta Interventoría:

En relación con la solicitud expresada por la Subdirección respecto a la consolidación de los balances ambiental y social del proyecto, se aclara que el contrato de obra No. 172 de 2022 fue prorrogado oficialmente hasta el 31 de diciembre de 2025, situación que ha sido informada previamente a la supervisión técnica y se encuentra debidamente documentada.

Por tanto, la fecha de finalización contractual ya no corresponde al 31 de julio de 2025, como se señala en el comunicado INVIAS, sino al 31 de diciembre de 2025. En este contexto, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Interventoría, los balances finales ambiental y social deben consolidarse y remitirse dentro del plazo establecido conforme a la nueva fecha de finalización del contrato, sin que exista incumplimiento o retraso en dicho aspecto.

No obstante, esta interventoría mantiene el compromiso de realizar los informes de seguimiento de forma periódica, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales vigentes.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las gestiones realizadas:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cuadro No. 1 Trazabilidad PAGA Gestión social

FECHA	OFICIO/MESA DE TRABAJO	ASUNTO	RESPUESTA A	ENTREGADO POR	REMITIDO A
26/02/2025	CA22-0082-2025	Entrega PAGA V0 y PLANES DE TRABAJO COMPONENTES SOCIAL Y AMBIENTAL V0	NA	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG
10/03/2025	22C01-AD-INV1002CRAVO-0161	Respuesta oficio CA22-0082-2025 entrega PAGA v0 y planes de trabajo componentes social y ambiental v0	CA22-0082-2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
11/03/2025	CA22-0088-2025	Respuesta Oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0161. Entrega PAGA V1 y PLAN DE TRABAJO COMPONENTE SOCIAL V1	22C01-AD-INV1002CRAVO-0161	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG
13/03/2025	CA22-0089-2025	ENTREGA DE DOCUMENTACION PENDIENTE AREA AMBIENTAL Y RESPUESTA AL OFICIO 22C01-AD-INV1002CRAVO-0164 (PAGA	22C01-AD-INV1002CRAVO-0164	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG
29/04/2025	22C01_SO_183C	Respuesta oficio CA22-0088-2025: Entrega del PAGA v1 y Plan de trabajo componentes social v1.	CA22-0088-2025	CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO AGUA LINDA 2022

SALVEDAD IMPORTANTE: Es necesario poner de presente ante la entidad contratante de **INTERVENTORÍA**, el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, que si bien es cierto, la **INTERVENTORÍA** tiene responsabilidad de vigilancia y control frente al cumplimiento de obligaciones como las relativas a entregas de documentos de trascendencia como el **PAGA**, el **INSTITUTO** no puede desentenderse de la revisión de la información relacionada con este concepto, la cual le remite en debida forma el **INTERVENTOR**, alegando como eximente de responsabilidad y cumplimiento de sus obligaciones (el **INSTITUTO**), que el contratista interventor no se ciñó a las fechas establecidas en el manual de interventoría de la entidad contratante. Si bien es cierto, la presentación del documento **PAGA** no se encasilla dentro del termino delimitado por el **INSTITUTO**, debe tener en cuenta el contratante, que por parte del contratista interventor al contratista de obra, le fueron efectuados diversidad de requerimientos y observaciones frente el documento **PAGA**, como ya se mencionó previamente, y son estos requerimientos y observaciones que además, están debidamente soportados(as) con la trazabilidad que corresponde, lo que permite evidenciar de forma satisfactoria que el **INTERVENTOR** ha cumplido con sus responsabilidades

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de vigilancia y control, además de su objeto contractual, mediante los ya mencionados requerimientos y observaciones efectuados(as) al contratista de obra para la presentación en debida forma y óptimas condiciones del documento **PAGA**. El INSTITUTO no puede desconocer de forma categórica y desapegada, que por parte del INTERVENTOR se ha efectuado un estricto seguimiento en labores de obra, de conformidad con los permisos ambientales y medidas acordadas en el **PAGA**. Tampoco puede desconocer el INSTITUTO, que el documento PAGA ya fue presentado por el contratista, ya fue aprobado por el interventor con las ritualidades exigidas por la entidad, además del debido acompañamiento de los formatos solicitados por la entidad, y que es por esto que el INTERVENTOR remite al INSTITUTO la información para su debida revisión. Diferente fuera si el contratista de interventoría, de forma desinteresada nunca hubiese requerido y observado al contratista de obra frente a la necesidad y presentación del documento PAGA, y también distinto sería que por ello no hubiese un documento PAGA y no se hubiese presentado por el interventor ningún documento o soporte para su revisión.

El INSTITUTO no puede desprenderse de toda responsabilidad en los contratos que suscribe, y el de la segunda referencia de este documento no es la excepción. Esta afirmación tiene soporte en uno de los principios establecidos en la ley 80 de 1993, como es el caso del *"**ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad.**"*, principio que de forma clara establece que *"1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*. En virtud del principio previamente citado, a toda luz es claro que, como entidad contratante, el INSTITUTO y sus funcionarios públicos, que son servidores públicos, tiene la obligación de buscar el cumplimiento del contrato, además de salvaguardar derechos **NO SOLO** de la entidad, sino también de los contratista y terceros que puedan verse afectados, como los terceros a los que hace alusión la entidad según lo citado líneas atrás. Es claro que desprenderse de sus responsabilidades uno o unos funcionarios de una entidad contratante por los motivos que sea, pudiendo intervenir de forma adecuada y cumplir sus funciones, dista mucho de buscar el cumplimiento de los fines de un contrato, y dista mucho de salvaguardar derechos de terceros que puedan verse afectados, como pretende hacerlo la entidad desconocimiento los documentos que en su conocimiento pone la interventoría. Lo anterior mencionado estaría ligado mucho más a una omisión de funciones que a la luz de la ley 1952 de 2019, reviste consecuencias en cuanto a la responsabilidad disciplinaria (esta omisión de funciones es conocida en materia penal, por ejemplo, como prevaricato por omisión), que a una forma de garantizar el cumplimiento de los fines contractuales del estado y la defensa de los derechos de terceros.

Finalmente, es necesario poner de presente a la entidad contratante de interventoría, **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, que la cláusula de indemnidad tiene considerables limitaciones, y esta no es un instrumento que libre a la entidad contratante de forma **ABSOLUTA**, de cualquier responsabilidad que le asista, y que, por lo tanto, dicha cláusula está lejos de ser un eximente de responsabilidad administrativa para una entidad de conformidad con la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado. La cláusula de indemnidad obedece a una relación entre entidad y contratista, pero no libra al contratante de su responsabilidad frente a terceros, por lo tanto, es inoponible a dichos terceros, como los que puedan resultar afectados por el **INSTITUTO** al abstenerse de revisar un documento como el **PAGA**.

Despejadas de esta manera las inquietudes de la Entidad a este respecto, seguimos atentos al trámite de la información radicada en la Entidad el 13 de mayo de 2025. Mediante comunicado No. 22C01_DTA_188C, con radicados 2025E-VUVRAZ-050051 y 2025E-VUVRAZ-050061.".

Con toda atención,

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN- Profesional social, VFVT-Profesional ambiental
Revisó: EAB – director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: oficio 22C01_DTO_199C del 12 de junio de 2025, - Oficio 250627_22C01_DTO_204_AprobacionPAGA-CN, Modificatorio
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
oacevedo@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, martes, 5 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE COSTOS No 30 MES DE JULIO DE 2025.*

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°30 correspondiente al periodo de julio de 2025 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

20250805_ACTA 30 CON SOPORTES

20250805_ACTA 30 SIN SOPORTES

Cravo Norte

20250805_GN-MEN_30_InfCravoNorte

Orocué

250805_GN_MEN_029_InfOrocue

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con el acostumbrado respeto,

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 14 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: Email: jgrodriguez@invias.gov.co

◘ INFORMACIÓN ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: **INFORMACIÓN** sobre situación de orden público que impidió desplazamiento a frente de obra.

Cordial Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito por nosotros para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, se permite informar la situación de orden público que impidió la realización de visita técnica programada al frente de obra del Contrato No. 172 de 2022 en el Municipio de Cravo Norte – Arauca.

Con el fin de realizar visita técnica a la obra objeto del contrato 172-2022 en el Municipio de Cravo Norte, programada para realizarse entre el 12 y el 17 de agosto de 2025, me desplacé del Municipio de San Luis de Palenque, donde tenemos la oficina para supervisión del proyecto de Orocué, el día 12 de agosto de 2025, llegando al sitio conocido como Betoyes, a unos doce (12) kilómetros adelante del Municipio de Tame, en donde nos informan que la vía se encuentra obstruida por dos (2) volquetas dobletroque que impiden el paso de vehículos, las cuales fueron colocadas por grupos al margen de la ley, lo que nos impidió continuar el desplazamiento hacia Cravo Norte. Las siguientes imágenes ilustran la situación descrita.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Asimismo, el día 14 de agosto de 2025, medios de la región reportaron un nuevo bloqueo en el sector de Las Cruces.



Reiteramos que el personal de interventoría asignado al proyecto permanece en el área de obra, dando seguimiento al contrato. De parte de la dirección de interventoría, estaremos atentos a la evolución de la situación de orden público para reprogramar la visita técnica al frente de trabajo en Cravo Norte, una vez existan las condiciones de seguridad necesarias para el desplazamiento por este corredor vial.

Con toda atención,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB – director de Interventoría
Revisó: EAB – director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: N.A.
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI _ NO _
Folios:7

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 19 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

▫ RESPUESTA ▫ SOCIAL - SO

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO No.: 2025S-VBOG-058916

Cordial Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de sus funciones, se permite poner de presente la siguiente trazabilidad e información para su conocimiento:

En respuesta a su oficio donde no se pudo evidenciar la existencia de la carpeta enviamos nuevamente el enlace de la documentación requerida con los anexos del PAGA en el siguiente enlace:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/EvV8nO50LeJDgLRQCwr51ZIBCDZI0NMR1qWHtb5BAALEUw?e=eoWEyi

Con el acostumbrado respeto,

GUSTAVO CROSBY LOPEZ
Gerente de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN- Profesional social
Revisó: EAB – Director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos:
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 22 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ RESPUESTA ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: CONTRATO No. 172 de 2022, CUYO OBJETIVO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No.: 2025S-VBOG-059881. Remisión informes trimestrales I-2025 y II-2025 – componente ambiental.

Cordial Saludo,

Atendiendo el requerimiento de entrega de informes trimestrales realizado por el INVIAS mediante comunicado relacionado en asunto, remitimos los informes trimestrales listados, para su revisión y demás pertinentes.

1. Informe trimestral I-2025 correspondiente a los meses de enero-febrero-marzo: 25010203_AM_TRM_I-2025_R1

2. Informe trimestral II-2025 correspondiente a los meses de abril-mayo-junio: 25040506_AM_TRM_II-2025_R1

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: EAB – director de Interventoría
Aprobación General: GCL Gerente Interventoría
Anexos: se remite enlace
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
oacevedo@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 22 de agosto de 2025

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Atn. Kennith Sayira Saromito Álvarez
Profesional Universitaria Grado 1
Email: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co
Email: kennith.geromito@contraloria.gov.co

▫ SOLICITUD ▫ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA 1: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

ASUNTO: **RESPUESTA**: Solicitud de información en el trámite del proceso Indagación Preliminar No **IP-80812-2025-48781**

Respetuoso Saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita información en el marco de la Indagación Preliminar No. IP-80812-2025-48781, el Consorcio Vías ECG Ingeniería S.A.S – Interventoría del Contrato No. 172 de 2022, se permite dar respuesta, a cada una de los requerimientos, en los siguientes términos:

"(…)

1. ***Copia de todos los informes de interventoría (mensuales, especiales, etc.) sobre la ejecución del Contrato No. 172 de 2022.*** (…)"

Respuesta de la Interventoría:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se adjuntan las copias de los informes de interventoría elaborados y radicados en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022, correspondientes a los períodos mensuales y a los informes especiales remitidos a la entidad contratante (INVIAS). Dichos informes dan cuenta de la supervisión técnica, administrativa, ambiental, social y financiera adelantada, conforme a lo estipulado en el contrato de interventoría No. 1002 de 2022.

LINK DE INFORMES MENSUALES (MEN)

"(…)

2. ***Copia de los documentos y actas mediante los cuales se autorizó el desembolso de los recursos del anticipo desde la fiducia hacia los subcontratistas, y la justificación técnica y financiera para dicha autorización.*** (…)"

Respuesta de la Interventoría:

Se hace entrega de la documentación solicitada, la cual fue tramitada en cumplimiento de lo previsto contractualmente; en este sentido, los desembolsos del anticipo fueron autorizados a través de las actas y documentos de legalización suscritos entre el contratista de obra, la fiduciaria y la entidad contratante. Desde la interventoría, se adelantó la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos exigidos para la legalización del anticipo.

ANTICIPOS		
Otorgado $	$	8.372.000.000,00
Amortizado $	$	3.910.573.682,83
Saldo $	$	4.461.426.317,17

Debido a las limitaciones de conectividad, comunicación y otras presentadas con el alistamiento de la información en el frente de obra, a la fecha de presentación de esta información, no ha sido posible la consolidación total de la información requerida. Esta circunstancia, de carácter operativo y ajena a la voluntad de las partes, ha generado un retraso temporal en la recolección y envío de algunos soportes pertinentes.

Con el fin de garantizar que la respuesta a este requerimiento sea entregada de manera completa, veraz y ajustada a lo establecido en las disposiciones contractuales y normativas aplicables, se solicita respetuosamente la concesión de un plazo adicional de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha, para complementar y remitir de forma integral los documentos y soportes correspondientes.

En el siguiente enlace, se puede acceder a la documentación en comento.

SOPORTE ANTICIPOS

3. ***Informar y soportar qué acciones de vigilancia y control se realizaron para verificar que el Consorcio Agua Linda 2022 exigiera garantías a sus subcontratistas para el manejo del anticipo.*** (…)"

Respuesta de la Interventoría:

En ejercicio de las funciones contractuales de la interventoría, rutinariamente se efectúan requerimientos formales al contratista de obra, Consorcio Agua Linda 2022, para el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones, entre ellas la exigencia y vigencia de las garantías.

En este escenario, entre los aspectos concernientes al tema en asunto, el Contrato de Obra No. 172 de 2022 establece en su Cláusula 9 – "*Obligaciones del Contratista"*, numeral 14, la obligación de informar cualquier cambio en la composición del capital social, pertenencia a grupos empresariales y demás aspectos contractuales.

Por su parte la Cláusula 13 – "*Responsabilidad*", establece que: "*El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y de sus subcontratistas".*

En ese sentido, la interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el contratista principal, quien a su vez es el obligado a exigir y garantizar el cumplimiento de las pólizas y garantías de sus subcontratistas.

En el siguiente enlace, se anexan las pólizas que respaldan el buen manejo del anticipo. (Pólizas)

El Consorcio Vías ECG Ingeniería S.A.S., en calidad de interventoría, reitera su plena disposición de colaborar con los órganos de control y a suministrar toda la información que se encuentre bajo su custodia.

Atentos para cualquier requerimiento adicional o aclaración que se considere pertinente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con el acostumbrado respeto,

JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB, Dir. Interventoría, FYR- Residente interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría
Aprobación General: JVL Representante Legal
Anexos: incluidos en enlaces del documento
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS

Engineering Consulting Group **CONSORCIO VIAS ECG**	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	GUSTAVO ADOLFO CROSBY	2025S-VBOG-058916	14/08/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-050051. CRAVO NORTE AGUALINDA CASANARE.	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	2025S-VBOG-059735	20/08/2025	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-063941 - SOLICITUD APOYO INFORMACIÓN LABORATORIO PARA DESARROLLO DE MONITOREOS DE AIRE Y RUIDO CO 172 – 2022 Cravo Norte, Arauca	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	2025S-VBOG-059735	20/08/2025	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-063596 - RESPUESTA A COMUNICADO No. 2025S-VBOG-033024 CI 1002- 2022 CO 172 – 2022 Cravo Norte, Arauca	

Fecha: 2025-08-15 00:48:58
Radicado: 2025S-VBOG-058916
Destino: GUSTAVO CROSBY LOPEZ
Anexos: 0

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-15T00:49:01-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-058916
Fecha: 2025-08-15 00:48:58

SEÑOR(A):
GUSTAVO CROSBY LOPEZ
GERENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CRA 7 # 156-78 OFC 701
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

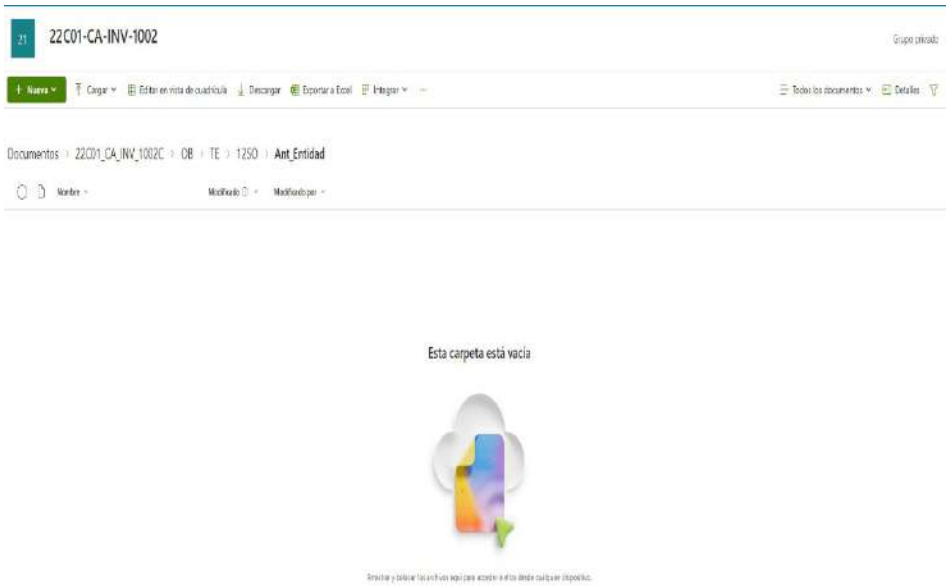
ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-050051. CRAVO NORTE AGUALINDA CASANARE.

Respetado ingeniero Crosby:

En atención a su radicado 2025E-VUVRAZ-050051, mediante el cual remite el documento PAGA, en el marco de la ejecución del proyecto vial CONTRATO No. 172 de 2022, cuyo objetivo es: “Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca”, CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2, esta subdirección se permite informar que al momento de ingresar al enlace que se encuentra incorporado en el oficio remisorio, la carpeta se encuentra sin la respetiva documentación que mencionan en la comunicación.

Con el siguiente pantallazo, se evidencia la ausencia de la carpeta:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2023-08-15T00:49:01-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo



Por lo anterior se requiere que remitan la documentación referida de forma integral, denominando los archivos de forma corta, para poder ser descargada y revisada.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: MARTIN EMILIO RODRIGUEZ NAVARRETE
Revisado por: HILDUARA MILENA BARRERA – COORDINADORA SOCIAL
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008), OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (1120300)
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:53:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-059881
Fecha: 2025-08-20 10:53:32

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG INGENIERIA SAS
CRA 7 NO 156 - 78 OF 701
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-063596 - RESPUESTA A COMUNICADO No. 2025S-VBOG-033024 CI 1002- 2022 CO 172 – 2022 Cravo Norte, Arauca

Respetado, Ingeniero Edil

En atención a su comunicación No. 22C01_DTO_199C radicada en el instituto bajo consecutivo No. 2025E-VUVRAZ-063596 fechada del 12 de junio de 2025 mediante el cual la firma interventora remite subsanación a las observaciones realizadas en el comunicado No. 2025S-VBOG-033024 del contrato de obra No. 172 – 2022 “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA DE LA ABSCISA K0+200 AL K12+596,23 EN EL MUNICIPIO CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” y contrato de interventoría No. 1002 – 2022 cuyo objeto “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0” esta subdirección informa que, una vez realizada la revisión de la documentación, se emiten las siguientes apreciaciones por parte de esta entidad:

Dentro del comunicado la firma interventora indica lo siguiente:

> *(…)* “*La etapa de obra dio inicio efectivamente en enero de 2025, por lo que se insistió al contratista en agilizar la entrega del PAGA y demás documentos contractuales” (…)*

En concordancia con lo anterior, es importante indicar a la firma interventora que, aunque la etapa constructiva haya iniciado en el mes de enero de 2025, debió remitir a la Subdirección de Sostenibilidad la gestión ambiental inicial, los informes trimestrales a partir del 1 de febrero de 2023, así como el documento PAGA y su respectiva documentación de soporte, conforme a lo estipulado en el Manual de Interventoría:

> *(…) “Como requisito para la aprobación por parte de la Interventoría del respectivo documento PAGA (Programa de Adaptación de la Guía Ambiental), debe garantizar el diligenciamiento y presentación por parte del Contratista de los formatos MASPS-MN1-*

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:33:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental del Proyecto debidamente ajustada y el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (N. 1), los cuales deben presentarse junto con el PAGA según lo establecido contractualmente y/o que no supere el 15% del tiempo total de ejecución del contrato de obra".

Asimismo, el manual de interventoría indica:

(...) "En la reunión técnica inicial prevista en el instructivo MEPI-MN1-IN-1 la cual debe llevarse a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato de obra y de Interventoría el Contratista debe entregar a la Interventoría diligenciado en medio físico y magnético el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos.

Este formato comprende la síntesis de la información básica relevante asociada a la demanda de recursos naturales, bienes y servicios ambientales y la gestión ambiental necesaria para el proyecto. El Interventor debe revisar los documentos presentados por el Contratista de obra y obtener las firmas que correspondan en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Contratista. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato." (…)

Ahora bien, considerando que mediante Resolución 319 del 26 de enero de 2022 se adoptó el Manual de Interventoría de Obra Pública, donde se presenta la metodología con los instructivos y formatos que servirán de guía de las actividades de seguimiento, control y coordinación en los contratos de obra pública que celebre el Instituto Nacional de Vías, señalando en su artículo segundo que este manual aplica para todos los contratos de obra e interventoría de obra que suscriba el Instituto Nacional de Vías a partir de su entrada en vigencia, así como, para los contratos de obra e interventoría de obra suscritos por la Entidad con anterioridad a su entrada en vigencia en lo que hace relación a asuntos de carácter procedimental; la interventoría debe presentar informes trimestrales según los formatos señalados en el Instructivo para el Seguimiento de la Gestión Ambiental - MASPS-MN-IN-1.

En atención a lo anterior, esta Subdirección reitera lo señalado en el radicado No. 2025S-VBOG-033024 del 22 de mayo de 2025, en tanto que el Manual de Interventoría establece de manera expresa que, para la aprobación del PAGA, se deben remitir los formatos de radicación y actualización ambiental, así como el Plan de Inversión Ambiental No. 1.

En cuanto al plan de inversión Ambiental la firma interventora informa:

(…) "pese a que el plan de inversión aún no se encontraba con valores reales, sino los proyectados conforme se tenía presupuestado en compensaciones y monitoreos y dado a inconvenientes con las cotizaciones en laboratorios, se determinó remitir en avanzada

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:33:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

al INVIAS el documento con formatos y anexos, radicándose el documento el 12 de mayo de 2025 mediante comunicado 22C01_DTA_188C." (…)

En virtud de lo anterior, esta Subdirección considera pertinente precisar que el Plan de Inversión Ambiental No. 1 corresponde a una proyección de las actividades que se prevé ejecutar durante la vigencia del contrato de obra. Así mismo, el Manual de Interventoría establece lo siguiente:

(…) "El Plan de inversión ambiental inicial (No. 1), debe entregarse durante el plazo establecido en los documentos contractuales y que no supere el 15% del plazo contractual, la segunda versión y versiones posteriores del plan de inversión ambiental deberá entregarse con concepto de aprobación por la Interventoría procurando no superar el 40% del plazo contractual como periodo máximo." (…)

Se le recuerda que, de conformidad con lo establecido en el ítem 8.3 " FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA" del Manual de Interventoría, corresponde a la interventoría:

(…) "10. Informar al INVIAS y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.

12. Informar a la Entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar." (…)

La firma interventora informa sobre las gestiones adelantadas para que el contratista suministre la información requerida. No obstante, esta Subdirección solicita remitir el informe de incumplimiento elaborado por la interventoría, en cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas y de conformidad con las disposiciones del Manual de Interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la firma interventora remitir a esta Subdirección los radicados efectuados ante el Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad, mediante los cuales se informó la situación presentada con el contratista, en relación con el presunto incumplimiento de sus obligaciones.

Adicional a lo anterior, las gestiones que han sido efectuadas por parte del contratista de obra e Interventoría en el marco del componente ambiental del proyecto no han sido de conocimiento oportuno por parte de esta Subdirección, puesto que la Interventoría no ha presentado la gestión inicial e informes trimestrales de estado ambiental del proyecto, incluyendo los anexos concernientes al periodo, en el cual se presente el avance y cumplimiento del PAGA, y/o permisos ambientales, como lo establece el numeral de Obligaciones Socio - Ambientales de la Interventoría, del Pliego de Condiciones – Apéndice Socio – Ambiental del proceso CMA-DTE-SEP-193-2021:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:33:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

"Exigir al contratista e informar al Instituto acerca de la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental."

"Garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Apéndice D Ambiental y Apéndice E Social (pliego 20 de condiciones) con respecto a la formulación y presentación de la Licencia Ambiental y/o PAGA, PMA e ICA's por parte del Contratista de obra y obtención de permisos ambientales, o en su defecto adelantar las acciones pertinentes frente a dicha condición."

"Informar oportunamente al Instituto Nacional de Vías, en caso de posible incumplimiento del constructor, según el procedimiento establecido, en relación con los plazos establecidos para la presentación del PAGA y/o Licencia Ambiental (incluye EIA), PMA y demás obligaciones de carácter ambiental, de no hacerlo, la Interventoría estaría incursa en una causal de incumplimiento según la Resolución 3662 de 2007 por la cual se establece el procedimiento para adelantar sanciones y se dictan otras determinaciones."

"Entregar a más tardar a los diez (10) días calendario de proferida la orden de iniciación del contrato de interventoría, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Sostenibilidad, con copia a la Unidad Ejecutora, la Dirección Territorial correspondiente el "Plan de trabajo del Contratista", con el cronograma de planeación para la verificación de las obligaciones ambientales del contratista de obra y las acciones concernientes a la identificación, seguimiento y monitoreo de aspectos, impactos y medidas de manejo ambiental del proyecto, como el cumplimiento de los plazos contractuales en relación con la entrega del documento PAGA y/o Licencia Ambiental (incluye EIA), PMA según aplique ajustado y remisión de informes ambientales del Contratista a la Interventoría, tiempos de aprobación y remisión a la Subdirección de Sostenibilidad, entrega de informes trimestrales de interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad, además de la información necesaria para elevar solicitudes a la ANLA, tiempo para la revisión y aprobación de documentación por parte de la firma Interventora, alertas relacionadas con la gestión ambiental del proyecto y demás aspectos referidos a la gestión ambiental; teniendo en cuenta el plazo, estipulación contractual y alcance de las actividades del proyecto."

"Presentar a la Subdirección de Sostenibilidad el documento PAGA y/o copia de Licencia Ambiental incluye EIA - PMA, según corresponda, con concepto y aprobación mediante oficio firmado por el "Representante Legal" o el "Director" de Interventoría, sin los cuales no es válido para ejecutar la obra; el cual deberá ser presentado en medio físico impreso a doble cara, con copia en medio magnético, en el término establecido en el Apéndice D Ambiental y Apéndice E Social del contrato de obra o consultoría (pliego de condiciones)

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:33:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

del contrato de obra o consultoría. Considerando que la SS debe realizar la revisión del documento PAGA aprobado por la interventoría por parte de los gestores ambientales y sociales y en aras de agilizar el proceso de revisión, dicha interventoría deberá radicar el original y dos copias digitales de dicho documento bajo el siguiente esquema:

- *Una radicación para el área ambiental de la Subdirección, remitiendo el oficio de aprobación del documento PAGA, anexando original impreso (impreso a doble cara) con una copia digital.*
- *Una radicación para el área social de la Subdirección remitiendo el oficio de aprobación del documento, anexando copia digital del documento PAGA."*

"Presentar informes trimestrales según los formatos MSOAMB-MN-IN-1-FR-1 10 "Informe Trimestral Estado Ambiental del Proyecto" y "MSOAMB-MN-IN-1-FR-11: Informe Trimestral Estado Social del Proyecto" incluyendo los anexos concernientes al periodo (según lo establecido en el Instructivo Seguimiento a la Gestión Ambiental y Social), en medio físico impreso a doble cara y magnético (formato en Excel), sobre el avance y cumplimiento de la Licencia Ambiental, EIA, PMA y/o PAGA, según corresponda, y/o permisos ambientales, dentro de los siete (7) días calendario de vencimiento del trimestre, los cuales se deberán radicar de forma independiente por área a la Subdirección de Sostenibilidad."

"Informar oportunamente a la SS y adelantar las acciones pertinentes tendientes a la puntual entrega de los informes ambientales del Contratista de Obra. Los cuales se deberán radicar de forma independiente por área a la Subdirección Sostenibilidad."

De acuerdo con la respuesta brindada por la interventoría, se evidencia que esta No ha radicado ante la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías la gestión inicial teniendo en cuenta lo establecido en el manual de interventoría y los informes trimestrales de seguimiento de la gestión ambiental, que se soportan en los formatos establecidos en el Instructivo para el Seguimiento de la Gestión Ambiental - MASPS-MN-IN-1, a través de los cuales se realiza el control ambiental de las obras y se verifica el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en PAGA. Esta situación denota un presunto incumplimiento a las Obligaciones Generales del Interventor establecidas en la cláusula décima segunda del contrato 1002 del 2022, numerales 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato.

En relación con las situaciones que sugieren un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra e interventoría, esta Subdirección remite copia de la presente comunicación a la Unidad Ejecutora, solicitando en el marco de sus

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-08-20T10:33:35-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

competencias, inicie las acciones que considere pertinentes ante esta situación y se garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los actos administrativos generados por la autoridad ambiental para el desarrollo del contrato

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el manual de interventoría, manual de contratación y las demás actividades delegadas a cada una de las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la interventoría y contratista se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la unidad ejecutora y dirección territorial.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO
Revisado por: JUAN DAVID OIDOR MARQUEZ – COORDINADOR AMBIENTAL
INGRID ELIANA BOGOYA GIL – REVISION JURIDICA
EFRAIN ALBERTO RAMOS TOVAR – REVISION JURIDICA
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008), OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO ()
Copia Externa a:

INVIAS

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE,2025-08-20T10:53:35-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

20/08/2025 10:53:42 COT -05

JBTD-7OAG-OF1O-TASQ-D175-5705-2219-45

Fecha: 2025-08-20T10:53:36-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

8.2 REGISTRO ACTIVIDADES EJECUTADAS – AGOSTO 2025

	
PR 46+780. 01 de agosto del 2025. Carpeta de rodadura. Instalación de mezcla asfáltica.	PR 46+920. 02 de agosto del 2025. Carpeta de rodadura. Instalación de mezcla asfáltica.
	
PR 44+720. 04 de agosto del 2025. Carpeta de rodadura. Imprimación berma, M.I.	PR 40+010. 05 de agosto del 2025. Alcantarillas. Explanación y cargue material de protección aletas.

	
PR 43+990. 06 de agosto del 2025. Carpeta asfáltica. Chequeo de rasante.	PR 42+810. 08 de agosto del 2025. Alcantarillas. Chequeo material de protección instalado.
	
PR 42+640. 12 de agosto del 2025. Alcantarillas. Conformación material de protección aletas.	PR 42+990. 13 de agosto del 2025. Alcantarillas. Conformación material de protección aletas.

	
PR 46+560. 14 de agosto del 2025. Alcantarillas. Conformación material de protección aletas.	PR 46+400. 15 de agosto del 2025. Alcantarillas. Identificación obras de arte a ejecutar.
	
PR 45+660. 16 de agosto del 2025. Carpeta de rodadura. Chequeo de rasante.	PR 42+055. 18 de agosto del 2025. Alcantarillas. Conformación material de protección aletas.

	
PR 40+055. 19 de agosto del 2025. Obras de arte. Chequeo material de protección aletas.	PR 42+383. 20 de agosto del 2025. Alcantarilla. Conformación material de protección aletas.
	
PR 42+383. 21 de agosto del 2025. Obras de arte. Chequeo material de protección aletas.	PR 46+400. 22 de agosto del 2025. Carpeta de rodadura. Extracción de muestras, verificación espesor.

	
PR 41+770. 23 de agosto del 2025. Alcantarilla. Conformación material de protección aletas.	PR 40+000. 25 de agosto del 2025. Alcantarilla. Explanación y cargue de material de protección aletas.

	
PR 41+500. 26 de agosto del 2025. Alcantarilla. Conformación material de protección aletas.	PR 41+770. 27 de agosto del 2025. Alcantarilla. Conformación material de protección aletas.



PR 41+770. 28 de agosto del 2025. Alcantarilla.

Chequeo material de protección aletas.

8.3 REGISTRO FÍLMICO ACTIVIDADES AGOSTO DE 2025.

https://netorgft18234435.sharepoint.com/sites/22c01-ca-inv-1002/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2F22c01%2Dca%2Dinv%2D1002%2FDocumentos%20compartidos%2F22C01%5FCA%5FINV%5F1002O%2FOB%2FRF%2FEJ%2F2025%5FRF%5F003%5FMensual%2F2025%5FRF%5F003%5FMensual%5FVideo%2F2025%5FRF%5F005%5FRegistroactividadesagosto&viewid=ad3006f0%2Dbd4b%2D4734%2Db32a%2D18ec53fea1de&e=5%3A432910a41ea044ea857ec995025e3a72&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=63215d6c%2Ded27%2D482f%2Db676%2D8957e8e67705&FolderCTID=0x01200035DADFDD81817F4A98DCEA7EBE1C2ECA

8.4 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de agosto de 2025 se cumplieron las semanas 127 a 130.



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
128	128	2025-08-08	2025-08-14	2025-08-14	2025-09-02 09:48			TERMINADO	
127	127	2025-08-01	2025-08-07	2025-08-07	2025-09-02 09:02			TERMINADO	
126	126	2025-07-25	2025-07-31	2025-07-31	2025-08-01 11:34			TERMINADO	
125	125	2025-07-18	2025-07-24	2025-07-24	2025-08-01 11:22			TERMINADO	
124	124	2025-07-11	2025-07-17	2025-07-17	2025-08-01 10:42			TERMINADO	
123	123	2025-07-04	2025-07-10	2025-07-10	2025-08-01 10:10			TERMINADO	
122	122	2025-06-27	2025-07-03	2025-07-03	2025-07-21 16:30			TERMINADO	
121	121	2025-06-20	2025-06-26	2025-06-26	2025-07-02 11:15	2025-07-30 19:03		TERMINADO	
120	120	2025-06-13	2025-06-19	2025-06-19	2025-07-02 10:46	2025-07-30 19:07		TERMINADO	
119	119	2025-06-06	2025-06-12	2025-06-12	2025-07-02 10:17	2025-07-30 19:03		TERMINADO	



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
138	138	2025-10-17	2025-10-23	2025-10-23				PROCESO	
137	137	2025-10-10	2025-10-16	2025-10-16				PROCESO	
136	136	2025-10-03	2025-10-09	2025-10-09				PROCESO	
135	135	2025-09-26	2025-10-02	2025-10-02				PROCESO	
134	134	2025-09-19	2025-09-25	2025-09-25				PROCESO	
133	133	2025-09-12	2025-09-18	2025-09-18				PROCESO	
132	132	2025-09-05	2025-09-11	2025-09-11				PROCESO	
131	131	2025-08-29	2025-09-04	2025-09-04				PROCESO	
130	130	2025-08-22	2025-08-28	2025-08-28	2025-09-01 10:03			TERMINADO	
129	129	2025-08-15	2025-08-21	2025-08-21	2025-09-01 10:16			TERMINADO	

8.5 BITÁCORA DE OBRA JULIO DE 2025.

Se continuó con la re imprimación de la berma por la margen derecha, PR 44+700 a PR 46+400; Se continua con el chequeo de cotas de rasante para la verificación del diseño geométrico PR 43+750 a 46+000.

Jueves 31 de Julio de 2025:

- Estado del tiempo = lluvia moderada, (3 horas)
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta, 6 cuadrilla de asfalto.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carro tanque, 1 vibrocompactador, 1 finisher, 1 hyser, 2 vibros de cilindro, 1 camión imigador de emulsión asfáltica;
- Actividades de obra = Instalación de mezcla asfaltica M.D.C -19, desde el PR 46+450 a 46+700 M.I, Se continua con el chequeo de la rasante para la verificación del diseño geometrico desde el PR 43+750 a 46+000;

Viernes 01 de Agosto de 2025.

- Estado del tiempo: seco
- Personal de obra: 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta, 6 cuadrilla asfalto.
- Maquinaria y equipos de obra: 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas

1 finisher, 1 hyser, 1 camion irrigador de emulsion asfaltica, 2 vibros de asfalto, 2 volquetas
• Actividades de obra = Instalación de mezcla asfáltica MDC-19, PR 46+700 al 46+820; chequeo de rasante PR 44+000 a 46+500;

Sábado, 02 de agosto de 2025
• Estado del tiempo = Seco (Lluvia moderada, 2 horas)
• Personal de obra: 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta, 6 cuadrilla de asfalto.
• Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 finisher, y hyser, 1 camión irrigador de emulsión asfáltica, 2 vibros de asfalto, 2 volque
• Actividades de obra = Instalación de mezcla asfáltica MDC-19, PR46+820 a PR46+440; chequeo de rasante PR44+000 a PR46+500;

Domingo 03 de Agosto de 2025.
• Estado del tiempo = Lluvioso.
"No se programaron actividades de obra para éste día, día dominical"

Lunes 04 de agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta, 6 cuadrilla de asfalto
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 finisher, 1 hyser, 1 camion irrigador de emulsion asfaltica, 2 vibros de asfalto, 2 volquetas
- Actividades de obra = Re imprimacion e imprimacion de bermas M.I y M.D desde el PR 43+750 a 46+990 ; Chequeo de rasante PR 44+000 a 47+000 ; Instalacion material proteccion taludes alcantarilla PR 40+161 M.I.

R. Int. Obra

Martes 05 de Agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores volqueta.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
- Actividades de obra = Instalacion y conformacion de material relleno para proteccion de cuetas alcantarilla PR 40+161 M.D ;

Interventoria Obra

Miercoles 06 de agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores volqueta

Powered by CamScanner

• Maquinarias y equipos: 1 motoniveladora, 1 retroexcavador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
• Actividades de obra: Instalación y conformación de material relleno para protección de aletas alcantarilla PR 40+335, M.I y M.D; Chequeo rasante desde el PR 44+000 a PR 47+000;

Interventoría Obra.

Jueves 07 de Agosto de 2025.
• Estado del tiempo: Seco.
"No se programaron actividades de obra para este día día festivo"

Interventoría Obra.

Viernes 08 de agosto de 2025.
• Estado del tiempo: Seco
• Personal de obra: 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores volqueta
• Maquinarias y equipos: 1 motoniveladora, 1 retroexcavador 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
• Actividades de obra: Extendido, compactación y conformación de material para la protección de aletas de alcantarilla PR 42+870 M.I y para la alcantarilla PR 42+640 M.I; chequeo topográfico de rasante PR 44+000 a PR 47+000;

Interventoría Obra.

Powered by CamScanner

Sábado 09 de agosto
• Estado del tiempo = Seco
"No se programaron actividades para este día, día compensado" (festivo 10/08/2025)."

Interventoría Obra

Domingo 10 de Agosto
• Estado del tiempo = Seco
• "No se programaron actividades para este día, día dominical"

Interventoría Obra

Lunes 11 de agosto
• Estado del tiempo = Seco
"No se programaron actividades de obra para este día, día "(~~Festivo~~)", maquinaria en taller, mantenimiento preventivo.

Interventoría Obra

Martes 12 de agosto de 2025.
• Estado del tiempo = Lluvioso (4 horas, lluvia moderada)
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector SST, 1 inspector, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores volqueta
• Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
• Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación material de protección para alcantarilla

PR 42+640 M.D, ubicación y localización de eje y líneas de calzada PR 43+750 a PR 45+000;

Interventoría Obra

Miercoles 13 de agosto de 2025:

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales 1 operador, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación material de protección para aletas, alcantarilla PR 42+990 M.D; ubicación y localización de eje y líneas delimitantes de calzada PR 45+000 a PR 46+000;

Interventoría Obra

Jueves 14 de agosto de 2025:

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación material de protección para aletas, alcantarilla PR 42+990 M.I; ubicación y localización de eje y líneas delimitantes de calzada PR 46+000 a PR 47+000;

Powered by CamScanner

Interventoría Obra

Viernes 15 de Agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = Inspector SST, 1 Inspector, 2 Controladores viales, 1 Operador, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos = 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 retrocargador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Chequeo de rasante para verificación de diseño geométrico PR 46+500 a PR 47+000; Se realizó recorrido técnico con el equipo del contratista para verificación del estado de las alcantarillas respecto a la cantidad de agua presente para su respectiva intervención dado visto bueno a 14 de las 20 programadas;

Interventoría Obra

Sábado 16 de Agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = Inspector, Inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos = 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 retrocargador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Chequeo de rasante para verificación de diseño geométrico PR 46+500 a PR 47+000

Interventoría Obra

Domingo 17 de agosto de 2025.
Estado del tiempo = Seco.
" El consorcio Guamputo no programó actividades, para éste día, día dominical "

Interventoría Obra

Lunes 18 de agosto de 2025.
• Estado del tiempo = Seco.
• Personal de obra = 1 inspector, Inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta
• Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
• Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material para la protección de aletas de alcantarilla PR 42+055 M.D ; chequeo rasante para verificación diseño geometrico desde el PR 46+500 a PR 47+000 ;

Interventoría Obra

Martes 19 de agosto de 2025.
• Estado del tiempo = Seco (Lluvia moderada, 1 hora)
• Personal de obra = 1 inspector, Inspector SST, 2 controladores viales, 1 operador, 2 conductores de volqueta
• Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
• Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material para la protección de aletas de alcantarilla PR 42+055 M.I ; chequeo rasante para verificación del diseño geometrico desde PR 46+500 a PR 47+000 ;

Powered by CamScanner

Interventoría Obra

Miercoles 20 de agosto de 2025.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas de la alcantarilla PR 42+383 M.I;

Interventoría Obra

Jueves 21 de agosto de 2025.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas de la alcantarilla PR 42+383 M.D ;

Interventoría Obra

Viernes 22 de agosto de 2025

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
- Actividades de obra = Se realizó extracción de núcleos a la carpeta instalada desde el tramo PR 51760 a PR 47+000 Verificando visualmente que ésta tiene el espesor de diseño.

Interventoría | Obra

Sábado 23 de agosto de 2025.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 2 volquetas
- actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas de la alcantarilla PR 9+1370 M.I

Interventoría | Obra

Domingo 24 de agosto de 2025

- Estado del tiempo = seco
- No se programaron actividades de obra para este día, día dominical.

Interventoría | Obra

Lunes 25 de agosto de 2025:

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retro cargador, 1 carrotunque, 1 vibrocompactador, 2 volquetas.
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas del alcantarilla PR 41+770 M.D.

Interventoria Obra

Martes 26 de agosto de 2025

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotunque, 1 vibrocompactador, 2 volquetas
- Actividades de obra = Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas de alcantarilla PR 41+500 M.I

Interventoria Obra

Miercoles 27 de agosto de 2025

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotunque, 1 vibracompactador, 2 volquetas

Powered by CamScanner

- Actividades de obra : Extendido, compactación y conformación de material de protección de aletas de alcantarilla PR 41+500 M.D

Interventoría Obra

Jueves 28 de agosto de 2025.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 inspector, 1 inspector SST, 1 operador, 2 controladores viales, 2 conductores de volqueta
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador, 2 Volquetas.
- Actividades de obra = Chequeo topográfico de material de protección de aletas de alcantarilla PR 41+500, PR 41+770 donde se verifica el material instalado.

Interventoría Obra